

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 87^a, en miércoles 26 de octubre de 2016
(Ordinaria, de 10.38 a 16.16 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario accidental, el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	17
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	18
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	23
SALUDO A DELEGACIÓN DE PÉRGOLA DE LAS FLORES SAN FRANCISCO.....	24
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10482-21)	24
MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.992 EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE ANTECEDENTES RECOPIADOS POR COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10883-17) [CONTINUACIÓN]	48
REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10938-05).....	56
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	96
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE “APRUEBA EL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN PARÍS, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015”. (BOLETÍN N° 10939-10)	96
2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE “CONCEDE REAJUSTE EXTRAORDINARIO A LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA”.. (BOLETÍN N° 10940-05)	103
3. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE “MODIFICA EL ÁREA DE OPERACIÓN EXTRACTIVA DE LA REINETA EN LA ZONA SUR AUSTRAL”.. (BOLETÍN N° 10941-21)..	105
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10940-05).....	110
5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05).....	110
6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9834-06).....	110
7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10261-04).....	111
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10392-24).....	111
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7025-31, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 7855-13).....	112

10. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10938-05)	117
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2971-16-INA)	137
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2963-15-INA.	138
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3209-16-INA)	138

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Petición:

- De 49 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar la información de la actuación de los servicios públicos implicados en la modificación del padrón electoral, en contravención de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, impidiendo que un número indeterminado de ciudadanos pudiera ejercer su derecho a sufragio en las elecciones municipales 2016”. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Notas:

- Del diputado señor León por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 26 de octubre de 2016, para dirigirse a Montevideo, Uruguay.
- Del diputado señor Silva por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 26 de octubre de 2016, para dirigirse a Estados Unidos.
- De la diputada señora Hernando, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 26 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor León, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 26 y 27 de octubre de 2016.
- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta, por medio día, para ausentarse por razones personales, hoy 26 de octubre de 2016.

4. Oficios:

- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que reforma el Código de Aguas, a fin de emitir un pronunciamiento sobre los aspectos constitucionales del mismo. BOLETÍN N° 7543-12.
- Del Secretario General de la Corporación (S) por el cual informa que los Comités Parlamentarios han calificado como “misión oficial” la participación de la diputada señora Girardi en el encuentro “Pacto Mundial de los jóvenes por el clima”, versión 2016, que tendrá lugar en Marrakech, Marruecos, durante la segunda semana del mes de noviembre, a la que ha sido invitada por el Centro de Derecho Ambiental Internacional, Facultad de Derecho de Limoges (407).
- Del Secretario General de la Corporación (S) por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la visita que el diputado señor Monckeberg, don Nicolás, efectuará a la Asamblea Nacional de Francia, entre los días 25 y 29 de octubre de 2016, a la que ha sido invitado por el jefe de la División de Relaciones Parlamentarias y Estudios Internacionales de dicha Asamblea (408).
- Del Secretario General de la Corporación (S) por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar “misión oficial” la participación del diputado señor Chahin en la “Reunión Regional de Parlamentarios: Erradicando la Apatridia en América a través de acciones legislativas”, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, los días 8 y 9 de noviembre de 2016, actividad a la que ha sido invitado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (409).
- Del director del Hospital Clínico Herminda Martín, de Chillán, por el cual remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, copias de la resolución exenta N° 4901, de 8 de junio de 2016, que Aprueba el Convenio de Prestaciones Anestesiológicas para el Hospital y la Sociedad Médica Anestesired S.A, y de la resolución exenta N° 7997, de 26 de agosto de 2016, que complementa la resolución anterior (837).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Interior**

- Diputado Squella, Diputado Kort, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el acuerdo adoptado entre el Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 11 de junio de 2016 (2374 al 21906).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Monsalve, Solicita disponer una fiscalización a la situación que afecta a don Adolfo Silva Cruz relacionada con descuentos irregulares que le efectuaría la Caja de Compensaciones Los Héroe, en los términos que se solicita, informando a esta Corporación sobre los resultados de dicha actuación. (1114 al 22649).

- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita informar cuáles han sido la medidas concretas que se han dispuesto para dar una solución a los vecinos de la Villa Tokyo II, de la comuna de la Florida, en cuanto al endeudamiento que mantienen con el Banco del Estado de Chile, como consecuencia de la quiebra de la empresa constructora de sus viviendas. (64 al 22786).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Rivas, Informar a esta Cámara sobre el “Fondo Rotativo de Abastecimiento” establecido por la ley N° 16.356, remitiendo los balances de los últimos tres años y los antecedentes que requiere. (6855 al 22016).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información relacionada con el estado de implementación del Programa de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural en la localidad de Lasana, comuna de Calama. (2333 al 22755).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora María José Aguirre Caro, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44222 al 23181).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Yasna Silva Rojas, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44224 al 23182).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora María Beatriz Venegas Venegas, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44225 al 23166).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente al señor Gabriel Salas Hormazabal, funcionario del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44226 al 23183).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Daniela Gallardo Guerra, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44228 al 23188).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Susana Silva Rivera, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44229 al 23168).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente al señor Luis Alberto Pérez Donoso, funcionario del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44234 al 23185).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Carolina Faúndez Leppe, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44237 al 23179).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Camila Arce Aguilera, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44239 al 23165).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora María Loreto Orellana Pérez, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44241 al 23186). Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Katia Orellana Rozas, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44242 al 23173).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Alejandra Becerra Rojas, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44243 al 23180).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Claudina Romero Muñoz, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44244 al 23159).
- Diputado Robles, Se sirva informar sobre la eventual vulneración de derechos constitucionales, tutela laboral y despido injustificado que afecta a los ex trabajadores de la empresa Sodimac Chile S. A. de Copiapó, señora Catalina Ahumada Aguilera y señor Andrés Suárez Suárez, adoptando las medidas que correspondan e informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (5108 al 22498).

Ministerio de Salud

- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita información respecto al traslado de pacientes desde el Hospital San José al “extra sistema” por colapso del Servicio de Urgencias el día 03 de agosto del 2016, en los términos que se solicita. (3499 al 22750).
- Diputado Meza, Solicita que adopte las medidas necesarias a fin de cumplir el cronograma anunciado para la construcción del Hospital de Villarrica, cuyas obras deberían iniciarse el año 2017 y para que se cumpla el compromiso de priorizar la labor de reconstrucción del Hospital de Loncoche. Asimismo se solicita que informe las líneas de acción que se utilizarán para el cumplimiento de lo solicitado (3500 al 18901).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Trisotti, Solicita remitir información respecto a todas las gestiones útiles realizadas para el núcleo urbano de Altos de Playa Blanca, en los términos que se solicita. (1165 al 22889).

- Diputado Boric, Solicita remitir información relacionada con denuncias sobre eventual mal uso de casas entregadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la comuna de Puerto Natales, en específico en la población el Canelo, en los términos que se solicita. (2052 al 23090).
- Diputado Ward, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Coloma, Diputado Paulsen, Requieren información relacionada con los funcionarios públicos pertenecientes a su ministerio, en los términos que señala. (753 al 23278).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (7540 al 22175).
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (9692 al 22175).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Hasbún, Se sirva informar los funcionarios de los ministerios de Salud y Obras Públicas, a quienes les correspondió el diseño del Hospital de La Florida, los Inspectores Técnicos de Obra que tienen a su cargo la fiscalización de la construcción, mantención y administración de dicho establecimiento de salud, e indicar si se han cursado multas en cumplimiento de dicho control y si los antecedentes que se recaben ameritan la aplicación de alguna sanción administrativa. (77401 al 10947).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Melero, Diputado Silva, Solicita información sobre la tasa de pobreza monetaria histórica de Chile entre los años 1990 a 2015, en los términos que señalan. (4354 al 23249).
- Diputado Silva, Solicita remitir informe sobre las razones que justifican el atraso de la publicación de los resultados de la Encuesta Casen 2015. (4361 al 22883).

Empresas del Estado

- Diputado Robles, Remita copia de la escritura pública suscrita el 29 de noviembre de 2012, ante el Notario de Santiago señor Juan Ricardo San Martín Urrejola, por la empresa SQM Salar S. A. y la Corporación de Fomento de la Producción. (12973 al 24350).

Servicios

- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita remitir las estadísticas de accidentabilidad en los procesos productivos asociados a la minería, de los últimos 15 años, individualizando en cada caso las empresas en que se produjeron las circunstancias consultadas. (2004 al 23060).

- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con el tipo de contrato, inicio y vigencia del mismo, así como el lugar de trabajo, grado, profesión, nivel de remuneraciones y funciones específicas que cumplirían los trabajadores dependientes del Servicio de Salud Araucanía Norte, específicamente las señoras Carolina Baeza Correa, Cecilia Valera Zambrano, Paulina Cofre Rocuant, Patricia Plaza Vásquez y el señor Carlos Benavides Matus. (2059 al 22928).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Ximena Gómez Cabrera, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44223 al 23187).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información relacionada con los motivos que justifican la suspensión del pago del Aporte Familiar Permanente a la señora Carolina Núñez Flores, funcionaria del Hospital de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los términos que señala. (44240 al 23189).
- Diputado Monsalve, Informar a esta Cámara, sobre el estado actual de la petición realizada por el señor José Toribio Sáez Retamal, de la comuna Los Álamos, para acreditar su calidad de exonerado político. (44293 al 21838).
- Diputado De Mussy, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación que se encuentra la solicitud para obtener el beneficio de pensión no contributiva como exonerado político, presentada por el señor José Álvarez Velásquez. (44317 al 21935).

Varios

- Diputado García don René Manuel, Requiere información relacionada con el cargo que desempeña la funcionaria señora Blanca Beraud en la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, así como el informe de su actividad mensual, en los términos que señala. (01 al 23071).

Municipalidades

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1111 al 24098).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1133 al 23421).
- Diputado Lavín, Solicita informe respecto a las actividades que se están desarrollando en la Parcela N° 32, del camino Las Talaveras, Rol 2607-4B Santa Ana de Chena, comuna de Maipú, en los términos que señala. (1141 al 23295).

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1278 al 23432).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1367 al 23784).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1415 al 23449).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (1797 al 24046).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (227 al 23527).
- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (629 al 23657).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (771 al 23881).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (788 al 24112).
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (986 al 23803).

Presidencia de la República

- Diputado Meza, Solicita priorizar, en la Región de La Araucanía, la construcción de los Centros de Salud Familiar de la comuna de Pitrufquén y del Metodista del sector Millaray en la comuna de Temuco. (3497 al 2347).
- Diputado Meza, Remite intervención para solicitar que adopte las medidas necesarias a fin de cumplir el cronograma anunciado para la construcción del Hospital de Villarrica, cuyas obras deberían iniciarse el año 2017 y para que se cumpla el compromiso de priorizar la labor de reconstrucción del Hospital de Loncoche. (3500 al 2177).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Gahona, Solicita que informe sobre el procedimiento para el nombramiento del cargo de Gerente General titular en la Empresa Portuaria de Coquimbo, en los términos que señala. (24375 de 24/10/2016). A presidenta del directorio de la Empresa Portuaria de Coquimbo.
- Diputado Gahona, Solicita que informe sobre el procedimiento para el nombramiento del cargo de Gerente General titular en la Empresa Portuaria de Coquimbo, en los términos que señala. (24376 de 24/10/2016). A presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Empresas Públicas.
- Diputado Gahona, Solicita que informe sobre el procedimiento para el nombramiento del cargo de Gerente General titular en la Empresa Portuaria de Coquimbo, en los términos que señala. (24377 de 24/10/2016). A varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita que informe sobre el estado en el que se encuentra la presentación formulada por la señora Yanet del Carmen Cortés Astudillo y a su vez, si se ha recibido el informe solicitado a la Municipalidad de Petorca respecto a este tema, a través del Oficio N°11.755 de fecha 13 de julio de 2016. (24378 de 24/10/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita que se provea los resultados del Sumario Sanitario instruido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, tras la fiscalización solicitada a la “Molinera del Norte”. (24379 de 24/10/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (24380 de 24/10/2016). A intendencias.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de La Araucanía (24381 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Arica y Parinacota (24382 de 24/10/2016). A intendenta de la Región de Arica y Parinacota.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Los Ríos (24383 de 24/10/2016). A intendencias.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Magallanes (24384 de 24/10/2016). A intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (24385 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región del Biobío (24386 de 24/10/2016). A varios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (24388 de 24/10/2016). A intendencias.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Valparaíso (24389 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Coquimbo (24390 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Atacama (24391 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Antofagasta (24392 de 24/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre las solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios que la Comisión Regional de Uso y Borde Costero haya recibido y aprobado en la Región de Tarapacá (24393 de 24/10/2016). A Intendencias.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Requiere información sobre el número de personas naturales o jurídicas que se han inscrito en el Registro Oficial de Apicultores, desde el mes de octubre del año 2015 a la actualidad (24394 de 24/10/2016). A servicios.

-
- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que remita antecedentes acerca del número de casos de violencia intrafamiliar en sus diversas manifestaciones en general, incluyendo los datos relacionados con femicidios en particular, denunciados en la Región de Los Lagos durante los últimos doce meses, especificados por provincia, en los términos que señala. (24395 de 25/10/2016). A Ministerio de la Mujer.
 - Diputado Coloma, Solicita que remita la totalidad de correos y comunicaciones realizadas entre marzo del año 2014 y la fecha de recepción de esta solicitud, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio de Registro Civil e Identificación relativas al cambio unilateral del domicilio electoral de las personas. (24396 de 25/10/2016). A ministro de Justicia y Derechos Humanos.
 - Diputado Coloma, Solicita que remita la totalidad de correos y comunicaciones realizadas entre marzo del año 2014 y la fecha de recepción de esta solicitud, entre este Servicio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, relativas al cambio unilateral del domicilio electoral de las personas. (24397 de 25/10/2016). A servicios.
 - Diputado Coloma, Solicita que remita la totalidad de correos y comunicaciones realizadas entre marzo del año 2014 y la fecha de recepción de esta solicitud, entre este Servicio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por una parte, y el Servicio de Registro Civil e Identificación, por otra, siempre que sean relativas al cambio unilateral del domicilio electoral de las personas. (24398 de 25/10/2016). A servicios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23

Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Pesca, señor Raúl Súnico Galdámes, y el director nacional de Sernapesca, señor Juan Miguel Burgos González.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Karla Rubilar Barahona y los diputados señores Gabriel Boric Font, Giorgio Jackson Drago, Fernando Meza Moncada y Nicolás Monckeberg Díaz.

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas y el diputado señor Fidel Espinoza Sandoval.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 78ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 79ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de las adquisiciones de insumos y prestaciones de salud efectuadas por Fonasa a prestadores privados desde 2012 a la fecha, considerando sus diversas modalidades y posibles conductas de colusión, así como el eventual perjuicio fiscal sufrido como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios financieros a partir de 2010 y el posible lucro con que esta situación beneficiaría a prestadores privados de salud, con los siguientes señoras diputadas y señores diputados: Miguel Ángel Alvarado, Germán Becker, Karol Cariola, Juan Luis Castro, Fuad Chahin, Juan Antonio Coloma, Gustavo Hasbún, Denise Pascal, José Pérez, Yasna Provoste, Karla Rubilar, Marcela Sabat y Osvaldo Urrutia.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la propuesta de la Mesa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Paulsen Kehr, Diego; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Fuentes Castillo, Iván; Ortiz Novoa, José Miguel; Provoste Campillay, Yasna; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvo el diputado señor Pérez Arriagada, José.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Asimismo, propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora del cumplimiento de la normativa vigente por la Dirección del Trabajo en lo que respecta al fomento y supervigilancia de las organizaciones sindicales y al debido mantenimiento de un Registro Nacional de Sindicatos, atendidas las denuncias sobre conformación y actualización de padrones electorales de la Central Unitaria de Trabajadores, con los siguientes señoras diputadas y señores diputados: Ramón Barros, Juan Luis Castro, Fuad Chahin, Felipe de Mussy, Tucapel Jiménez, Patricio Melero, Nicolás Monckeberg, Cristián Monckeberg, Daniel Núñez, Denise Pascal, José Pérez, Yasna Provoste y René Saffirio.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por 49 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar la información de la actuación de los servicios públicos implicados en la modificación del padrón electoral en contravención de la Ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, lo que impidió que un número indeterminado de ciudadanos pudiera ejercer su derecho a sufragio en las elecciones municipales 2016.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7543-13), a fin de emitir un pronunciamiento sobre los aspectos constitucionales del mismo.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Saludamos a la República de Austria en su día nacional.

(Aplausos)

Informo que sesionarán simultáneamente con la Sala las comisiones de Hacienda, de 11.00 a 11.30 horas; de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de 11.00 a 12.00 horas, y de Educación, de 11.00 a 12.30 horas.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, el número 4 de la Cuenta señala: “Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral.””.

Al respecto, el gobierno se comprometió a realizar gestiones ante el Presidente de la Cámara y la Secretaría General de la Corporación para enviar esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

Por esa razón, señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo en ese sentido.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, ¿su solicitud es para enviar ese proyecto a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación?

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, se trata de un acuerdo que se logró entre el Ministerio de Desarrollo Social y los senadores y diputados que integramos las comisiones de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, en el caso de la Cámara de Diputados, y de Trabajo y Previsión Social, en el caso del Senado.

Por lo tanto, lo único que pido es que se respete dicho acuerdo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, no sé a qué acuerdo se refiere, porque no me consta lo que usted señala.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, el acuerdo fue enviar el proyecto a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, entonces usted solicita que recabe la unanimidad de la Sala para enviar el proyecto, que se encuentra en su tercer trámite constitucional, a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

El señor **PAULSEN**.- Así es, señor Presidente. Se trata de un compromiso del gobierno.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, los compromisos del gobierno con la comisión no necesariamente involucran a la Sala.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado Paulsen en orden a remitir a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación el proyecto, iniciado en moción, que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el proyecto que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral se trató en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación durante una buena cantidad de años, y se gestó un acuerdo transversal para que después de que fuera analizado por el Senado fuera enviado nuevamente a esa Comisión.

Quiero aclararlo y pedir que recabe nuevamente la unanimidad de la Sala para que ese acuerdo se concrete.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, quiero advertir que cometí un error al solicitar el acuerdo de la Sala. El señor Secretario me aclaró, con mucha prontitud, que no se requiere la unanimidad, sino el pronunciamiento mayoritario de la Sala cuando se trata de proyectos devueltos por el Senado en tercer trámite constitucional. Así consta en el artículo 120 del Reglamento de nuestra Corporación.

Por lo tanto, para enmendar el error cometido, solicito a la Sala su pronunciamiento para enviar a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación el proyecto que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Andrade Lara, Osvaldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El artículo 120 del Reglamento establece que se debe fijar un plazo prudencial. Sugiero que sea visto en dos sesiones, esto es, un plazo de dos semanas.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ¿está considerado citar a sesión de Sala esta tarde para tratar el proyecto de reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, citaré a reunión a los jefes de los Comités Parlamentarios para decidirlo.

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en el mismo sentido, solicito reunión de los jefes de los Comités Parlamentarios, para discutir acerca del mensaje de la Presidenta referido al proyecto que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

Así como el gobierno nos solicita aprobar iniciativas de ley de manera *exprés*, considero que los ciudadanos no pueden seguir esperando ni un día más.

Por lo tanto, ojalá que podamos despachar esa iniciativa hoy.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cito a reunión a los jefes de los Comités parlamentarios, sin suspender la sesión.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en 2013 la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios aprobó el proyecto que busca sancionar con penas de presidio menor en su grado medio a quienes nieguen, justifiquen o minimicen delitos de lesa humanidad.

En Sala se aprobó su envío a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En esa oportunidad, la Mesa dio instrucciones a esa comisión para que en dos semanas despachara la iniciativa. Esto ocurrió hace más de un año.

Por lo tanto, solicito que nuevamente la Mesa instruya a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que respete dicho acuerdo.

Si una comisión no respeta un acuerdo de la Mesa, estamos en el peor de los mundos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, le sugiero que solicite que se remita el proyecto a la Sala sin el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, lo solicito de manera formal; pero no quiero dejar pasar la oportunidad para señalar que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está cometiendo una falta.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que el proyecto sea visto por la Sala sin el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

No hay acuerdo.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, no hay acuerdo porque la intención es dilatar la tramitación de la iniciativa.

Por ello, solicito que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respete el mandato de la Mesa, que otorgó a esa comisión un plazo de dos semanas para despachar dicho proyecto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, si en un momento se adoptó la decisión de que la iniciativa fuese tramitada en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es porque hay razones para ello.

En consecuencia, sugiero al diputado Tucapel Jiménez que converse con el presidente de dicha comisión, quien está sentado a un puesto de él, para que ponga en tabla la iniciativa, que podría ser despachada en dos semanas.

Si acordamos que fuera visto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, no es correcto soslayar ese trámite.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, si es así, no hay ningún problema; pero recuerdo al diputado Arturo Squella que el acuerdo se adoptó hace más de cuatro años.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En lo que respecta a la Mesa, haremos presente su inquietud al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Secretario subrogante dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Andrade y con la asistencia de los diputados señora Provoste y señores Carmona, Chahin, Farías, Hasbún, Pérez, don José; Saffirio, Silva y Urrutia, don Osvaldo, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Tratar durante el día de hoy, una vez que sea despachado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica (boletín N° 10938-05).

2.- Tratar durante la sesión ordinaria del día miércoles 2 de noviembre el proyecto que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional (boletín N° 9834-06).

3.- Citar a una sesión especial en la tarde del día miércoles 2 de noviembre para tratar el proyecto de ley que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria (boletín N° 10940-05).

SALUDO A DELEGACIÓN DE PÉRGOLA DE LAS FLORES SAN FRANCISCO

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- La Mesa saluda cariñosamente a la delegación de la Pέργola de las Flores San Francisco, de Independencia, que nos acompaña en la tribuna de honor, encabezada por su presidente, el señor Francisco Zamora, y por el alcalde de dicha comuna, el señor Gonzalo Durán.

La invitación a dicha delegación para asistir a la Corporación obedece a una muestra fotográfica impulsada y patrocinada por la diputada señorita Karol Cariola, que será inaugurada hoy, a las 13.30 horas, en el *hall* El Pensador.

V. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10482-21)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.

Diputados informantes de las comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, y de Hacienda son los señores Juan Morano y Fuad Chahin, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 113ª de la legislatura 363ª, en 5 de enero 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, sesión 57ª de la presente legislatura, en 17 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 84ª de la presente legislatura, en 17 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

El señor **MORANO** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero enviar un saludo al presidente de la Comisión, el diputado Fidel Espinoza, quien hoy no puede dar cuenta de este informe debido a su estado de salud.

El proyecto, iniciado en mensaje de la Presidenta de la República, moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.

El nombre nos puede parecer engañoso y mezquino, pues en verdad la iniciativa abarca dos materias. En primer término, la modernización del Servicio Nacional de Pesca, y en segundo lugar -la más importante y de mayor debate en la comisión-, la persecución de la pesca ilegal.

Las ideas matrices o fundamentales del proyecto son establecer el pago de una asignación mensual al personal de planta y a contrata del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para retribuir y fortalecer el cumplimiento adecuado de las nuevas responsabilidades del servicio, así como efectuar adecuaciones del personal para mejorar el servicio en materia de inocuidad alimentaria, a fin de facilitar el comercio exterior y para potenciar el análisis de las prioridades de fiscalización.

Asimismo, la iniciativa modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para combatir con mayor eficiencia la pesca ilegal y la cadena de comercialización posterior a la pesca.

Hoy, la pesca ilegal es suficientemente perseguida a nivel de quienes extraen el recurso del mar, pero no hay una mayor persecución de quienes constituyen la verdadera cadena del comercio ilegal: transportistas, quienes otorgan el frío, comercializan e, incluso, exportan. Sin duda, este proyecto fortalece esas materias.

La iniciativa fue aprobada en general por unanimidad y votaron a favor todos los diputados presentes.

La comisión estimó que este es un paso relevante para lograr un ámbito de protección mayor en resguardo de los derechos del sector pesquero artesanal de nuestro país. No podemos desconocer que, a nivel internacional, el tercer negocio ilegal más lucrativo es la pesca ilegal. Después del tráfico de armas y de drogas, viene el comercio internacional con la pesca ilegal.

Al aprobar este proyecto, podremos perseguir a todos los responsables de esta cadena del delito, que son -valga la redundancia- responsables de la transformación, del transporte y de la comercialización del producto pesquero en restaurantes, comercio o exportándolo. No podíamos permitir que la sanción fuera establecida solo para quienes extraen el producto: los pescadores artesanales o industriales.

Se recordó que a través de diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura se han impuesto nuevos deberes al servicio, como, por ejemplo, conocer requerimientos y procedimientos sancionatorios administrativos por infracciones en materia pesquera, controlar el uso del posicionador satelital y elaborar los informes ambientales de los centros de cultivo para asegurar la confiabilidad y veracidad de tales informes. De este modo, y en la misma línea, se manifestaron contestes en cuanto a que la estrategia de fortalecimiento del servicio era necesaria.

Se explicó que tales objetivos requieren la optimización en el uso de los recursos materiales disponibles, así como la participación de todo el personal del servicio en las labores de monitoreo, control y vigilancia, las que deben comprender no solo el control directo en terreno, sino también todas aquellas otras tareas de soporte que lo hacen posible, por lo que se incrementa en veinte cupos la dotación de la institución. Por cierto, en la comisión debatimos para que esos cupos fueran mayores.

Obviamente, lo anterior hace necesario mejorar las condiciones de retribución del trabajo dentro del servicio, para hacer frente a la eventual deserción del personal, que lo abandona en búsqueda de nuevas y mejores condiciones laborales, llevándose con él la *expertise* adquirida en el tiempo.

Igualmente, nos manifestamos de acuerdo en establecer el pago de una asignación mensual y viático de faena al personal de planta y a contrata del servicio, para retribuir y fortalecer el cumplimiento adecuado de las nuevas responsabilidades que deben asumir.

También hubo consenso en orden a realizar nuevos ajustes en la Ley General de Pesca y Acuicultura para combatir en forma más eficiente la pesca ilegal, particularmente mediante el fortalecimiento de las facultades del servicio, el establecimiento de nuevas obligaciones para los agentes pesqueros que completen la información requerida para realizar el seguimiento y la trazabilidad de las capturas, y la incorporación de figuras infraccionales y delictuales que antes no existían.

En línea con lo anterior, hemos aumentado los montos de las sanciones y hemos incorporado sanciones administrativas que signifiquen suspender el uso de las franquicias de pesca.

Se modificó el concepto de pesca ilegal, en el sentido de precisar que este ilícito se puede cometer con o sin embarcaciones de pesca, como ocurre, por ejemplo, con la pesca ilegal de orilla o a través de buzos en un área de manejo.

Se hace exigible la instalación a bordo y mantener en funcionamiento, durante toda la jornada de pesca, un dispositivo de registro de imágenes que pueda detectar y registrar no solo la acción de descarte, sino también la pesca ilegal.

De igual modo, se hace imperativo para el servicio dictar un reglamento en el que se establezcan excepciones a la norma general, que indica que las personas que elaboren productos de cualquier naturaleza utilizando como materia prima recursos hidrobiológicos o partes de ellos, y quienes comercialicen, por cuenta propia o ajena, dichos recursos, deberán inscribirse en un registro.

Se rebaja, en términos generales, los tramos inferiores de las multas pecuniarias para no castigar excesivamente a los modestos pescadores de orilla.

También se faculta al servicio para requerir el auxilio de la fuerza pública en las fiscalizaciones y no solo en el evento de oposición al cierre de un establecimiento.

Para desincentivar la pesca ilegal, se establece que el que tenga en su poder, a cualquier título, recursos hidrobiológicos y no acredite su origen legal será sancionado con la multa a que se refiere la letra b) del artículo 114 ter, se trate o no de recursos hidrobiológicos sometidos a cuotas de captura o veda, en cuyo caso la multa ascenderá a un mínimo de 300 y a un máximo de 1.500 unidades tributarias mensuales.

Del mismo modo, tratándose del delito de asociación ilícita que considera el proyecto, se adoptaron varios aspectos de resguardo para que el pescador artesanal, que sería la persona desprotegida desde el punto de vista jurídico, pueda realizar su faena de manera tranquila.

Se mantiene la sanción privativa de libertad -presidio mayor en su grado mínimo- para quien financie, ejerza el mando o dirección o planifique los actos constitutivos del ilícito. Sin embargo, se rebaja la sanción privativa de libertad a presidio menor en su grado mínimo a medio al que suministre vehículos, naves, artefactos navales, aeronaves, artes o aparejos de pesca y cualquier otro elemento necesario para realizar la faena pesquera. Asimismo, se da

una definición precisa del tipo penal que se configura al establecer que la asociación ilícita se entenderá efectivamente organizada en atención a la cantidad de sus miembros, su dotación de recursos y frecuencia y medios con que planifique su acción.

Finalmente, se indica en forma clara cuáles conductas no serán constitutivas de asociación ilícita, a saber: la entrega de información de captura respecto de especies no sometidas a cuota fuera del plazo señalado en el reglamento o con errores manifiestos o en ausencia de algunas especificaciones exigidas por la normativa, la no actualización de los antecedentes en el registro artesanal, no usar dispositivos o utensilios para evitar la captura incidental en los casos que la normativa lo exija y las infracciones del artículo 116, salvo que estas últimas sean cometidas en pesquerías en estado de sobreexplotación o colapsadas.

Cabe destacar que el articulado del proyecto fue debatido en forma intensa por los miembros de la comisión y sus normas e indicaciones fueron aprobadas prácticamente en forma unánime.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **CHAHIN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, calificado con suma urgencia, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en sus aspectos presupuestarios y financieros, al tenor del correspondiente informe financiero.

Sin perjuicio de lo señalado, quiero destacar el objetivo del proyecto, cual es establecer el pago de una asignación mensual al personal de planta y a contrata del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para retribuir y fortalecer el cumplimiento adecuado de las nuevas responsabilidades del servicio, así como efectuar adecuaciones de personal para mejorar el servicio en materia de inocuidad alimentaria que facilite el comercio exterior y potenciar el análisis de las prioridades de fiscalización. Asimismo, la iniciativa legal propone importantes modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura para combatir la pesca ilegal, a través de una serie de medidas que especifica.

En cuanto al impacto en términos del costo fiscal del proyecto, el informe financiero N° 179, de fecha 29 de diciembre de 2015, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que la iniciativa de ley proyecta un gasto en régimen de 2.635.748.000 pesos anuales a partir del tercer año de operación. Agrega que en gasto corriente e inversión se consideran gastos por una vez en el primer y segundo año de implementación de la ley en proyecto, en habilitación de puestos de trabajo, en equipamiento y en capacitación del nuevo personal.

También detalla que el ítem de remuneraciones se desglosa en tres ítems: nueva asignación, viático de faena e incremento de dotación. El total del gasto en régimen por este concepto se proyecta en la suma de 2.604.548.000 pesos anuales.

En cuanto a la asignación mensual al personal de planta y a contrata del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se encuentra comprendida por un componente fijo y uno variable, los que se establecen en forma diferenciada para los funcionarios de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera y de acuicultura, y para aquellos funcionarios de apoyo a dichas actividades.

Conviene precisar que la referida asignación se someterá a una progresión en los tres primeros años de aplicación y beneficiaría a 849 funcionarios: 736 de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera y de acuicultura, y 113 de apoyo a dicha actividad.

Así, en el primer año -período comprendido desde la fecha de publicación de la ley en proyecto hasta el 31 de diciembre de esa misma anualidad- el personal de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera y de acuicultura recibirá un componente fijo de 50.000 pesos brutos mensuales, y el personal de apoyo a esas actividades, de 25.000 pesos brutos mensuales.

Durante el segundo año -desde el 1 de enero del año siguiente al de la publicación de la ley hasta el 31 de diciembre de esa misma anualidad- la asignación para los funcionarios de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera y de acuicultura tendrá un componente fijo de 50.000 pesos brutos mensuales y un componente proporcional de 5 por ciento. Para los funcionarios de apoyo a esas actividades se establece la mitad de los valores señalados.

Por último, a contar del 1 de enero del año subsiguiente al de la publicación de la futura ley, el componente fijo de la asignación establecida para el primer grupo de trabajadores especificados aumentará a 100.000 pesos brutos mensuales, y el componente proporcional, a 10 por ciento. El personal de apoyo también incrementará su asignación al doble del período anterior; es decir, un componente fijo de 50.000 pesos brutos mensuales, y otro proporcional de 5 por ciento, ambos calculados sobre el sueldo base y la asignación profesional, según corresponda.

Respecto del viático de faena, este se incrementa de 20 a 40 por ciento. Esto implica un incremento promedio día viático de faena de 8.686 pesos, que beneficia a 16 personas en comisión de servicio durante veinte días por cada mes del año.

En lo que respecta al incremento de dotación asociado a las nuevas funciones y al costo asociado, el informe financiero distingue para el primer año un aumento de veinte cargos, con un costo anual de 366.037.000 pesos; para el segundo año la dotación se incrementará a treinta y cinco cargos, equivalentes a 674.563.000 pesos anuales, y, por último, para el tercer año y en régimen la dotación se mantendrá en treinta y cinco cargos, pero el costo anual aumentará a 720.363.000 pesos.

Por su parte, en el artículo segundo transitorio del proyecto se regula, específicamente, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley en proyecto, estableciendo que durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los recursos antes señalados. En los años siguientes se establecerá según lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.

Finalmente, la Comisión de Hacienda aprobó por la unanimidad de los señores diputados presentes, todas las disposiciones del proyecto de ley sometidas a su competencia, recomendando su aprobación a la Sala de la Cámara de Diputados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, estamos debatiendo uno de los proyectos más importantes del último tiempo en materia de sustentabilidad de recursos, económica y de apoyo a miles de familias que hasta hoy viven de lo que nuestro rico mar nos ofrece.

En ese escenario, el fortalecimiento del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura tiene que ver con un componente de justicia para nuestros funcionarios públicos que, en condiciones distintas a las de otros servicios, tienen que hacer un trabajo esforzado, a veces riesgoso, sin contar con los recursos ni las condiciones laborales que merecen.

La iniciativa no implica aumentar la burocracia. Lo digo por si alguien malinterpreta o le complica cuando se fortalece el aparato público. No se trata de fortalecer la burocracia; por el contrario, la iniciativa tiene que ver con la necesidad de dar sustentabilidad biológica a un recurso que parecía inagotable y que hasta hace unos pocos años casi no tenía un valor relevante en el mercado familiar o de exportación. Todos esos recursos se convertían en harina de pescado o se vendían a un precio casi ridículo en las ferias fluviales o en las caletas de pescadores.

Existe sobreexplotación de especies, principalmente de aquellas relacionadas con las 45 pesquerías que más se extraen de nuestro mar. Tal situación las pone en franco riesgo de supervivencia. Más de la mitad de esas pesquerías están en plena explotación, y la otra mitad francamente se encuentra en riesgo de desaparecer.

En ese escenario, la iniciativa fortalece la capacidad fiscalizadora del Estado. Es al Estado al que le corresponde fiscalizar. No se pueden traspasar responsabilidades al sector privado para que regule y vigile al sector privado. Es el Estado el que, a través de su administración y de las instituciones de gobierno, tiene que asegurar la sustentabilidad de los recursos y el justo y sano equilibrio natural, biológico y económico.

Ese fortalecimiento institucional apunta a favorecer a nuestras especies pelágicas y bentónicas, a las familias que viven de los recursos que nuestro mar nos obsequia y a los consumidores, quienes podrán pensar en que las especies que les gusta consumir seguirán existiendo en los mercados, en las ferias fluviales y en las caletas.

Medidas en ese sentido son independientes de las que se pueden adoptar en relación con el cambio climático, materia que nos obliga a pensar en reestructurar nuestros servicios y en cambiar el *switch* respecto de lo que tenemos que hacer con nuestras especies.

Asimismo, el proyecto tiene que ver con nuestra capacidad exportadora o de la pesca en general, principalmente de la pesca artesanal.

El proyecto de ley en debate otorga herramientas más adecuadas al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para cumplir su función fiscalizadora.

Tal como dijo el diputado Morano, la pesca ilegal es uno de los tres negocios más lucrativos y está conformado por verdaderas mafias que obligan, muchas veces, a los pescadores o a los comercializadores a entrar en su círculo de vicio. Solo superada por la droga, la pesca ilegal mueve miles de millones de dólares, no solo en nuestro país, sino en el mundo entero. En esto, la “tajada del león” no se la lleva el que se sacrifica en el mar, sino aquel que comercializa y lucra por la diferencia de precio que se produce entre el pago que recibe el pescador y el precio que termina pagando el consumidor.

Esta situación tiene a nuestras pesquerías diezmadas, a riesgo de que desaparezcan algunas especies y otras se mantengan en plena explotación. Esta es la realidad que arrojan las cifras sobre captura y desembarco que conocemos oficialmente; lamentablemente estas cifras no cuadran con los estudios efectuados sobre la capacidad de recuperación de la biomasa.

Por lo tanto, por alguna parte están desapareciendo nuestros ejemplares más valiosos.

Para evitar el comercio ilegal debemos mejorar la función fiscalizadora del Sernapesca. Para ello debemos partir por establecer mejores condiciones laborales para sus funcionarios y por aumentar la capacidad fiscalizadora del servicio. En ese sentido, el proyecto de ley establece el pago de una asignación al personal del Sernapesca, fortalece el ejercicio del control que realiza el servicio en materia fiscalizadora y realiza adecuaciones de las infracciones y sanciones previstas en la ley. En relación con esto último, la legislación actual establece multas para quienes infrinjan las normas de la actividad pesquera; sin embargo, dichas multas resultan injustas pues castigan de manera desproporcionada y poco persuasiva el incumplimiento de la normativa, el cual se produce desde la captura hasta la comercialización. Es decir, solo las infracciones cometidas en la etapa de captura están sancionadas con multas, pero las cometidas en la etapa de poscaptura, esto es, en el transporte, la comercialización, el almacenamiento y la venta ilegal, no están penalizadas. En virtud de esta iniciativa lo estarán y duramente.

Hoy en la mañana vi en la televisión que algunas personas se quejaban por esta iniciativa. ¿Por qué se quejan? ¿Por qué participan de una cadena ilegal que diezma nuestros recursos y quita a los pescadores la posibilidad de tener una utilidad más decente? Se quejan porque se les termina un negocio altamente lucrativo, en el que personas que jamás se han subido a un bote y que jamás han corrido riesgos engordan su billetera.

La iniciativa rebaja los montos mínimos de las multas por determinadas infracciones. Ello permite establecer que en algunos casos las infracciones constituyan faltas menores cuando son cometidas por el pescador artesanal de escasos recursos. La idea es que este no sea tan fuertemente sancionado con multas que no podrá pagar.

La iniciativa crea nuevas infracciones para la etapa de poscaptura. La ley de pesca sanciona al que captura, pero no a los que procesan, transportan y comercializan el producto, que, como dije, son quienes principalmente lucran con la pesca ilegal. De manera que si aprobamos el proyecto -espero que así ocurra-, se iniciará un proceso de sanción durísimo y proporcional al volumen de la pesca capturada.

El proyecto crea el delito de asociación ilícita en materia de pesca ilegal, lo que permitirá atacar las redes organizadas que la financian y mantienen. Se trata de redes que han montado un sistema planificado para pescar, procesar, almacenar y comercializar la pesca ilegal.

En términos del mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios del Sernapesca, que son quienes deben hacer cumplir la norma, se establece para ellos -reitero- una asignación, la que será diferenciada entre dos grupos de funcionarios dependiendo de su labor fiscalizadora, con un componente fijo y otro variable. En ese sentido, se distinguirá entre el personal de monitoreo, control y vigilancia, y el personal que presta labores de apoyo a esas funciones.

Se eleva el viático de faena en terreno desde un 20 a un 40 por ciento; se incrementa en 20 cupos la dotación máxima del personal de planta del Sernapesca que realiza tareas en materia de inocuidad para dar cumplimiento a las necesidades de certificación para la exportación.

Insisto: por primera vez en Chile se incorporará a la Ley General de Pesca y Acuicultura la definición de pesca ilegal, pues se han detectado casos de pesca ilegal que no están contemplados en esa legislación, y casos de asociación ilícita para infringir las disposiciones de dicha norma.

La iniciativa incorpora la exigencia de mantener una bitácora electrónica en las lanchas transportadoras, a fin de dar trazabilidad al producto capturado y al producto comercializado.

Señor Presidente, estimados colegas, estamos ante un proyecto de ley absolutamente urgente y necesario para nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para que ingresen a la Sala el subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Raúl Súnico, y el director nacional del Sernapesca, señor José Miguel Burgos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, a mi juicio este proyecto es altamente positivo, pues mejora las condiciones de desempeño de los funcionarios del Sernapesca y los procedimientos sancionatorios. Me parece que sus disposiciones, por un lado, velan por el correcto desempeño de la industria de la exportación y, por otro, logran intervenir en la pesca ilegal.

Es conocida la falta de capacidad del Sernapesca para enfrentar las redes de asociación ilícita en torno a la pesca ilegal. Por ello, al tipificar delitos, la iniciativa aúna a la labor fiscalizadora del servicio las facultades de las policías y del Ministerio Público, lo que la hace aún más meritoria. Por su parte, la creación de un registro de comercializadores en el Sernapesca permitirá un control bastante más adecuado de la actividad.

Sabemos -lo hemos evidenciado con gran preocupación- que el mar tiene un gran número de usuarios pescadores, lo que ha traído consigo la disminución de los recursos. La pesca

ilegal es una de las causas más importantes -probablemente la más importante- de ese problema. Por ello, el presente proyecto es fundamental para enfrentar la situación.

Tengo entendido que casi mil funcionarios del Sernapesca han apoyado este proyecto porque a pesar de que desarrollan labores de fiscalización, no reciben una asignación que compense la responsabilidad que ello implica.

Por lo expuesto, la bancada de Renovación Nacional apoyará este proyecto de ley y solicita que se apruebe a la mayor brevedad posible.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de ley imprescindible -espero que el Senado lo entienda así para que lo tramite con rapidez-, no solo porque entrega mayores beneficios a los trabajadores del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sino también porque establece una serie de regulaciones en materias que no estaban contempladas, no existían, en la ley de pesca, y que tienden a mejorar el control que el Estado debe tener en este ámbito, que es tan delicado y que ha sido muy cuestionado.

En la elaboración de este proyecto, al igual como ocurrió en su momento con la ley de pesca, hubo mucha participación. Sin duda nos vamos a encontrar con algunos personeros que dirán que no participaron. Sin embargo -reitero-, esta iniciativa tuvo mucha participación y, además, un gran perfeccionamiento en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de esta Corporación.

Desde esa perspectiva, importa mucho el fortalecimiento del trabajo de los funcionarios del Sernapesca.

Por tanto, como ya lo mencionaron mis colegas, habrá una asignación de fortalecimiento de la función pública por el desempeño de determinadas labores, la que tendrá un componente fijo y otro proporcional y estará destinada básicamente al personal de monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera y de acuicultura. Es importante señalar que los directivos no tendrán derecho a dicho beneficio: esa es la voluntad del legislador.

Pero, sí, debo decir que el aumento de la dotación es ínfimo. El Congreso Nacional debe entender que incrementar en veinte cupos la dotación máxima de personal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es absolutamente nada.

Nos encontramos frente a una actividad que -lo señalaron aquí colegas- genera una enorme cantidad de recursos. En este sentido, la pesca ilegal, que se sanciona en el mundo entero, en Chile no se encontraba tipificada. Pues bien, con este proyecto ahora lo estará. Sin embargo, la falencia de tal disposición será un Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que, si bien el proyecto lo conduce en la dirección correcta, objetivamente es insuficiente.

Como se expresó, la iniciativa define la pesca ilegal.

Por otra parte, busca que la cadena completa en materia de pesca sea objeto de un control básico. Por esa razón establece, por ejemplo, un verdadero catastro respecto de todas las personas y empresas que trabajan en la elaboración de productos del mar.

Además de eso, había temas que nosotros considerábamos muy importantes de analizar.

En materia de infracciones, la Comisión de Pesca rebajó el monto de las multas, atendida la cantidad de recursos capturados de manera ilegal, ya que claramente no da lo mismo que dicha captura la realice un pequeño bote, una lancha de 15 o 18 metros o un barco industrial. Por ello, disminuimos la multa para los delitos de menor cuantía y la aumentamos para aquellos que involucran mayores cantidades.

Desde esa perspectiva, siento que este proyecto apunta en la dirección correcta, pero también, sin ninguna duda, que todavía resulta insuficiente.

Con relación a las multas, la Comisión de Pesca estima que han quedado bastante más proporcionales que las actualmente existentes. Por esa razón, la presente iniciativa también es importante.

Señor Presidente, entendemos que no podemos pedir a los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que hagan una correcta fiscalización si no los protegemos. Hemos sido testigos de cómo en algunos lugares ellos han sido golpeados, o sus vehículos han sido quemados o volcados. No parece razonable hacerles tal exigencia, sobre todo porque, gústele a quien le guste, nuestra obligación es proteger el recurso, y está claro que la ley dictada y las que se seguirán dictando buscan lograr ese objetivo.

Desde luego, tenemos un inconveniente mayor: hoy el recurso escasea. Sin embargo, ello no se debe a la ley. Por tanto, muchas de las discusiones que ustedes plantean o que escuchan en la calle dicen relación con la falta de recursos, más allá de la legislación.

En el Congreso se están trabajando proyectos en materia de pesca, pero el tratamiento de estos requiere mayor urgencia. En el Senado de la República hay iniciativas respecto de las cuales el Ejecutivo, lamentablemente, no ha hecho presente la urgencia. La Comisión de Pesca, los diputados, independientemente de nuestro color político, hemos reclamado por eso. Por ejemplo, el proyecto de ley sobre caletas pesqueras, con todo el beneficio que conlleva, todavía está en el Senado.

Por lo tanto, en esta materia existe una responsabilidad del Ejecutivo, la cual, por cierto, reclamo.

Finalmente, quiero señalar que a propósito de este proyecto se hizo un trabajo conjunto, en particular de los parlamentarios que siempre estamos en la Comisión de Pesca. Digo “los parlamentarios que siempre estamos”, porque, en términos prácticos, en dicha instancia se logró un consenso respecto de los temas tratados e incorporados en esta iniciativa.

Es cierto, me habría gustado que el proyecto tuviera otro nombre, pues el que tiene hoy tiende a confundir. Lo anterior, porque la iniciativa no solo fortalece y moderniza el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sino que también complementa y hace cambios a la ley de pesca, y eso también debiera reflejarse en su nombre.

Por lo menos en mi opinión y en la de mis colegas de la Comisión de Pesca, hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para que el proyecto cumpliera el objetivo de descentralizar la gestión del Sernapesca, lo cual conseguimos. Incluso le dimos un tiempo al subsecretario de Pesca y Acuicultura y a la autoridad de la que depende para que volvieran a revisar el proyecto con relación a la forma de entender a los funcionarios y su situación a lo largo del país. En este sentido, todos los miembros de la comisión insistimos en que el aumento del número de funcionarios era claramente insatisfactorio.

Por otra parte, en materia de certificaciones todavía nos queda bastante trabajo por hacer. Hay asuntos que sí importan mucho en el tema pesca...

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Diputado Ulloa, lamentablemente el sistema de audio funciona en forma automática, por lo que el micrófono se corta al término del tiempo asignado para las distintas intervenciones.

Sin embargo, le otorgo la palabra a los efectos de que pueda terminar su discurso.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solo quiero anunciar el voto positivo de la bancada de la UDI al proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, para la institucionalidad fiscalizadora del Estado y para nosotros, como diputados, es un gran avance poder contar con los medios que nos permitan cuidar mejor el recurso humano fiscal y con políticas públicas adecuadas para ello, en especial en estos momentos, dada la conflictiva situación por la que atraviesan las relaciones con los funcionarios públicos, cuestión que, me guste o no, debo reconocer que es una realidad.

Ciertamente, el Estado no es el mejor patrón; más bien podríamos decir que en algunos casos es el peor patrón que pueden tener los trabajadores del país, ya que incluso infringe normas de tratados internacionales concernientes a la protección de los trabajadores.

Valoro este proyecto, pero, con toda franqueza, debo decir que la tecnología avanza a pasos agigantados, mucho más rápido que nuestras capacidades para fiscalizar.

Tiempo atrás, hace unos 12 o 15 años, establecimos la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento satelital en las embarcaciones; pero, digamos las cosas como son: cuando instalamos aparatos tecnológicos que nos ayudan a la fiscalización, siempre partimos desde atrás, lo hacemos un poco tarde.

Me alegro enormemente de que este proyecto apunte a contar con más funcionarios, con más recurso humano, porque ellos nos puede permitir abordar algunos problemas que afectan a mi región, problemas a los cuales paso a referirme, con la intención de enviar un mensaje al Ejecutivo.

Soy diputado por la Sexta Región, donde tenemos un tremendo espacio marítimo, pero no contamos con institucionalidad pública que se haga responsable de lo que ocurre en nuestro mar: no tenemos oficinas del Servicio Nacional de Pesca ni autoridades administrativas vinculadas con la actividad pesquera.

Hace más de cuatrocientos o quinientos días pedimos al Ejecutivo -es de su competencia- que se instalara una oficina de representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Sernapesca en la Región de O'Higgins, sin que hasta ahora tengamos respuesta. No es

posible que la Sexta Región sea la única que no cuenta con una oficina de representación de la autoridad pesquera. En la zona, ¿de qué fiscalización me pueden hablar si no tenemos una institución que cumpla esa tarea! Espero que la tengamos lo antes posible, porque tenemos más de cien kilómetros de costa.

Ante el mal momento por el que atraviesa el país en materia de recursos marinos, debemos introducir modificaciones a la ley madre de pesca, que nos dejó muy mal parados como Parlamento, porque se legisló sin miramientos respecto de nuestros recursos pesqueros.

Les comenté a los representantes del Ejecutivo que es habitual que cuando uno va al mercado a comprar pescados o mariscos, el casero le diga que no tiene tal o cual producto, y que eso se debe a que hay diez familias poderosas que se los venden a las transnacionales, a empresas que se los llevan del país.

Chile, con toda legitimidad, nos reclama una ley de pesca que impida la colusión y la depredación. Aquí mismo hemos escuchado a algunos colegas decir que los recursos no se dan por ley, sino que hay que cuidarlos, y lo que menos hace la ley es cuidar el recurso; más bien permite que se depreden nuestros mares.

Desde el punto de vista de la fiscalización mar adentro, uno se pregunta cuántas industrias tendrán a sus barcos navegando mar adentro, pero dentro de aguas nacionales, y sin que los podamos fiscalizar. De ahí que este proyecto sea tan importante, porque nos ayudará a tener un ente que regule y que fiscalice mejor, sobre todo para impedir el tráfico.

Como habrán escuchado, aquí se ha dicho que después del tráfico de droga, el de los recursos del mar es el más grande o uno de los más grandes. De nada sirve que entreguemos cifras y elementos para una ley o para un juicio si la ley vigente en nada ayuda a proteger nuestros recursos.

En consecuencia, el Partido por la Democracia respalda esta iniciativa, pero, por intermedio del señor Presidente, le decimos al Ejecutivo que es insuficiente.

Sabemos que las vacas están *light*, que están flacas; pero necesitamos una mejor institucionalidad y mejores políticas públicas para que nuestro mar no siga siendo depredado por las grandes empresas transnacionales y por esas familias poderosas que se apropiaron de nuestro mar, porque también sabemos que la institucionalidad con la que contamos para fiscalizar es demasiado pequeña.

Este proyecto ayuda un poco, sí, pero no es suficiente. Necesitamos funcionarios más capacitados, más preparados, más motivados, más incentivados para que no cuiden a contrape lo nuestros recursos marinos.

Por eso -reitero-, valoramos esta iniciativa, pero la consideramos insuficiente. ¡Queremos más!, porque solo en esa medida se logrará el objetivo que todos los chilenos y chilenas queremos de nuestro mar.

Expresamos nuestro reconocimiento por este importante proyecto, pero, sobre todo, porque se haya dado una mirada de preocupación por los funcionarios de esas instituciones del Estado. Ojalá que las medidas contenidas en esta iniciativa mejoren en el mediano plazo, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, las condiciones en que se desempeñan esos funcionarios.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, para opinar sobre este proyecto debemos remon-
tarnos a la época en que aparecieron las cuotas de pesca, porque se suponía que con ellas
mejoraría lo que nosotros mismos, los seres humanos, habíamos echado a perder.

Antes hubo recursos a rabiarse. El jurel, la especie pelágica grande, era el pescado de los
pobres, al punto de que en cualquier parte del país uno lo podía comer. Pero resulta que em-
pezó a escasear en nuestros mares, al igual que los bancos naturales de machas, erizos, alme-
jas y cholgas. Ya casi no quedaban en nuestro mar.

Dada esa situación, había que poner orden, y para hacerlo aparecieron las cuotas de pesca.
Se suponía que con esa medida, más el apoyo de nuestro sistema de fiscalización -llámese
Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca, que es el ente fiscalizador-, podríamos
cuidar esa porción de peces que dejamos para que se reproduzcan. Pero eso no pasó, porque
al año siguiente, cuando se suponía que se aumentaría la cuota al pescador artesanal, resultó
que se la bajaron y se la siguieron bajando estrepitosamente. Por ejemplo, a un pescador que,
en 2000, tenía una cuota de 2.500 kilos de merluza austral para vivir un año, se le bajó a
2.300 kilos; luego a 2.000, después a 1.800, hasta llegar a 700 kilos para que viva un año.
¡Un año!

Lo mismo podemos decir respecto de las cuotas relacionadas con otros recursos a lo largo
de nuestro Chile, ya que todas bajaron, debido a que el recurso pesquero que no está en rojo,
está en amarillo, y son escasos los que están en verde.

¿Cumplió o no el pescador artesanal? Sí, porque cuando la Subsecretaría de Pesca deter-
minó cuotas, el pescador artesanal no sacó más que lo asignado. En el caso del pescador al
que le sobra cuota en un año por causa del mercado o porque no pudo vender, ese pez coope-
ra con la biomasa al quedar en el agua para que se reproduzca. Pero ocurre que al año si-
guiente no le devuelven el sobrante de su cuota al pescador. Si este tiene 2.000 kilos para un
año y le sobran 300, eso queda en el agua para que se reproduzca y coopere con la biomasa,
pero no se lo devuelven al pescador al año siguiente. No obstante, si un pescador artesanal
tiene asignada una cuota de 2.000 kilos, pero sacó 2.500, la Subsecretaría de Pesca le cobra o
lo sanciona al año siguiente.

Todas estas medidas se han aplicado en forma drástica para cuidar el recurso, pero no han
dado resultados.

Por lo tanto, lo positivo del proyecto de ley se relaciona con el pescador ilegal, porque ex-
trae lo que dejamos para reproducción y porque inhibe la posibilidad de que un pescador
legal gane lo que corresponde. Un pescador legal que tiene una cuota de 2.000 kilos para
vivir en el año, debe cumplir con lo que ordena la ley, ya que si no lo hace, pone en riesgo la
tarjeta de pescador y también puede poner en riesgo su bote. Es decir, el pescador artesanal
que trabaja legalmente no va a poner en riesgo todos los esfuerzos que realizó para poner su
bote al día, sacar su tarjeta de pescador artesanal, hacerse el chequeo médico para obtener su
tarjeta de buzo mariscador. Sin embargo, un pescador ilegal sí lo hará, porque, mientras no lo
pillen, no va a extraer 2.000, sino 12.000 kilos.

Ahora, ¿cómo lo vamos a pillar si el Estado no ha fortalecido al Servicio Nacional de Pes-
ca? Por ejemplo, yo no veo a Carabineros de Chile sin una patrullera para recorrer los cam-
pos, con el objeto de proteger a los campesinos del abigeato. Sin embargo, el Servicio Na-
cional de Pesca -no quiero ofender a su director, quien nos acompaña- ni siquiera tiene un
bote, en circunstancias de que debería tener una lancha totalmente equipada para recorrer
nuestros mares, con el fin de cuidar a los pescadores artesanales legales, sus áreas de manejo
y sus parcelas familiares, con el objeto de que se beneficien con los proyectos que gestionan.

Hoy tenemos una gran protesta a lo largo de Chile porque no se ha modificado la ley de pesca, lo que se debe hacer en forma urgente para poner las cosas en orden, tal como lo hemos planteado de distintas formas.

En la actualidad, el Servicio Nacional de Pesca no puede hacer un buen trabajo porque no está equipado ni tiene autoridad para eso. En los casos de agresión a los fiscalizadores del Servicio Nacional de Pesca no han participado los pescadores legales. Ellos necesitan ser protegidos por esos servidores públicos, ya que un pescador que tiene un área de manejo no va a sembrar para que otro saque sus productos o un pescador artesanal que pone su lancha al día no va a permitir que otros extraigan deliberadamente los recursos a que tiene derecho.

Como dije, el pez que se dejó para reproducción no alcanzó a hacerlo; pero también son culpables los integrantes de la cadena comercial. ¿Por qué no se fiscaliza también al restaurante o a los que distribuyen los recursos del mar? Es una buena ley la que sanciona al que incurre en el delito de receptación de un televisor o de un celular; pero en este caso se sanciona el zarpe, es decir, en este proceso solo se sanciona a los pescadores.

La iniciativa también permitirá sancionar a los otros eslabones de la cadena, lo que es importante. Se deberá pagar mejor al pescador legal, porque si un pescado que vale 1.500 pesos, se vende ilegalmente en 300 pesos, terminará copando la capacidad de mercado, ya que el pescador que se sacrificó para extraerlo y que tiene su bote al día, termina sin poder vender sus productos, porque los puestos de venta están llenos de pescado ilegal. Esta iniciativa viene a fortalecer al Servicio Nacional de Pesca en ese sentido.

¿Sabe usted, señor Presidente, que este servicio tiene que ponerse de acuerdo con la Armada de Chile para hacer una fiscalización? Por ejemplo, cuando a un pescador artesanal le están sacando ilegalmente sus algas desde su área de manejo, llama al servicio, el que a su vez consulta a la Armada si tiene una patrullera disponible para hacer la fiscalización. ¡Eso no puede ser!

Con el señor subsecretario vimos que no estaban definidas muchas cosas, como el banco natural y el caladero, lo que permitió que algunas empresas establecieran instalaciones de salmonicultura sobre bancos naturales. Por esa razón, pedimos durante la discusión de la ley anterior que se definieran, para así poder aplicar las sanciones que correspondan cuando se viole la ley.

En el proyecto en discusión se define la pesca ilegal como delito, porque, de lo contrario, no se podía sancionar; era un tirón de orejas, pero no una sanción.

Entonces, para que los pescadores artesanales puedan hacer bien su trabajo, debemos fortalecer el Servicio Nacional de Pesca para que ayude a los pescadores legales, no para que los hostigue.

Por intermedio del señor Presidente, pido al señor subsecretario que, tal como expresaron los diputados Jorge Ulloa, Iván Flores y Juan Morano, integrantes de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, informe a la Presidenta de la República que hemos aprobado con urgencia muchos proyectos de este tipo, como el que dio lugar a la “ley de caletas”, el que bonifica el cultivo y plantación de algas y el que estamos discutiendo.

En consecuencia, tenemos que despachar rápidamente este tipo de iniciativas porque generan beneficio directo en favor de los pescadores artesanales, como la relacionada con el Indap Pesquero, ya que más de la mitad de la producción de Chile se produce en el mar, pero no tenemos Indap Pesquero.

¿Cuántas cosas hemos hecho en la agricultura gracias al Indap, y cuántas cosas no hemos podido hacer en la pesca por no tener un organismo similar?

En consecuencia, el Ejecutivo debe poner urgencia a esos proyectos de ley que benefician plenamente a la pesca artesanal.

Debemos entrar al análisis de un proyecto de ley sobre el “bentos”, es decir, el conjunto de organismos que viven en el fondo marino, donde podemos explotar nuestras machas, nuestros erizos, nuestras almejas, nuestras cholgas; pero no tenemos una ley en materia bentónica.

¿Cómo resolvemos el problema de la marea roja que afectó a Chiloé, que estamos viviendo desde 1994 en la Región de Aysén? Con una ley en materia bentónica que estudie esos fenómenos.

Este proyecto de ley es tan importante como los otros, por lo que esperamos que el Ejecutivo les asigne la urgencia que requieren. También esperamos que pronto comencemos a conversar sobre la ley N° 20.657, para poner en orden las cosas y dar calidad de gobernanza a nuestro Chile pesquero.

Finalmente, anuncio que votaré a favor la iniciativa porque es el comienzo de una solución. Creo que el Servicio Nacional de Pesca debe crecer en muchos otros ámbitos; sin embargo, no podemos dejar de dar este paso.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en mi distrito se ubican las caletas de Queule y de La Barra; muy cerca se encuentra la caleta Mehuín, y por el otro lado tenemos Puerto Saavedra y Concepción.

Uno ve estas iniciativas con un poco de desconfianza. Lo digo sin ánimo de molestar a nadie, pero estamos en una cámara política, por lo que debemos decir estas cosas.

La Región de La Araucanía debiese ser un ejemplo a seguir en todo Chile, porque es la única que hoy tiene pesca en abundancia.

Entonces, muchos están como aves de rapiña dando vueltas alrededor de un animal muerto. En este caso, están esperando dejarse caer sobre la Novena Región. ¡Esa es la verdad!

He escuchado las intervenciones de los diputados de la Octava Región y creo que deberían preocuparse más de cuidar sus recursos que de querer perforar las zonas marítimas de los que han cuidado sus productos, como es el caso de Queule y de otras caletas.

En la Comisión de Pesca hay una pugna entre los parlamentarios con el propósito de ver quién logra más apoyo para aprobar el proyecto. Al respecto, me gustaría ver que los diputados que integran esa comisión trataran de solucionar el problema de la pesca artesanal. ¡El problema de fondo es que no tenemos una ley que regule la pesca artesanal! Ni siquiera existe el respeto que todos estamos exigiendo por las millas marinas que les corresponden a los pescadores artesanales. Por eso se pide más fortalecimiento de las caletas.

Voy a hablar de las que conozco. En la caleta de Queule está el Poseidón, un barquito de la Armada que hace un par de patrullajes con los pescadores. Este año ocurrió la varazón masiva de sardinas, que fue tremendamente perjudicial para especies como los choritos y

otras que se crían en ese lugar. Tras ver toda esa situación, me parece bien que quieran presentar un proyecto de ley para fortalecer Sernapesca.

En Queule también hay pesca de salmón -lo digo con conocimiento de causa-, y ahora llegaron los chinos a toda la Región de La Araucanía, lo que es una gran oportunidad para el turismo.

Cuando los pescadores artesanales se internan en el mar se encuentran con los salmones que se dirigen a los ríos. Indudablemente, algunos ejemplares quedan en las redes. Por eso, cuando el inspector de Sernapesca levanta las redes y ve que vienen doscientos o trescientos salmones, le dice al pescador: “Usted no tiene permiso para sacar salmones, por lo tanto, está pescando ilegalmente.”. Entonces, se le cursa una multa.

Eso corresponde a una pesca accidental que se da una o dos veces al año. ¡Esas son las cosas que hay que corregir!

Tengo moral para pedir la revisión de la ley de pesca, porque fui uno de los pocos -creo que el único de la centroderecha- que votó en contra el proyecto que le dio vida, excepto su artículo 27, que lo voté a favor para que no quedara perforada la costa del país. Como tengo moral para hablar de estos temas, puedo señalar que me parece increíble esta situación.

Aquí se ha hablado -perdóneme que lo diga en forma tan brutal- de siete familias que controlan el mar chileno. Al respecto, la pregunta que debemos hacernos es quiénes votaron a favor la iniciativa de ley que entregó el mar chileno a esas siete familias, porque la ley no se hizo sola. ¡Digan quién dio los votos y después empiecen a alegar y a levantar banderas! En esa oportunidad voté en conciencia y hasta el día de hoy creo que esa ley es injusta.

Considero que sin una ley de pesca que resuelva todo el problema de la pesca artesanal, esto puede transformarse en una tremenda puñalada para los pescadores artesanales.

Los pescadores artesanales están de acuerdo con este proyecto de ley, para que exista control y regularización, pero primero se deben fijar claramente los parámetros que va a regular la ley de pesca y no las que denomino “leyes picoteo”.

Recién estaba leyendo que unos diputados de la Democracia Cristiana acaban de presentar un proyecto para que no se dirima con una moneda al aire el empate de la elección municipal en Zapallar. ¿La ley que fijó este procedimiento de desempate se hizo sola o la aprobó el Congreso Nacional? Creo que es el primer caso en el mundo en que se empata en una elección con la misma cantidad de votos. Cuando se discutió ese proyecto seguramente deben haber dicho: “Pongamos que ese caso se resuelve con una moneda porque nunca va a suceder.”. Pero la ley de Murphy existe.

Eso mismo estamos haciendo ahora. Si hay una cuestión mala, presentamos un proyecto de ley para arreglarla.

¿Por qué no enfrentamos la situación global y arreglamos, de una vez por todas, el problema y damos tranquilidad a los pescadores artesanales?

Hace un tiempo conversé con el subsecretario de Pesca sobre la llamada “ley lafkenche”, que entregó algunas millas de costa a esa comunidad, porque cuando finalmente se promulgó la ley ya se había entregado en concesión más de la mitad de la costa. Cuando los lafquenches fueron a tomar posesión, les dijeron: “Momentito, porque de esos cuatro kilómetros les quedan veinte metros frente a esa piedra, porque lo demás está todo concesionado.”. Crearon

una tremenda ilusión a gente que iba a vivir del mar, en circunstancias de que la costa estaba concesionada.

Conversé con el diputado Iván Fuentes respecto de que, a veces, son más dañinas las empresas que hacen pesca de arrastre, porque si bien el barco navega en las cinco millas, colocan las redes dos kilómetros mar adentro. Eso produce un tremendo daño a la pesca artesanal.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al excolega Raúl Súnico que piense como diputado y no como subsecretario de Pesca. Todos queremos ayudar para que los pescadores artesanales tengan una ley que solucione sus problemas y no que estemos cada tres o cuatro meses presentando proyectos para defender a los pescadores artesanales de Concepción, de Queule, de Aysén, etcétera. Todo eso tendría que estar normado con una ley que rijan a todos los chilenos.

En el caso del proyecto de ley de la pesca artesanal -quiero que el subsecretario me lo aclare-, considero que cada región debe ser considerada en su mérito, porque tiene productos diferentes. No podemos hacer lo mismo que en la ley en materia de construcción de casas, que estableció que las viviendas que se construyeran tanto en Arica como en Punta Arenas debían tener el mismo tipo de techo. En este caso ocurre lo mismo. Las regiones explotan diferentes especies.

Por eso es importante reunirse, conversar y ver cómo podemos elaborar una ley mejor. No queremos una ley miscelánea, picoteada, que aborda un problema, pero deja seis pendientes.

Mientras ese problema no se arregle, por respeto a los pescadores artesanales de la región que represento, me voy a abstener. No voy a votar en contra el proyecto de ley, porque algunas de sus disposiciones me parecen interesantes, pero, en mi opinión, debemos continuar su análisis.

(Manifestaciones en las tribunas)

¿Ve que tengo razón? No me cabe duda de que quienes están en las tribunas son de la Octava Región. Lo único que quieren es que se apruebe este proyecto para ir a picotear a la Novena Región.

Por lo tanto, anuncio que me abstendré en este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, enhorabuena estamos analizando el proyecto de ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca. Más vale tarde que nunca.

Conocemos la situación de nuestros mares, que cada vez tienen menos recursos, debido a la pesca irracional, no de los pescadores artesanales, que cuando superan su cuota son sancionados, sino de las grandes empresas. ¿Quién sanciona a las grandes empresas que hacen lo que quieren en el mar de Chile?

¿Cómo no recordar lo que nos decía la profesora de ciencias naturales cuando éramos alumnos de enseñanza media? Ella nos planteaba que el mar de Chile tenía riquezas inagotables. ¡Eso es historia! Así pensaba la gente en aquellos tiempos; hoy, en cambio, los recursos están completamente agotados, no por culpa de los pescadores artesanales, sino de las grandes empresas, que arrasan con cuanto recurso encuentran a su paso.

La ley de pesca debería ser revisada y actualizada. En ese sentido, no olvidemos que en el período legislativo anterior muchos parlamentarios recibieron millonarios recursos para enfrentar sus campañas, lo que constituyó una vergüenza nacional que ensució a todo el Congreso Nacional.

No podemos permitir que las grandes empresas pesqueras sigan arrasando con los recursos marinos. Esas empresas, de manera poco clara, consiguieron que se aprobara una ley que las beneficia, por lo que siguen haciendo de las suyas en los mares de Chile.

Hay que atender y favorecer a los pescadores artesanales, pues son ellos quienes deben hacer uso de los recursos marinos.

Por su parte, Sernapesca debe aplicar las normas y hacer que estas sean respetadas, para que los recursos se puedan conservar, porque, para los pescadores artesanales, esa es la fuente laboral de la que viven con sus familias. De manera que enhorabuena que estemos avanzando con esta legislación, que nos permitirá ejercer un mejor control.

Por lo tanto, invito al personal del Sernapesca y al gobierno a revisar la ley vigente, que permite que las grandes empresas hagan lo que quieran en el mar de Chile, que cobija a las distintas especies, que no han sido sembradas por ellas, sino que son un producto de la naturaleza. Por tanto, no deben abusar de un recurso que pertenece a todos los chilenos.

Me alegro de que exista un mejor control de parte del Sernapesca y que se contrate el personal más idóneo, y no a quien le parezca a algún personero de ese servicio, para que podamos llevar adelante los objetivos de una ley que no persigue más que ordenar lo que pasa en el mar de Chile y dar al Sernapesca las atribuciones que corresponda, con el personal necesario para realizar la fiscalización que necesita Chile desde hace muchos años.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, cuando llegué al Congreso Nacional, en marzo de 2014, me correspondió integrar la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, pero comencé traumatizado, porque me incorporé como miembro a una comisión que conocía múltiples conflictos.

Por eso quizás ocurre lo que señaló el colega Jorge Ulloa y también otros diputados que me han antecedido en el uso de la palabra: todos los parlamentarios, de diferentes posiciones políticas, hemos tratado de trabajar de una forma distinta, en conjunto con el Ejecutivo y con representantes de la pesca artesanal y, en algunos casos, con los industriales, para estudiar de qué forma elaboramos una mejor ley.

Cuando iniciamos la tramitación de este proyecto, sostuve que era necesario dividir el proyecto en dos: por un lado, incluir todo lo relacionado con las sanciones y la fiscalización, que obviamente iba a tener un trámite más lento, y dejar aparte aquellos aspectos en que teníamos acuerdo unánime e inmediato, como la modernización y el reconocimiento a los tra-

bajadores del sector. Ello no fue posible, pero le pedimos al Ejecutivo el compromiso -que esperamos que se cumpla en el Senado- de que los beneficios se otorguen a partir de la fecha en que se inició la discusión del proyecto, y no desde cuando se publique la ley en el Diario Oficial.

Queremos que los trabajadores, que no son culpables de la dilación de la tramitación del proyecto, no sufran las consecuencias de que la iniciativa haya pasado más de un año en el Congreso Nacional.

Además, quiero hacer presente que trabajamos con mucha asesoría externa. En la comisión participaron fiscales y jueces que nos ayudaron a avanzar en lograr un mejor proyecto, a definir la pesca ilícita, a ver de qué forma las sanciones podían ser más justas, bajando el piso de las sanciones menores, de 3 o de 5 UTM, a un valor proporcional a la pesca. Un recolector de orilla que extrae un tarro de choros no puede ser sancionado con 5 UTM, igual que un pescador industrial o artesanal. Eso lo resguarda este proyecto de ley.

Hemos realizado un trabajo intenso que nos deja satisfechos. Hubiésemos querido que los funcionarios que hoy están en las tribunas ya tuvieran la bonificación en su bolsillo y no tengan que seguir esperando su tramitación en el Senado.

Este año, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos ha despachado diversos proyectos de ley: el de regularización de caletas pesqueras, el que crea el Indespa, el de fomento al cultivo de algas y el que estamos discutiendo, que moderniza y fortalece el ejercicio del Sernapesca, entre otros. Esperamos que esas iniciativas se conviertan pronto en leyes de la república y que el Ejecutivo ponga las urgencias necesarias para que el Senado avance en la discusión y pronto se promulguen como leyes de la república.

Creemos que hemos hecho justicia, en parte, a los funcionarios del sector. Digo “en parte”, porque entiendo que se requerían más funcionarios en el servicio para una mejor y más eficiente tarea y un bono más significativo.

Tal como lo expresaron mis colegas y camaradas que me antecedieron en el uso de la palabra, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, sin duda, nuestro país mira el mar, y en él debe encontrar gran parte de su desarrollo futuro. El mar es muy importante, pero, a mi juicio, durante años de práctica democrática e institucional de nuestro país, no hemos sabido darle la relevancia que merece.

En el pasado planteé, en varias oportunidades, que deberíamos contar un ministerio del mar, porque hoy tenemos un Ministerio de Minería, porque nuestro país es minero y la cordillera nos entrega sus frutos; un Ministerio de Agricultura, preocupado de toda la actividad agrícola, pero, sin embargo, a la actividad pesquera no se le ha dado la relevancia que uno esperaría. De hecho, la Subsecretaría de Pesca depende del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, porque se tiene la mirada de que se trata de un recurso económico y no uno alimentario que debe tener una mirada de país desde el punto de vista de su desarrollo permanente y del cuidado que debemos dar a la mantención de las especies marinas, especialmente para nuestros pescadores.

Por eso, me parece relevante que analicemos todos los proyectos que tienen relación con las actividades que se desarrollan en el mar con la premura que se debe y que proveamos los recursos necesarios para ello.

Este proyecto de ley avanza en la línea correcta. A mi juicio, es insuficiente, pero adecuado para mejorar las remuneraciones de los funcionarios del Sernapesca y entregarles la posibilidad de que, dadas sus funciones de fiscalización, tengan más prioridad en términos remuneracionales que los fiscalizadores de otras reparticiones.

Me parece muy bien que el Sernapesca sea fortalecido con estas medidas. Pero no solo debe ser fortalecido, sino también modernizado, de manera que es necesario entregarle las herramientas que la tecnología posibilita, para que puedan desarrollar bien su labor.

Al mirar el presupuesto de pesca de este año, me parece que su crecimiento es paupérrimo si consideramos las necesidades que tiene. Por ello, me parece bien que avancemos en el fortalecimiento del Sernapesca.

Además, hay que tener una actitud muy fina en relación con los pescadores. Porque la principal función fiscalizadora del Sernapesca se relaciona con cautelar que los recursos marinos se desarrollen, pero también -y no puede ser de otra forma, dado que es el servicio que está más cerca de los pescadores- tiene que ser un facilitador para que los pescadores y las personas vinculadas con el mar puedan desarrollar su actividad en forma adecuada, sin problemas.

Pido al ministro de Economía, Fomento y Turismo -a quien, lamentablemente, no veo presente en la Sala-; al subsecretario de Pesca, el exdiputado señor Raúl Súnico -a quien saludo afectuosamente-, y también al director nacional del Sernapesca que cuando apliquen la ley lo hagan en el entendido de que las regiones no son iguales.

¿A qué me refiero? A que estamos aumentando las multas a quienes no acreditan la condición legal de su captura, y para eso debe ser acreditada.

Por lo tanto, debe haber funcionarios que cumplan esa labor, que estén en todos los lugares que se requiera y que puedan hacer su trabajo a cualquier hora.

En regiones como la que represento, donde no tenemos flotas industriales, porque son los pescadores artesanales quienes realizan la captura de productos, en ocasiones, luego de duras jornadas de trabajo, los pescadores deben desembarcar en las noches. Si a esa hora no hay un funcionario disponible para acreditar la legalidad de sus productos, ese pescador deberá esperar hasta la mañana siguiente.

Eso ocurre porque la cantidad de funcionarios del Servicio Nacional de Pesca no es suficiente. Según sé, se aumentó el personal en una cantidad mínima. Por eso, hay que procurar que haya una distribución que les permita cumplir con esos objetivos en todo el territorio.

Cabe mencionar que hay un serio problema respecto de cómo aplicar el derecho y elaborar las leyes. Este proyecto no considera que cada región trabaja de manera distinta. En mi región hay uno o dos acreditadores legales del Sernapesca; pero si uno de ellos está en Caldera y hay que recibir la pesca en Huasco, este deberá trasladarse a ese puerto para efectuar las verificaciones correspondientes.

Debemos tener en cuenta que quien constata las infracciones y decide no es Sernapesca, sino un tribunal ¿Usted cree que el juez le va a decir al pescador que debió esperar al acreditador? Si se echa a perder la pesca, ¿tendrá que botarla al mar? Los jueces no son especialistas en la materia, y cuando aplican la multa lo hacen conforme a la letra de la ley.

Por eso me preocupa cuando se elaboran proyectos de ley que no atienden la realidad de cada región.

En regiones del norte, como las de Antofagasta, Arica y Parinacota, Tarapacá o Coquimbo, hay que dotar de una cantidad suficiente de funcionarios a Sernapesca para que la letra de la ley se siga de acuerdo al espíritu de la misma; es decir, debe fortalecerse al Sernapesca sin afectar el derecho de los trabajadores del mar, de los pescadores artesanales.

No me gustaría que en mi región se apliquen grandes multas a los pescadores artesanales por el solo hecho de que no se les pudo acreditar legalmente su pesca. En esos casos -repito-, ¿los pescadores deben botar sus productos al mar?

El problema radica en que hay jueces que aplican altas multas a pescadores artesanales que están desarrollando adecuadamente su función, pues ellos son los primeros en procurar que no haya disminución biológica de sus productos, porque saben que mientras existan recursos para pescar, podrán dar sustento a sus familias.

Si la ley no se adecua no solo a los requerimientos, sino a la realidad de cada región, podríamos tener un problema serio.

Entiendo que nuestro país es diverso. Por eso, quiero pedir al subsecretario de Pesca que, en el futuro, los proyectos de ley en materia de pesca sean considerados desde un punto de vista regional.

Entiendo que las leyes tienen alcance nacional, pero es perfectamente posible trabajarlas con cierta flexibilidad. Si no existe capacidad de los funcionarios del Sernapesca para desarrollar su labor, es necesario dar facilidades para que en la región correspondiente los pescadores efectúen su trabajo sin que tengan que enfrentarse a los tribunales, donde se hace más difícil resolver situaciones como las que he planteado.

Estoy de acuerdo con el proyecto y con la visión que se ha tenido, pero quiero destacar este punto porque me parece importante para que los pescadores artesanales tengan la posibilidad de invocar la falta de personal adecuado de Sernapesca para fiscalizar, de modo que los jueces no les apliquen multas más allá de lo que les compete, sino de acuerdo a la falta cometida.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, me inquieta el tema de la legislación en esta materia, pues el gobierno no ha abordado de manera decidida la modificación de la ley de pesca, cuerpo legal que tiene una gestación bastante dudosa, por no decir corrupta.

Me hubiese gustado que esto se tratara en un solo paquete de modificaciones y, a través de ellas, velar en forma mucho más clara por los intereses de los pescadores artesanales, que es lo que me motiva.

En cuanto a las sanciones, no cabe duda de que es preocupante que estas recaigan fundamentalmente en los pescadores artesanales, que son quienes cometen faltas bastante menores. Está claro que las sanciones son totalmente desmedidas, porque cuando uno de ellos infringe la ley, a veces lo hace porque la cuota no le alcanza para vivir adecuadamente.

Quisiera que la ley se aplicara en forma drástica a la pesca industrial. Ese es el punto medular, porque es ese tipo de pesca la depredadora de los medios y de los recursos del mar.

Está bien que fortalezcamos al Servicio Nacional de Pesca para que tenga personal que vele por una pesca adecuada y que se respeten las cuotas, aunque también me interesa que se

preocupen de las zonas de pesca de cada región, que se vele por ellas y que existan las herramientas suficientes para proteger a los pescadores artesanales que tienen zonas absolutamente delimitadas.

También quiero hacer un reclamo.

Los diputados integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre la base de la apreciación de que la gestación de la ley de pesca fue, hasta cierto punto, corrupta, quisieron presentar una moción para pedir la nulidad de esa ley; sin embargo, el ministro de Economía, en presencia de los autores de la moción, del presidente de la comisión y de quien les habla, pidió que no lo hiciéramos y se comprometió a que el gobierno modificaría la ley de pesca.

Por lo anterior, solicito que el ministro de Economía, Fomento y Turismo envíe las modificaciones señaladas que comprometió ante algunos diputados.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Raúl Súnico.

El señor **SÚNICO** (subsecretario de Pesca y Acuicultura).- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de ley que modifica profundamente la Ley de Pesca y Acuicultura en materia de sanciones a la pesca ilegal y de modernización de la función del Sernapesca, lo cual forma parte del programa de gobierno que estamos llevando adelante.

¿Qué hace el proyecto fundamentalmente? Con esto me hago cargo de algunas observaciones que fueron planteadas.

El sistema sancionatorio vigente en materia de pesca básicamente castiga a quienes extraen los recursos, o sea, a los pescadores, sean estos artesanales o industriales. Lo que hace el proyecto es establecer sanciones para quien transporta, comercializa, distribuye y procesa la pesca ilegal.

Actualmente en el mundo la pesca ilegal es la tercera actividad ilícita que más recursos mueve. Primero está el tráfico de armas; segundo, el tráfico de drogas y, tercero, la pesca ilegal, que destruye los recursos marinos que deben extraer nuestros pescadores.

Una reineta que se pesca en la Décima Región se entrega por 500 pesos el kilo en la playa; posteriormente, nosotros la compramos a 10.000 pesos el kilo. Claramente el negocio no está en la extracción, sino en el procesamiento, transporte, distribución y comercialización. Sin embargo, las sanciones para las infracciones cometidas en este ámbito son escasas.

Voy a dar un ejemplo que conoce muy bien el diputado Guillermo Ceroni: si un pescador es sorprendido con una tonelada de reineta extraída de manera ilegal, se le cursará un parte cercano a los 20 millones de pesos. Cuando se detectaron 40.000 toneladas de pesca ilegal de sardinas, que fueron transformadas en harina de pescado en la Octava Región -todavía se desconoce su origen legal-, la sanción que se aplicó fue una multa de 12 millones de pesos. ¿Por qué? Porque el sistema sancionatorio está destinado a castigar al que extrae y no al que procesa, transporta, distribuye y comercializa, que es donde está realmente el negocio.

El proyecto hace una transformación profunda del régimen sancionatorio en materia pesquera, lo que permitirá castigar más fuertemente a quienes incurran en aquellas conductas en las que se genera el negocio principal, esto es, a quienes integran los poderes de compra de la pesca ilegal.

Es cierto que en estos días ha habido reacciones; algunos dicen que los estamos fiscalizando mucho. Pero si no detenemos la pesca ilegal, vamos a matar la pesca artesanal.

Los peces no se reproducen solos, como dijo el diputado Iván Fuentes; hay que dejar una cantidad de ellos en el mar para que se reproduzcan. Pero la pesca ilegal no lo permite. Todo lo contrario, destruye los ecosistemas.

Respecto de las multas, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de esta Corporación -en ello participaron todos los diputados, a quienes agradezco el trabajo realizado- acordó disminuir las multas para los pescadores artesanales que incurran en alguna infracción. Esta disminución guarda relación con el hecho de que hoy el juez no cuenta con un rango para acreditar cuál es el valor de lo defraudado, ni cuál es la situación socioeconómica de la persona que cometió el ilícito. Por ello, la iniciativa rebaja sustantivamente las sanciones a las infracciones cometidas en la pesca artesanal respecto de la extracción. Sin embargo, aumenta las sanciones en lo que se refiere a la comercialización, transporte, distribución y procesamiento de la pesca ilegal. Este cambio es muy significativo, pues, entre otras cosas, incorpora la tecnología. Por ejemplo, se hace exigible la instalación de dispositivos de registro de imágenes en los pontones de descarga.

El proyecto establece el delito de pesca ilegal. ¿Qué significa esto? En la actualidad, el Sernapesca no tiene facultades ni instrumentos para investigar esa práctica. Incluso, en algunos lugares se han constituido verdaderas mafias que, cuando el Sernapesca ha querido fiscalizar, han quemado sus oficinas o han tratado de agredir a sus funcionarios. Por ello, el proyecto busca proteger a los funcionarios del servicio y, al mismo tiempo, establecer una normativa que permita que aquellas asociaciones ilícitas o bandas que se han ido generando detrás del millonario negocio de la pesca ilegal sean perseguidas por la fiscalía en conjunto con las policías y desbaratadas.

En síntesis, por un lado, el proyecto fortalece el Sernapesca y genera instrumentos para que otros actores más especializados, como la fiscalía y las policías, puedan operar para desmontar aquellas bandas que se han generado en materia de pesca ilegal, y, por otro, produce un cambio en el sistema sancionatorio en orden a castigar con más fuerza las infracciones en aquellas actividades en las que se produce el verdadero negocio, cuales son la comercialización, transporte, distribución y procesamiento de la pesca ilegal, y a disminuir las sanciones a la extracción ilegal en el ámbito artesanal, a fin de que el juez tenga cómo discriminar el valor de lo defraudado y la situación socioeconómica de la persona que cometió la falta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Jaramillo Becker, Enrique.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Paulsen Kehr, Diego; Saffirio Espinoza, René.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-o-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, yo estaba inscrito para intervenir sobre el proyecto de ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca (boletín N° 10482-21), pero no lo pude hacer porque en el momento en que se discutió me encontraba en la sesión de la Comisión de Hacienda analizando el proyecto de ley sobre reajuste del sector público.

¿Es posible todavía intervenir sobre esa iniciativa? Lo consulto, porque no se puede estar en dos lugares a la vez.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- No, señor diputado, porque la discusión del proyecto a que usted hace referencia ya se cerró.

Sin embargo, usted puede pedir la inserción de su discurso en el Boletín de Sesiones correspondiente a esta sesión.

El señor **SCHILLING**.- Gracias, señor Presidente.

**MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.992 EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE
ANTECEDENTES RECOPIADOS POR COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN
POLÍTICA Y TORTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10883-17)
[CONTINUACIÓN]**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Hago presente a la Sala que el informe del proyecto se rindió en la sesión 82ª, celebrada el miércoles 12 de octubre pasado.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 82ª de la presente legislatura, en 12 de octubre de 2016.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en los últimos meses, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, a la cual pertenezco, ha estado discutiendo de manera acuciosa sobre el destino que, de cara a la justicia, deben tener los antecedentes, los miles de nombres, los datos, pistas y sendas investigativas, los paraderos, las sospechas y otras vías de acceso a la verdad sobre cientos de miles de actos delictivos perpetrados por agentes del Estado en el marco de la dictadura militar. Hemos hecho ese trabajo a partir de audiencias y de este proyecto de ley, que busca levantar el secreto de la información entregada por los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, con el solo objeto de que prosigan las investigaciones que permitan conocer la verdad de los horribles delitos cometidos por los sicarios que tuvo a su servicio el Estado chileno entre 1973 y 1989.

En tal sentido, el trabajo realizado en democracia por la Comisión Valech y la incidencia que esta ha tenido en el esclarecimiento de los horrendos delitos cometidos es algo que debe movernos, aun a pesar del tiempo transcurrido, a perseguir a los culpables y a intentar castigarlos con los medios que la ley sigue ofreciendo en el marco del Estado de derecho. Una de esas herramientas, sin duda, puede ser este proyecto, con las lógicas limitaciones que puede tener una ley posterior en materia penal.

Nos movemos en aguas en que las limitaciones legales son de una envergadura tal que, para ayudar a quienes fueron víctimas del citado régimen, debemos luchar no solo contra la memoria y el olvido, sino también contra la propia institucionalidad, no solo para saber la verdad, sino también para que la verdad sea juzgada. Estamos cansados de no saber, de conocer como entre sombras y a través de retratos horribles hechos cuyos autores no tienen nombres, ni apellidos, ni familias ni nada. Tenemos que avanzar en verdad, pero, sobre todo, en justicia; luego, en reconciliación, y, finalmente, en un compromiso de ¡nunca más!

Si la justicia tarda, puede no llegar a ser justicia; pero si ni siquiera llega a conocer los hechos, no solo será injusticia, sino también impunidad, pues estará basada en la arbitrariedad del Estado de no dar la posibilidad de conocer, aun a más de treinta años de ocurridos los hechos, a los responsables civiles y militares de las brutales violaciones cometidas contra la dignidad de la vida humana.

Con el proyecto no hacemos más que establecer una norma que permita, de alguna manera, acceder a datos e informaciones valiosas para los jueces que siguen buscando caminos que permitan dictar resoluciones justas, y con ellas traer a la luz verdades procesales, pero también de la vida real, que hasta el día de hoy nos han sido vedadas como sociedad.

Los autores de la moción destacan que el artículo 15 de la ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, estableció el carácter secreto de todos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech I, por el plazo de cincuenta años.

Se ha dicho que este proyecto de ley tiene un origen viciado por repetir algo que ya fue rechazado en el seno de la comisión, pero esto claramente no es así. La moción anterior proponía levantar el secreto de los antecedentes de la Comisión Valech I. En esta iniciativa se busca exclusivamente que los tribunales de justicia puedan acceder a la información recopilada por esa instancia, para poder investigar.

Entonces, acá el secreto se mantiene como principio, y estamos en presencia únicamente de un levantamiento parcial de aquel.

Tampoco resiste análisis el que se puedan conocer los antecedentes compilados por las comisiones Rettig y Valech II, pero que no sea posible acceder a los de la Comisión Valech I.

Hubo alrededor de cuarenta mil personas torturadas; eso no puede quedar bajo un manto de secreto. Miles y miles de víctimas no pueden permanecer bajo un velo jurídico perenne y trágico que impida su visibilidad y, en definitiva, su acceso a la justicia.

Por eso, y por razones de decoro y decencia política, creemos que es bueno correr ese velo y enfrentar con la cara descubierta los horrores que hay debajo de él.

Afortunadamente, hoy vivimos nuevas épocas y somos completamente conscientes de los graves hechos de los que miles de compatriotas fueron víctimas.

Además, la legislación internacional sobre protección a los derechos humanos, ratificada por Chile, existe y sigue avanzando hacia nuevos y mejores derroteros en la protección de la vida y la dignidad humana. Esa lucha por tal derecho es la misma que hoy vemos, por ejemplo, en este proyecto de ley, que, por cierto, es admisible.

Por lo expuesto, y con toda la urgencia y premura del mundo, votaremos favorablemente la presente iniciativa, que esperamos que siga avanzando.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, han pasado muchos años desde que terminó la dictadura militar en Chile, pero la verdad es que resulta difícil no sentirse profundamente golpeado cuando se abordan temas como el que hoy debatimos, porque nos enfrentamos al recuerdo de lo que vivimos en distintos momentos de aquella época.

Yo pertenezco a una generación que creció en dictadura y que hizo todo lo posible para que esa tragedia terminara, y pronto. En esa línea, siempre he valorado y defendido lo que hicieron los primeros gobiernos democráticos, particularmente el del Presidente Aylwin, para esclarecer la verdad, cuando en Chile conocer la verdad parecía imposible.

Recuerdo -no puedo dejar de hacerlo- las enormes críticas que en esos años enfrentó el Presidente Aylwin por hablar de "verdad y justicia en la medida de lo posible". Naturalmente, lo criticaron quienes no sabían que lo mucho que se logró en ese momento parecía imposible.

Sin embargo, lo que hoy estamos discutiendo tiene características distintas. Si bien han transcurrido muchos años desde que esos hechos terribles golpearon la vida, privaron de vida y de dignidad y destruyeron la existencia de tantos compatriotas, como país aún nos negamos a entender que sí es posible hacer que exista verdad. Y lo que es peor, allí donde todavía es posible hacer justicia, donde todavía es posible no solo construir antecedentes que den vida a la verdad histórica, sino también entregar a las víctimas de estas brutales violaciones a los derechos humanos la mínima reparación: que su caso tenga una sentencia judicial que contenga culpables, responsables y sanciones, pareciera que es algo que nos cuesta entregar como sociedad y que quisiéramos incluso impedir.

Lo que hace este proyecto -me lo explicó bien el diputado Roberto Poblete, y es parte de las preocupaciones planteadas en su minuto por uno de los autores de la iniciativa, el diputado Matías Walker- es permitir que los antecedentes contenidos en la Comisión Valech I, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, sean puestos a disposición, conocidos por los tribunales de justicia, para hacer justicia donde ello sea posible.

Muchos de los antecedentes con que se contaba se han perdido en el tiempo. La posibilidad de que la reparación incluya una sanción a los culpables se ha hecho cada vez más difícil. No tiene sentido que nosotros la volvamos imposible.

Se han planteado a lo menos dos temas que me parece importante relevar.

En primer lugar, la Comisión Valech I, por razones que desconozco, no consideró a las víctimas de tortura como víctimas de un delito de lesa humanidad, contraviniendo con esto tratados internacionales suscritos por nuestro país en la materia. Por lo tanto, ha impedido la investigación, a pesar de la naturaleza de los delitos establecidos en dichos tratados.

En segundo lugar, el secreto que aún se mantiene en el informe de dicha comisión hoy significa una suerte de perdón o una nueva amnistía para los responsables, para los torturadores, para usar la palabra que corresponde.

Además, contrariamente a lo que se nos señaló en algún momento, las personas que declararon en la Comisión Valech I no lo hicieron bajo la promesa de guardar reserva o secreto. Esa calificación fue posterior, y quedó contenida en la ley.

Entonces, si dicha calificación quedó contenida en la ley y fue posterior, como representantes de la soberanía popular, del pueblo de Chile, nosotros podemos modificar dicho cuerpo legal y poner término a un secreto y a una reserva vergonzosos, que constituyen un nuevo atentado contra quienes se vieron brutalmente vulnerados.

Señor Presidente, termino mis palabras agradeciendo a una niña de diecinueve años: mi hija Magdalena, quien de manera absolutamente persistente y durante varios meses ha insistido en alertarme sobre los errores que cometimos en el pasado en esta materia y que hoy podemos comenzar a reparar.

Votaré a favor esta iniciativa, y espero que así también lo haga la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en esta materia debemos pensar en violaciones, emparrillamientos, colgamientos; “el submarino”, como se le solía llamar; tortura psicológica, fusilamientos, degollamientos y un sinnúmero de otras vejaciones aplicadas sin misericordia a chilenos y chilenas durante la larga dictadura militar que vivió nuestro país.

Lamentablemente, muchos de los crímenes señalados quedaron sin castigo y sus responsables gozan de impunidad. Una de las razones principales que explican lo ocurrido es que no se ha tenido el poder suficiente para encarcelarlos y la férrea defensa opuesta tanto por los militares como por los civiles cómplices de aquellos.

Según el informe de la Comisión Valech de 2004, más de 30.000 personas fueron víctimas de la dictadura en nuestro país. Dicha instancia estableció el carácter secreto de todos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas, por el plazo de cincuenta años. Sin embargo, como indica el informe de la comisión técnica que estudió este proyecto,

mantener ese secreto genera una contradicción con los mecanismos institucionales para conocer la verdad en materia de violaciones a los derechos humanos, que se sustentan en tres pilares: la verdad, la justicia y la reparación.

En cuanto a eso, la iniciativa en discusión busca permitir que los tribunales de justicia tengan acceso a valiosa información contenida en los testimonios de las víctimas y de los victimarios, para, de esa forma, hacer posible la persecución de los responsables, dar conformidad a las víctimas y sus familiares y algún grado de certeza en cuanto a saber que lo ocurrido no se repetirá.

Por otra parte, no debemos olvidar que, dado el paso del tiempo, quizás muchos de los torturadores hoy pueden lucir inofensivos. En muchos casos los años han suavizado los rasgos de aquellos que ayer se comportaron como verdaderas bestias a las que ni siquiera las súplicas de sus víctimas conmovieron su conciencia y fueron implacables al momento de aplicar los más crueles tormentos que podamos sospechar.

Incluso, como señala Tomás Moulian en su obra *Chile actual: anatomía de un mito*, las torturas eran realizadas a sabiendas de que las víctimas no tenían información relevante que entregar. Es decir, estaban sufriendo lo indecible como castigo por pensar distinto.

Hoy, a más de 43 años del golpe de Estado y a 26 del retorno a la democracia, quienes fueron victimarios o cómplices pasivos, y aquellos que se enriquecieron en esa época aún utilizan técnicas propagandísticas que buscan diluir sus responsabilidades a través de la neutralización. A este respecto, la negación de la víctima es la técnica más usual en los crímenes de Estado: “Las víctimas eran terroristas, traidores a la nación”, “fueron los verdaderos agresores”, “el crimen de Estado no fue tal, sino la legítima defensa necesaria”, etcétera.

Cualquier coincidencia con lo sucedido en nuestro país no es coincidencia, sino una deliberada estrategia de neutralización de los torturadores y asesinos para rehuir las responsabilidades que les corresponden.

¿Es posible el perdón sin arrepentimiento? Las víctimas ¿deben olvidar lo que sufrieron? ¿Debemos permitir que aquellos que tuvieron la capacidad de hacer tanto daño a otros seres humanos estén libres?

Eso solo es posible en nuestro país, donde la víctima es castigada a diario y el victimario sigue en la impunidad.

Señor Presidente, si no se persigue efectivamente a los torturadores, ¿cuál es la señal que entregaremos? Lamentablemente, daremos la señal de que, llegado el momento o las circunstancias que ellos determinen como necesarias, estos hechos se repetirán con miras a “restituir la institucionalidad” o “para proteger el bien común”. Así justificarán sus acciones, sabiendo que todos los crímenes que cometan quedarán en la impunidad.

Ante esto, debemos asegurar que la expresión “Para que nunca más en Chile” no solo sea el título de una canción muy popular, sino también la certeza para los ciudadanos y para quienes pretendan volver a violar los derechos humanos de que estos no vivirán en la impunidad y que, más temprano que tarde, caerá sobre ellos el castigo que merezcan por actuar contra la dignidad humana.

Por lo expuesto y por distintas razones asociadas a la dignidad de las personas, apoyaremos con entusiasmo esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, el proyecto que estamos debatiendo es prácticamente idéntico a otro que discutimos y rechazamos hace dos meses en esta Corporación.

Por una interpretación mañosa de la Secretaría de la Cámara -lo digo sinceramente- se ha permitido volver a tramitar ese mismo proyecto de ley, realizándole pequeñas modificaciones -el texto original le impedía pasar la etapa formal de la tramitación-, el cual, evidentemente, tiene la misma razón de ser que el contenido en el boletín N° 9598-17.

Por lo tanto, en esta materia es plenamente aplicable lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, que señala que se requiere esperar al menos un año para la tramitación de una iniciativa cuando esta ha sido rechazada en general en la Cámara de su origen, que es lo que ocurrió hace dos meses con el proyecto indicado.

Lamentablemente, en este debate uno se da cuenta de que la presión política que se ejerció o los problemas internos que generaron el rechazo de la señalada iniciativa llevaron a que la Secretaría hiciera una interpretación que permitió someter a tramitación el proyecto en estudio, lo que a todas luces no debió ocurrir, por haberse rechazado hacía solo dos meses.

Por lo tanto, en primer lugar, hago reserva de constitucionalidad respecto de este proyecto, pues su tramitación carece de la legitimidad mínima necesaria, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución.

En segundo lugar, y nuevamente para intentar “hacer la trampa a la ley”, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios resolvió que el proyecto era de *quorum* simple, en circunstancias de que es de *quorum* calificado, dado que el motivo por el cual se rechazó en la oportunidad anterior fue por no haber alcanzado el número de votos necesario para su aprobación.

Como manifesté, ahora, mediante una votación de la misma comisión, se sostiene que el *quorum* requerido para la aprobación de este nuevo proyecto, que versa sobre lo mismo, es menor.

Por lo tanto, pido que la Secretaría de la Corporación se pronuncie respecto de cuál es el *quorum* de aprobación de esta iniciativa, porque considero que en la Comisión de Derechos Humanos se acordó algo ilegal. En caso de que no sea acogida mi solicitud en orden a que se resuelva que el proyecto es de *quorum* calificado, nuevamente haré reserva de constitucionalidad.

Respecto del fondo de la iniciativa, debo manifestar que por algo se rechazó hace dos meses el proyecto de ley que contenía exactamente la misma idea matriz que la iniciativa que hoy debatimos: porque se pretende modificar algo esencial, cual es la certeza jurídica, que fue lo que permitió obtener antecedentes para la “ley Valech I”.

¿Qué buscaba esa norma? Conocer información bajo secreto o reserva durante un determinado plazo. Este puede ser discutible -uno puede estar a favor o en contra de su duración-, pero eso fue lo que se estipuló en ese momento para conocer esos hechos, lo que hoy se pretende modificar.

¿Por qué pretenden modificarlo? Porque hay un ánimo de seguir mirando constantemente para atrás, en lugar de ver cómo enfrentamos este tipo de materias hacia el futuro.

Por lo tanto, votaré en contra el proyecto, con plena convicción respecto del fondo, pero además porque carece de los mínimos requisitos de forma.

En relación con este punto, pido respetuosamente que la Secretaría haga una labor objetiva para evaluar este tipo de proyectos y no se deje llevar por presiones de poder para volver a debatir una norma que ya había sido discutida hace dos meses.

Cuando uno analiza ambas presentaciones, en los antecedentes de ambas se verifica la misma argumentación y se pretende exactamente lo mismo, aunque esta iniciativa limita un poco más el foco de lo que se pretendía establecer en el proyecto anterior. Sin embargo, finalmente busca el mismo objetivo a través de un resquicio legal, que, en este caso, contó con la venia de una Secretaría que, desde nuestro punto de vista, no cumplió con la mínima rigurosidad para aplicar la norma.

Por tal motivo, señor Presidente, solicito que se evalúe el *quorum* de aprobación de la iniciativa y dejo establecido que hago expresa reserva de constitucionalidad respecto de la misma.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido que el señor Secretario deje constancia de que, de acuerdo con el artículo 5 B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me inhabilito para votar este proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Así se hará, señor diputado.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

-Durante la votación:

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, es de *quorum* calificado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 4 abstenciones y 1 inhabilitación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camilla; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Kast Sommerhoff, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David.

-Se inhabilitó el diputado señor Andrade Lara, Osvaldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Recuerdo a las señoras y los señores diputados que los Comités Parlamentarios acordaron suspender el tiempo de los Proyectos de Acuerdo y de Resolución e Incidentes de esta sesión.

Se suspende la sesión por 30 minutos, para esperar el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley de reajuste de salarios para el sector público.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10938-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

Según me ha informado el señor Secretario, ya se ha recibido el certificado de la Comisión de Hacienda, de manera tal que el proyecto de ley queda incorporado a la Cuenta.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Felipe de Mussy.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 86ª de la presente legislatura, en martes 25 de octubre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 10 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DE MUSSY** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

Contenido y descripción general del proyecto

El proyecto consta de 49 artículos permanentes, que consideran en términos generales un reajuste general del 3,2 por ciento; asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, tales como sueldos base; asignación profesional, de zona, de fiscalización municipal, de es-

pecialidades y otras similares, según la normativa que les sea aplicable a los trabajadores del sector público, tanto de la administración civil del Estado como al personal afecto a la escala de remuneraciones del Congreso Nacional, de la Contraloría General de la República y demás instituciones fiscalizadoras; de las municipalidades, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076.

Además, señala los trabajadores del sector público a los que, no obstante lo anterior, no les es aplicable dicho reajuste por contar con otros mecanismos de ajustes de sus remuneraciones.

Asimismo, contempla un aguinaldo de Navidad al sector activo; aguinaldo de Fiestas Patrias al sector activo; normas comunes a los aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias; bono de escolaridad; bonificación adicional al bono de escolaridad; bono de escolaridad y bonificación adicional al personal asistente de la educación; aporte a servicios de bienestar; aporte a establecimientos de educación superior; bonificación de nivelación; tope de remuneraciones para aguinaldo de Navidad, de Fiestas Patrias y bono de escolaridad; bono de invierno para pensionados; aguinaldo de Fiestas Patrias para pensionados; aguinaldo de Navidad para pensionados.

En particular, destaco que el proyecto otorga un bono especial para el personal que indica.

Se concede, por una sola vez, un bono especial a los funcionarios de los sectores establecidos en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta iniciativa legal. El monto del bono es de 100.000 pesos para los trabajadores cuya remuneración líquida que le corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a 550.000 pesos, y de 73.500 pesos, para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a 710.000 pesos. Este bono se pagará en el transcurso del mes de diciembre de 2016.

Incidencia presupuestaria

El informe financiero N° 128, de fecha 24 de octubre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el costo que importará la ejecución de este proyecto de ley es de 144.323 millones de pesos en 2016 y de 842.890 millones de pesos en 2017.

Indica que el mayor gasto fiscal que represente en 2016 a los órganos y servicios la aplicación de esta ley en proyecto se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias de la partida presupuestaria Tesoro Público. Para el pago de los aguinaldos se podrá poner fondos a disposición con imputación directa del ítem 50-01-03-24-03.104 de la partida presupuestaria Tesoro Público.

Señala que el gasto que irrogue durante 2017 a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos para dicho año, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1, 8, 13, 14 y 16 de esta ley en proyecto, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, si correspondiere, con reasignaciones presupuestarias y/o con transferencias del ítem señalado en el inciso precedente del presupuesto para 2017. Todo lo anterior podrá ser dispuesto por el Ministerio de Hacienda mediante uno o más decretos expedidos en la forma establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, dictados a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Tramitación del proyecto ante la comisión

La iniciativa fue tratada en dos sesiones y en ellas se contó con la participación del señor Rodrigo Valdés, ministro de Hacienda, y de la señora Ximena Rincón, ministra del Trabajo y Previsión Social.

Del mismo modo, se contó con la participación del presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), señor Raúl de la Puente, y por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), los dirigentes señores Carlos Insunza y Esteban Maturana, y el presidente nacional de Asemuch, señor Óscar Yáñez.

La iniciativa fue objeto de indicaciones parlamentarias, las que fueron declaradas inadmisibles por incidir en materias de administración financiera.

Finalmente, la comisión, junto con aprobar por mayoría de votos la idea de legislar, acordó votación separada del inciso primero del artículo 1° (guarismo del reajuste); del artículo 44 (límite de 6.000.000 de pesos que no recibe reajuste) y del artículo 49 (bono especial).

Sometidas a votación las referidas disposiciones, resultaron rechazadas por no reunir el *quorum* necesario para su aprobación.

Sometidas a votación conjunta, el resto de las normas resultaron aprobadas por la mayoría de los diputados presentes.

Es todo cuento puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, sobre el reciente informe, hago notar que en todos los informes que se entregan en el hemiciclo, cuando se realizan votaciones, debe especificarse la forma de votar de los diputados o diputadas presentes en la instancia, en este caso, la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, solicito que se señale quiénes votaron a favor y quiénes votaron en contra de los diferentes artículos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿cómo se va a distribuir el tiempo? Entiendo que los Comités están reunidos para resolver ese tema.

Lo señalo porque si usted inicia el debate se consumirán los minutos sin que sepamos cuánto tiempo le corresponde a cada bancada.

Debiera suspenderse la sesión hasta tener claridad sobre los acuerdos que adoptarán los Comités.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado Melero, en este momento los Comités están analizando la distribución de los tiempos, para definir si van a ser proporcionales o más acotados, de manera de desarrollar una discusión más expedita.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el ministro de Hacienda.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solo haré una breve introducción de este proyecto, que va un poco más allá de lo que mencionó el diputado Felipe de Mussy.

En primer lugar, tuvimos un largo proceso de negociación con la mesa del sector público, de buena fe por ambos lados, pero la realidad es que estábamos muy lejanos, apartes, y cada lado mostraba poca flexibilidad. Sin embargo, fue una instancia que valoramos enormemente, pues se discutieron muchas más cosas que solo este reajuste.

En segundo lugar, es importante mencionar que la inflación, que es un elemento relevante para la discusión del reajuste, ha cambiado bastante en los últimos meses; por lo tanto, también cambió el cuadro de cuánto se puede o no reajustar.

Las mejores estimaciones que existen son que para este noviembre la inflación estaría en 3 por ciento año a año; hoy está en 3,1 por ciento para septiembre y en 2,8 por ciento para noviembre del próximo año. Por lo tanto, el guarismo de 3,2 por ciento involucra un reajuste de 0,4 por ciento real, si se mira hacia adelante, y de 0,2 por ciento, si se mira hacia atrás.

Además, se consideran reajustes de 6 por ciento para las remuneraciones más bajas, los mínimos de tres estamentos distintos. También se congelan las remuneraciones sobre 6 millones de pesos líquidos -por lo tanto, con cero reajuste nominal- y se incluye un bono especial, como dijo el diputado informante, de 100.000 pesos para rentas bajo 550.000 pesos y de 73.500 pesos para rentas que llegan a 887.000 pesos brutos.

Esos bonos consideran un aumento de 3,2 por ciento para el tramo más alto respecto del año pasado, pero involucra un aumento de poco menos de 30.000 pesos, de 71.500 pesos a 100.000 pesos, para el tramo más bajo.

Por último, me gustaría poner en contexto este reajuste, que sin duda es más bajo de lo habitual y más bajo de lo que nos gustaría entregar como gobierno, pero pasamos por un momento de restricciones fiscales muy importantes. Por estos meses se discute el presupuesto de la nación, de manera que habrán visto claramente que esta restricción es real.

También creo que es importante señalar que se han aprobado numerosos proyectos de ley -de hecho, se han aprobado 33 iniciativas legales desde el 2014 y 12 están en discusión-, que implican mejoras sustanciales para distintos trabajadores, aunque no es igual para todos -lo reconocemos- ni todos se están pagando hoy, ya que algunos están en proceso, pero hay incrementos bien sustanciales en distintos estamentos. Por ejemplo, hay modernizaciones, cambios de planta y mejoramientos específicos para ciertas instituciones.

De hecho, si se considera el gasto que van a implicar estos proyectos de ley, solo en términos de remuneraciones en 2017 versus el 2014, nos damos cuenta de que involucra un aumento equivalente a un reajuste de 4 por ciento. Ciertamente, como dije antes, no es para todos igual, pues hay incentivos al retiro y otro tipo de beneficios, pero demuestran que el esfuerzo fiscal que se ha hecho en los últimos tres años para tener mejores beneficios para los trabajadores del sector público es claro.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, ¿vamos a esperar lo que resuelvan los Comités para inscribirnos para intervenir?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Efectivamente, señor diputado.

El señor **JIMÉNEZ**.- ¿Y cómo empezará a dar la palabra? ¿Es necesario inscribirse en la Mesa?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Algunos diputados la han solicitado previamente.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, es mejor que antes se conozcan los tiempos de las bancadas y que se fije el procedimiento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, el señor Secretario viene pronto con los acuerdos de Comités, pero les anticipo que tendremos una sesión de dos horas como máximo y que se suspenden las comisiones citadas para el primer bloque de la tarde, incluidas las investigadoras.

El señor **ORTIZ**.- ¿Y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que está citada para las 16.00 horas?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se suspenden las comisiones de la Cámara de Diputados.

Reitero que el señor Secretario entregará muy pronto la distribución de los tiempos. Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Osvaldo Andrade y con la asistencia de las diputadas señoras Cicardini, Hernando y Sepúlveda, y de los diputados señores Becker, Browne, Coloma, Farías, Pérez, don José, y Urizar, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Destinar dos horas al debate del proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y otros beneficios que indica, distribuidos proporcionalmente entre las bancadas.

2. Suspender las sesiones de comisiones cuyo inicio está fijado a contar de las 15.00 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Informo a los señores diputados que los tiempos asignados a cada Comité son los siguientes: Unión Demócrata Independiente, 29 minutos; Partido Demócrata Cristiano, 21 minutos; Partido Socialista, 17 minutos; Partido Renovación Nacional, 16 minutos; Partido por la Democracia, 15 minutos; Comité Mixto e Independientes, 9 minutos; Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, 7 minutos, y Partido Radical, 6 minutos.

Informo, además, que la votación se llevará a cabo a partir de las 16.00 horas.

Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido Socialista, quiero saludar la presencia de los dirigentes de la mesa del sector público que nos acompañan en las tribunas.

Mantendremos la posición que sostuvimos en la Comisión de Hacienda. Votaremos en contra el inciso primero del artículo 1, que propone 3,2 por ciento de reajuste de las remuneraciones para los funcionarios del sector público.

También votaremos en contra el artículo 49, que considera la entrega, por una sola vez, de un bono especial de término de conflicto para los trabajadores del sector público.

(Aplausos)

Señor Presidente, mucho se habla de la lucha contra la desigualdad. No es posible enfrentar esa tarea sin afrontar la lucha contra la concentración económica y la lucha por mejorar los salarios de los trabajadores.

Por eso, nuestra coalición impulsó una reforma laboral para que los trabajadores del sector privado tuvieran la posibilidad de negociar colectivamente, ya que en Chile y en el mundo se entiende que la negociación colectiva y el derecho a huelga son las únicas herramientas con las que cuentan los trabajadores para mejorar sus salarios.

El mismo derecho tienen los trabajadores del sector público. Por eso hay que valorar el esfuerzo que hacen a través de la mesa del sector público para llevar adelante un proceso de negociación colectiva con su empleador -el Estado de Chile- y, a través de él, buscar que se distribuyan de mejor forma los recursos del país.

Sin perjuicio de reconocer que Chile pasa por un período de bajo crecimiento económico, consideramos que en esta oportunidad la propuesta del Ejecutivo, en términos de reajuste de los salarios de los trabajadores del sector público, no se hizo cargo de distribuir la riqueza que genera el país. Sabemos que esta es poca, pero debe ser repartida de manera justa y expresarse en las propuestas de reajuste salarial de los trabajadores. Eso no ocurre en la propuesta del Ejecutivo.

Por otra parte, hace varias semanas que los socialistas expresamos al gobierno, y al ministro de Hacienda en particular, que el reajuste del sector público tenía que enfrentarse desde la perspectiva de un reajuste diferenciado. Nos preocupan en particular los trabajadores de más bajos ingresos. Cuando se habla del reajuste de la bonificación de nivelación para las rentas

mínimas hay que mencionar que la del auxiliar está en 358.000 pesos brutos; la de los administrativos, en 398.000 pesos brutos, y la de los técnicos, en 424.000 pesos.

En la Comisión de Hacienda se consultó al ministro cuántos de los 690.000 trabajadores del sector público que contempla este proyecto de ley están bajo la línea de la pobreza. No obtuvimos respuesta ni dato alguno. Nos interesa garantizar que ningún trabajador que preste servicios al Estado y que es remunerado por el mismo obtenga una remuneración que lo siga dejando bajo la línea de la pobreza. El reajuste de 6 por ciento para los salarios piso no es una respuesta a una propuesta de reajuste diferenciado.

Insisto: votaremos en contra el artículo 1, que establece en su inciso primero el reajuste de 3,2 por ciento, ya que es una propuesta que no da cuenta de la realidad del país y de las posibilidades que tiene el Estado.

También rechazaremos el artículo 49. El ministro planteó un bono especial de 100.000 pesos para los trabajadores que perciben salarios inferiores a 550.000 pesos líquidos y estableció un bono de 73.500 pesos para los que perciben rentas superiores a 550.000 e iguales o inferiores a 710.000 pesos líquidos.

El bono cubre a 611.000 de los 690.000 trabajadores. Por lo tanto, alrededor de 80.000 trabajadores del sector público quedan fuera de la política de bono especial. Entiendo que la totalidad de los trabajadores del sector público está llevando adelante la negociación, por lo que debe cubrirlos a todos.

Señor Presidente, para la bancada del Partido Socialista es muy relevante que el Ejecutivo flexibilice su posición respecto de los montos de los bonos, pero particularmente en cuanto a cobertura. El Ejecutivo está colocando un techo insuficiente para el bono, puesto que deja fuera a muchos profesionales del sector público para acceder al mismo.

Por lo tanto, volvemos a pedir al señor ministro que el gobierno flexibilice su posición en lo que queda del trámite legislativo y suba el límite de corte para la entrega de este bono especial para los trabajadores del sector público.

Quiero señalar que hemos propuesto -insistiremos sobre el particular a través de una indicación- que no haya reajuste para los salarios más altos del Estado. El proyecto de ley contemplaba que desde 6.000.000 pesos de ingresos hacia arriba el reajuste sería cero. Nos parece que eso es insuficiente.

Por ello, ingresamos una indicación para que ese límite se baje a 4.800.000 pesos, para que a partir de ese monto no haya reajuste. Si hay una política de austeridad esa debe ser cubierta mayormente por los más altos ingresos y no por los trabajadores de más bajos ingresos.

Quiero hacerme cargo de algunos temas planteados en la Comisión de Hacienda por la derecha. Esta dijo que el reajuste de los trabajadores del sector público está vinculado a los resultados económicos del gobierno; que cuando ellos gobernaron hubo un crecimiento económico más alto; que, por lo tanto, pudieron otorgar reajustes más altos a los funcionarios del sector público, y que hoy, como el crecimiento está en torno al 2 por ciento, este gobierno no puede ofrecer un reajuste mayor a sus trabajadores.

Señor Presidente, el compromiso de un gobierno y de un sector político con el sector público y sus trabajadores no se expresa solo en un reajuste de remuneraciones, sino en la voluntad de normalizar la dotación de sus funcionarios, de darles estabilidad laboral, de mejorar su carrera funcionaria, de generarles mejores condiciones de jubilación.

Cuando la derecha gobernó y tuvo buenos resultados económicos no enfrentó ninguno de esos desafíos para fortalecer y dignificar el trabajo que realizan los trabajadores del sector público.

Este gobierno ha remitido 33 proyectos de ley para resolver parte de los temas de dotación, de mejoramiento de carrera funcionaria, de incentivo al retiro y de estabilidad laboral.

Cuando se discuten materias que involucran a los trabajadores, lo peor es no tener opinión. La derecha se abstuvo en la Comisión de Hacienda: no votó ni a favor ni en contra. No tiene opinión respecto de uno de los temas decisivos para alrededor de 700.000 trabajadores del sector público. La derecha no es capaz de votar a favor ni en contra.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Mentira!

El señor **MONSALVE**.- No, no estoy mintiendo. Los parlamentarios de derecha no votaron ni a favor ni en contra; se abstuvieron. Se puede ver su votación.

Señor Presidente, vamos a mantener la posición que hemos sostenido en la comisión, cual es respaldar el informe de Hacienda que rechaza el inciso primero del artículo 1º y el artículo 49.

Además, vamos a insistir en que se baje el límite para el reajuste cero.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, me voy a referir a la última parte de la intervención del diputado Monsalve, quien trata de responsabilizar a la derecha del problema que tiene su gobierno a raíz de las reformas que ha implementado, con el patrocinio del señor diputado, que han producido que se estanque la economía del país, lo que a su vez ha ocasionado que no se pueda otorgar el reajuste que se merecen los trabajadores del sector público. Pido a mis colegas de gobierno que no nos endosen la responsabilidad a nosotros, pues fueron ellos quienes votaron a favor la reforma tributaria y la reforma laboral.

Valoro más a quienes van a votar a favor el proyecto del gobierno, porque son consecuentes; son partidarios de una mala política, pero no se despegan del gobierno por un interés electoral. Repito: prefiero a quienes van a votar a favor en vez de a los que se van a descolgar argumentando que ahora están con los trabajadores, que creen que el reajuste es malo, que no se lo merecen los funcionarios públicos, que es insuficiente. La gente no les cree; por eso el domingo pasado votó mayoritariamente por el cambio.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al estimado diputado Monsalve, quien es Presidente de la Comisión de Hacienda, que en esa instancia voté en contra el guarismo de reajuste. No me abstuve.

Ahora bien, el proyecto tiene problemas de forma y de fondo: de forma, porque, como se ha debatido durante muchos años, es importante contar con un mecanismo más objetivo. Algunos dicen que estamos en una cámara política y que, por tanto, debemos debatir esta materia políticamente. Eso es válido; hay que dejar márgenes para el debate político, pero los guarismos deben ser definidos por la realidad económica.

Sin perjuicio de que no compartimos la iniciativa, es decir, no vamos a apoyar al gobierno, vamos a votar a favor la idea de legislar porque debe haber un debate sobre el reajuste del sector público; es parte de la relación del Congreso Nacional con los ciudadanos.

No es suficiente que se nos presente una propuesta que no incorpora los compromisos asumidos por el gobierno con los trabajadores. Lo digo con pesar, porque en el pasado se definió una política de nivelación de los bonos de zonas extremas, específicamente para Chiloé y otras zonas, para los asistentes de la educación, para los funcionarios de la salud municipalizada y para los funcionarios municipales. Se nos ha dicho que no existen los recursos suficientes, que hay que estudiar la situación y que hay que ver si esa demanda es justa, a fin de evaluar la viabilidad de asignar tales recursos.

Reitero: la iniciativa no contempla los compromisos asumidos por el gobierno con los trabajadores.

Por ello, es fundamental que el gobierno y sus parlamentarios busquen, junto con los trabajadores del sector público, un mecanismo mucho más flexible, que genere consenso y que incorpore elementos como la productividad y la eficiencia, debate que ya hemos llevado a cabo en el pasado, pero que hasta hoy no ha sido considerado.

Señor Presidente, la bancada de Renovación Nacional va a votar en contra este proyecto, pues estima que las malas políticas públicas y el hecho de que no se considere una asignación de acuerdo con las demandas de los distintos sectores, no es responsabilidad de la oposición. Es el gobierno el que debe subsanar sus graves errores.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, muchos ya hicimos lo que debíamos hacer en la Comisión de Hacienda. Nadie puede negar que al comienzo de la discusión del proyecto en esa instancia se nos presentó una sábana, pero se nos entregó un pañuelo. Eso nos confundió incluso al final de la tramitación de la iniciativa en la comisión.

Digo lo anterior porque en su momento planteé que era probable que el Ejecutivo presentara indicaciones. En efecto, el señor ministro señaló que las iba a presentar en relación con lo que más interesaba en ese momento: arreglar el 3,2 por ciento de reajuste propuesto, a fin de que, a través del artículo 49, mejoraran las remuneraciones de aquellos que reciben menos en este país: los funcionarios públicos. De eso no hay duda.

Como dije, se nos abrió una posibilidad y creímos en lo manifestado por el señor ministro. Ahora, el señor ministro tiene derecho a retractarse y a volver a su opinión original. Al final de la tramitación del proyecto se le consultó si presentaría alguna indicación al artículo 49; lamentablemente dijo que no. Eso nos dolió porque pensábamos que el 3,2 por ciento se arreglaría con una indicación en el artículo 49.

Los gremios manifestaron que los 100.000 pesos propuestos no sirven mucho -concordamos con ellos-, porque en el fondo no constituyen un reajuste, pues se baja de los 250.000 conseguidos el año pasado a 100.000 pesos por un lado y a 70.000 pesos por otro.

En suma, no nos pusimos de acuerdo. Por eso, rechazamos el artículo 49, que era la solución para decirles a los gremios que en los momentos difíciles que vive el país tenemos claro

que los trabajadores del sector público no pueden seguir viviendo con esas mínimas remuneraciones que reciben.

(Aplausos)

Estamos en nuestro gobierno; queremos más fuerza, más potencia en lo económico, a pesar de que estamos creciendo muy poco. Pero con este reajuste no se crece ni siquiera un poco. Pudo ser una solución el artículo 49.

No sé si estamos en condiciones de llevar a cabo una conversación cercana, toda vez que esta iniciativa puede tener un largo trámite, pues va a pasar al Senado y puede volver a la Cámara de Diputados. No nos vamos a poner de acuerdo hasta que el Ejecutivo diga: “Esta es la solución”.

Ahora, ¿de qué solución estoy hablando? Por ejemplo, que el próximo año no se construya un estadio, que tiene un costo de 50 millones de dólares.

No me gusta la forma en que se presentó a la Comisión de Hacienda y a la Sala el proyecto de ley de reajuste para el sector público.

(Aplausos)

Señor Presidente, tenemos una oportunidad como representantes de la gente. ¡Yo soy uno de ellos!

¡Me opongo!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, cada año, al debatir sobre el reajuste de remuneraciones para los trabajadores del sector público, se producen intercambios que no dan cuenta de las facultades que tenemos como Congreso Nacional para generar algunos incrementos sustanciales en las propuestas hechas por el Ejecutivo.

Un grupo de diputados presentamos una indicación mediante la cual incorporamos una modificación al inciso primero del artículo 44, cuyo objeto es precisamente hacer justicia.

El gran drama de la sociedad chilena tiene que ver con la iniquidad en la distribución de los ingresos. Y el Estado, por su propia naturaleza, tiene la obligación de propender a disminuir el abismo, la brecha gigantesca entre los mayores y menores ingresos.

En consecuencia, por medio de dicha indicación estamos proponiendo que el inciso en cuestión, que hace no reajustables las remuneraciones líquidas superiores a seis millones de pesos, haga no reajustables todas las remuneraciones líquidas que superen los cuatro millones de pesos. De esa manera, estamos liberando recursos del Estado para lograr que el Ejecutivo haga uso de ellos a fin de mejorar los niveles de corte de los bonos tanto en su monto como en su cobertura.

No estamos interviniendo en la administración financiera del Estado, porque, por una parte, no estamos aumentando el gasto, y por otra, tampoco estamos proponiendo que el ahorro se destine a un gasto específico.

Por tanto, en el momento en que se someta a la consideración de la Sala nuestra indicación, tendrá que debatirse su admisibilidad, de forma tal que como Cámara de Diputados podamos resolver un tema que es crucial y que se vincula con la necesidad de que el Estado dé una señal al sector público y al mundo privado de lo imperioso que resulta disminuir la brecha de ingresos.

Los asesores, los subsecretarios que perciben remuneraciones de hasta cuatro millones de pesos pueden perfectamente solventar sus gastos familiares, no así los trabajadores que reciben ingresos muchas veces insignificantes que no les permiten cubrir sus gastos mínimos.

(Aplausos en las tribunas)

A través de nuestra indicación, esos recursos están siendo liberados, y podrán ser reasignados por el propio Ejecutivo, lo cual se encuentra absolutamente dentro de sus facultades.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, le pido que suspenda la sesión porque no puede ser que la Sala se encuentre debatiendo el proyecto de reajuste del sector público con la presencia de 24 diputados.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos para completar el *quorum* requerido.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

No estoy en condiciones de nombrar y saludar a todos los que nos acompañan en las tribunas.

Mientras tanto, saludo a la ANEF y a su presidente y a la Fenfussap.

Espero que durante el transcurso de la sesión me hagan llegar los nombres de las demás organizaciones, para saludarlas.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, no le voy a decir qué ministro renunció hace algunos minutos. Dejémoslo en suspenso. No es chiste. Pueden verificarlo por sus propios medios.

Ministra Rincón, la saludo por intermedio del señor Presidente y espero que en el futuro sigamos viéndola por acá y no sea esta la última oportunidad en que ello ocurra.

Asimismo, quiero señalarle que usted se ha vestido muy bien hoy, de acuerdo a este proyecto: de amarillo. Este es un proyecto amarillo.

(Aplausos en las tribunas)

Intenta mejorar; intenta cumplir. Sin embargo, por lo menos quienes estudiamos Economía hace algunos años -no más allá de quince o veinte; lo señalo por intermedio del señor Presidente al diputado Melero- sabemos que cuando la economía está poco ágil, solo se encuentra trotando y hay que hacerla correr, y los privados no lo hacen, es el Estado quien debe poner la inyección. Para ello juntamos plata en los períodos buenos: para usar esos recursos en los períodos más lentos. ¿En quién? En la gente que menos gana en este país. Pero eso no lo estamos haciendo.

En verdad, me cuesta aprobar este tipo de proyectos porque llevo años en el Parlamento -algunos se ríen, otros alegan; es parte de la democracia- diciendo que los reajustes de todos los gobiernos anteriores en su minuto no alcanzaban para un cuchufli al día. No obstante, este reajuste sí alcanza, para un cuchufli a la semana. ¡A la semana!

(Aplausos en las tribunas)

Si dividimos 1.500 pesos por un mes, nos da 50 pesos diarios. Un cuchufli cuesta más o menos 350 pesos. Para eso alcanza.

Aquí debemos entender que el reajuste, al igual que el presupuesto, que está en trámite, no es un asunto de gobierno o de oposición, sino de todos los chilenos, por lo cual no debemos verlo como una oportunidad para obtener ganancias políticas, como poder decir que se va a votar en contra de su gobierno o que se vota por la oposición. No, esto es de todos. Todos debemos cooperar para encontrar la mejor solución, manifestando nuestras diferencias de opiniones, por cierto, pero sin usar este debate políticamente. Eso no es lo que nos corresponde.

No obstante que hemos dicho con claridad que el reajuste nos parece mezquino, inadecuado, por lo cual votaremos en contra el guarismo de 3,2 por ciento, también hemos hecho propuestas. De hecho, presentamos una indicación, que la comisión declaró inadmisibles -aún no sé por qué-, en la cual planteábamos que limitar el reajuste a quienes ganaran menos de 6

millones de pesos -eso lo incluye, señor Presidente- nos parecía un poco excesivo, por lo cual proponíamos bajar ese límite a 4 millones de pesos. Lo considerábamos un monto más apropiado para hacer el corte.

(Aplausos)

Aunque esa indicación fue suscrita por 35 diputados, de oposición y oficialistas, de todos los Comités, no podemos reponerla.

Por esta razón, hemos solicitado al ministro que considere rebajar el límite de 6 millones de pesos, y destinar los pesitos que se ahorrará a la atención del otro tema, el del bono de término de conflicto, que, dicho sea de paso, tal como está, también lo votaremos en contra, porque el beneficio es muy pequeño y alcanza para poca gente. Con los ahorros que haríamos si se aprobara nuestra propuesta de rebajar el techo a 4 millones, perfectamente podríamos subir los bonos de 73.000 y 100.000 pesos, así como también el número de personas a las que se les entregaría.

Son ajustes menores. No estamos planteando que de los 50.000 funcionarios a honorarios que hay en los ministerios, el 80 por ciento no reciba reajuste. Los honorarios en general, salvo en un par de ministerios en que están bien "apitutados", no recibieron reajuste. ¡Imagínese! O sea, estamos ahorrando plata por varios conceptos.

Hay ministerios que tienen plata de sobra. Vaya a ver -lo hemos dicho con mucho respeto- lo que ocurre en Salud y en Deportes, donde no se pueden realizar los proyectos porque son muy grandes y porque demoran mucho.

Saquemos un poquito de esas platas para darles más a los funcionarios públicos que menos ganan. Proponemos dejar fuera a los que ganan más de 4 millones de pesos y enfocarnos principalmente en quienes ganan hasta un millón de pesos. Creo que se puede hacer un esfuerzo como ese; aún confío en el gobierno y en el ministro.

Espero que de aquí al término de la sesión tengamos una propuesta en este sentido; en caso contrario, a lo menos la Democracia Cristiana, en su gran mayoría, rechazará el guarismo y el bono.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra Rincón, al ministro Valdés y a todos los dirigentes que nos acompañan en las tribunas.

La verdad es que este no es un buen reajuste, ya que, dependiendo de la inflación, será cercano al 0 o al 0,2 por ciento; con suerte podría llegar al 0,4 por ciento. Obviamente, eso no es bueno y nadie lo quiere. Los reajustes deberían ser mayores, y no solo en el mundo público, sino también en el privado.

Ese es siempre nuestro deseo; pero uno debe ser realista y atender a la realidad económica por la que atravesamos. Nuestra economía no está bien.

Alguien podría decir que aunque nuestra economía no está bien, igual podríamos hacer el esfuerzo; pero también podría decir que, por la misma razón, es mejor no hacer el esfuerzo.

Me parece que lo primero que hay que hacer es responsabilizarse de por qué la economía no está bien. Es algo que hemos conversado con ocasión del tratamiento de diversos proyectos de ley. Como en estos días estamos discutiendo el proyecto de ley de presupuestos, no entraré en detalles, pero la verdad es que no me cabe duda de que, nos guste o no, gran parte de la responsabilidad recae en la mala conducción del gobierno, de la Presidenta, y de los malos proyectos que se han impulsado.

El otro día, en la sesión de la comisión, dije algo que a muchos no les gustó, pero que es verdad: hay personas que creen que los billetes crecen en los árboles. No lo digo puntualmente respecto de un sector o de alguna persona en particular, pero lo cierto es que hay que cuidar la economía y analizar muy bien qué se hace con los recursos.

Así, en este caso concreto los recursos podrían ir en mayor medida a aumentar los sueldos de los funcionarios públicos, que es lo que se ha tratado de hacer en el último tiempo. Por ejemplo, si uno analiza lo que ocurrió durante el gobierno anterior, verá que la economía estaba bien y que los reajustes reales fueron bastante positivos.

Entonces, de una u otra manera, hay que empezar a priorizar.

Este gobierno ha querido hacer muchas cosas, algunas muy positivas, pero otras bastante negativas. En ese sentido, veo que el mejoramiento de las condiciones de los funcionarios públicos no es prioridad para las autoridades. Eso es real. En el proyecto de Ley de Presupuestos, por ejemplo, podemos ver que las pensiones básicas solidarias -no vienen en el presupuesto, sino en un proyecto aparte- aumentan en 10 por ciento. Si realmente le diéramos prioridad a esto, podríamos aumentarlas bastante más.

Considero que es algo que nos debería preocupar. No quiero ofender nadie presente, pero creo que a lo menos hay que cuestionarse estas cosas.

Ayer hice un pequeño cálculo: en pensiones básicas solidarias, más aporte previsional solidario, el país gasta el 0,7 por ciento del PIB, es decir, alrededor de 1.890 millones de dólares. El reajuste que estamos debatiendo, que creo que es poco, significa alrededor de 1.463 millones de dólares. Si por una vez no hubiera reajuste para nadie -lo planteo solo para que se entienda la magnitud de esto-, la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario se podrían incrementar en 77,4 por ciento.

En definitiva, si hoy no podemos subir el reajuste es por culpa de quien ha hecho que la economía no permita que así sea.

Desde hace un par de años se viene planteando que se empiecen a congelar los reajustes de los sueldos más altos. Fuimos los primeros en aprobarlo. Me parece excelente que lo hayamos hecho con los diputados, senadores, ministros, subsecretarios y con la Presidenta de la República. Pero, ¡ojo!, se ha planteado un límite de 6 millones de pesos. Hubo una indicación que proponía fijarlo en 4 millones de pesos; en otro minuto se planteó la posibilidad de establecer el límite en 4,8 millones de pesos.

Hay que tener cuidado de no hacer malas políticas públicas; considero mejor dar saltos discretos.

Voy a dar un ejemplo muy puntual para que esto se entienda.

La ley de gratuidad establece que los hijos del 50 por ciento de las familias más vulnerables pueden estudiar gratis. Si un padre y una madre ganan el salario mínimo y tienen solo un hijo, esa familia no cae dentro de ese porcentaje, sino que queda en el 50 por ciento superior. Si la madre renuncia a su trabajo, pero trabaja de manera informal, la familia pasa a estar dentro del 50 por ciento más vulnerable y el hijo estudia gratis. Me lo contó una familia de mi región, es una realidad.

Aquí está pasando un poco lo mismo. Cuando se habla de 4 millones, de 6 millones o de lo que sea, de modo que los que ganan por sobre ese límite no recibirán reajuste, y los que están bajo él, sí, hay que tener cuidado, porque habrá funcionarios públicos de grados menores que podrían quedar con sueldos mayores que los de algunos funcionarios de grado superior.

Entonces, no digo que no se haga, que no se pelee o que no se avance en disminuir la brecha, pero hagámoslo en una discusión que no dure una mañana o dos sesiones de una hora, sino como corresponde, para que una medida como esa no termine siendo una bomba que nos detone el día de mañana.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, nos han dicho que un reajuste de 3,2 por ciento para el sector público es apropiado; a mí me parece una propuesta pequeña, mezquina, inapropiada e indigna.

El ministro nos trata de convencer de que va a la par con el reajuste del IPC. Habría que estar en los zapatos de los funcionarios públicos para entender que eso no es realmente así.

(Aplausos)

Votaremos en contra el artículo 1 y el resto del articulado, porque no recoge lo planteado por la bancada del Partido Socialista. Lo hemos conversado, lo hemos analizado.

Algunos firmamos una indicación para rebajar a 4 millones de pesos el techo de los sueldos que recibirán el reajuste, de manera que quienes ganen más que eso, no lo reciban. Lo hicimos porque consideramos que si vamos a apretarnos el cinturón, lo deben hacer los que ganan más, no la gran mayoría de los funcionarios públicos. No son ellos los que deben apretarse el cinturón.

El gobierno ha jugado durante mucho tiempo pidiéndonos que nos pongamos detrás de las grandes reformas: la reforma a la educación, la reforma tributaria, la mayor y mejor atención en salud. Hemos dicho “no” a la concesión de hospitales; pero si no los concesionamos, ¿a quién recurriremos para que los atiendan? A los trabajadores de la salud. Les decimos que no vamos a concesionar y que ellos deberán hacerse cargo. ¿Y cómo les respondemos? Negándoles mejores condiciones económicas. ¡Esa es la respuesta que les damos!

Esa no es la forma. ¡Dónde está la justicia!

En el gobierno del Presidente Piñera se repartieron un montón de papeles que decían “subsidio habitacional”, pero no tenían ningún soporte. Había un montón de gente con papeles, pero no había casas.

¿Qué hemos hecho en este gobierno? Le hemos dado un tremendo trabajo al Ministerio de Vivienda para hacer reales esos papeles.

¿Quiénes se han llevado toda la pega? Los trabajadores públicos, la gente del sector fiscal que trabaja en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

¿Cómo les respondemos? Negándoles mejores condiciones laborales.

Por lo tanto, votaremos en contra el reajuste, porque no da cuenta de lo que hemos hecho. Queremos trabajadores fiscales trabajando bien, haciendo bien la pega, haciéndose cargo de la reforma del gobierno de la Presidenta Bachelet. ¡No les podemos responder de esta manera! ¡Tenemos que hacerlo de mejor forma, porque ellos llevan adelante la reforma del gobierno!

Queremos buenas reformas y que lleguen a la gente, pero no damos a los trabajadores del sector público las condiciones apropiadas para realizar su labor.

Reitero: la bancada del Partido Socialista votará en contra la propuesta del gobierno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he mirado con mucha atención la cara de los ministros y de los parlamentarios de la Nueva Mayoría, y he escuchado con mucho cuidado sus argumentos.

Debe ser triste sentirse repudiado por la ciudadanía después de las elecciones del domingo; pero es más triste aún para un gobierno ver que todos arrancan cuando el barco se hunde. Lo planteo porque no he escuchado a ningún parlamentario oficialista decir que el gobierno lo está haciendo medianamente bien.

En consecuencia, ahorrémonos los discursos, porque hablaremos hasta las cuatro o cinco de la tarde, pero el reajuste será de 3,2 por ciento. Esa es la realidad, porque el gobierno está emperrado y no quiere aumentar el reajuste, no quiere conversar con los gremios ni con nadie. Saca leyes de parche cuando los trabajadores públicos salen a la calle, como ha ocurrido con los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación y de la Salud. Pero el problema seguirá produciéndose con este reajuste del 3,2 por ciento, que claramente no alcanza para el sustento de una familia.

En consecuencia, los empleados públicos no podrán trabajar tranquilos, lo que se traducirá en quejas de los usuarios porque atienden mal. Eso se debe a que el funcionario no está pensando en la labor que está desarrollando debido a los tremendos problemas que tiene en

su casa, ya que está pensando en cómo pagar la luz, el agua y el colegio de sus hijos, porque no puede hacerlo. ¡Esa es la realidad que están viviendo los funcionarios públicos!

(Aplausos)

Si un funcionario gana un millón o un millón y medio de pesos, claramente va a estar tranquilo; pero uno que gana 500.000 pesos no alcanzará a pasar el mes, ya que el reajuste le significará un aumento de 15.000 pesos en su sueldo mensual.

Por lo tanto, votaré en contra no del reajuste de 3,2 por ciento, sino porque se me cae la cara de vergüenza de que me digan que soy responsable del aumento de 15.000 pesos mensuales para los funcionarios públicos. No quiero ser cómplice de un proyecto que nos involucra a todos. ¡Esa es la razón, no otra!

(Aplausos)

Da lo mismo la lista de cuchufliés, de Zucaritas y de las Coca Cola, ya que los funcionarios públicos seguirán comiendo lo mismo, porque los 15.000 pesos no les alcanzarán para cambiar su dieta.

Uno puede apreciar que los funcionarios públicos, que han sufrido un desencanto y un desengaño con este reajuste, están presenciando el debate de la Corporación con una luz de esperanza de que los ministros de gobierno cambiarán su postura, lo que no ocurrirá. Antes, esta discusión se hacía un poco más entretenida, porque en el Senado se conseguía un punto más de reajuste; pero hoy el gobierno dice que solo dará esto, y se acabó.

En consecuencia, estamos ante un mal ejemplo de reajuste para el sector público, porque considero que se merecen un poco más de respeto.

Si el gobierno hiciera lo mismo que exige a la empresa privada, ¡por Dios que sería diferente! El gobierno dice “hagan lo que yo digo, pero no lo que hago”.

Sería muy fácil si el gobierno cumpliera las mismas condiciones que impone a las empresas, como sucede con las contratas o los honorarios.

En consecuencia, esto se ha transformado en una caja de Pandora sin solución.

Lo siento por los empleados públicos, que han dado una tremenda lucha para conseguir mejores salarios, para sentirse más dignos, para sentirse escuchados y para sentirse parte del gobierno, que fue elegido por el 90 por ciento de quienes están en las tribunas. Por eso hablo de desencanto y de desengaño, porque “no hay peor cuña que la del mismo palo”. Estos funcionarios preferirán no ir más a votar y se integrarán al partido más grande que existe en Chile: el del 65 por ciento que no vota, porcentaje que seguirá subiendo debido a estos actos que demuestran que el gobierno no tiene en su conciencia ayudar a sus funcionarios.

Es bonito que las parlamentarias del Partido Comunista se rían de esto, porque como ganan 8 millones de pesos al mes, les da lo mismo lo que pase.

(Aplausos)

No sacan nada con negar esto con su dedo, porque también soy diputado y sé cuánto ganamos. En consecuencia, es muy fácil bajar a 4 millones, porque los sueldos de los parlamentarios no se reajustarán debido a que sobrepasan el límite de 4 millones de pesos.

Seamos honestos: no nos preocupemos por los que ganan 4 millones, 6 millones u 8 millones de pesos, sino por quienes ganan 500.000, 600.000 y hasta un millón de pesos, ya que están recibiendo un reajuste miserable.

Por eso, señor Presidente, quiero que el ministro cambie de parecer, que hable con los gremios y que vea lo que está pasando.

No se ponga nervioso, diputado Daniel Núñez, por intermedio del señor Presidente. Muestre su liquidación a la gente que está en las tribunas; ahí veremos quién tiene razón. Así que no me venga a increpar. Es muy fácil ser comunista y ganar 10 millones de pesos al mes. Puede gritar, patalear o lo que quiera, pero eso es lo que usted gana. Comunista rico, igual que los chinos.

(Aplausos)

Lamentablemente, los trabajadores públicos se irán esta tarde sin ningún reajuste, por lo que quedarán ganando menos que cuando entraron a la Sala.

Por eso y por muchas otras razones, votaré en contra el proyecto de ley de reajuste para el sector público.

He dicho.

-Aplausos.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Llamo al orden a los diputados señor René Manuel García y señorita Karol Cariola.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Amonesto a la diputada señorita Karol Cariola y al diputado señor René Manuel García.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No, diputada.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, el diputado García nos ofendió de manera permanente, pero usted me amonesta a mí.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputada Cariola, no le ofrecí la palabra.

No corresponde que los diputados se trencen en disputas bilaterales de esta naturaleza, en presencia del resto de los parlamentarios y de las visitas que nos acompañan.

Les pido a ambos el debido respeto, en particular a la Mesa que dirige la Corporación.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no participaré en la discusión en curso ni tampoco hablaré para recibir aplausos.

La unanimidad de la comisión reconoció el esfuerzo del gobierno en materia de modernización y de mejoramiento de la función pública a través de distintos planes de carreras, de incrementos y del cumplimiento del compromiso para pasar a contratar a los funcionarios a honorarios. Todo eso está muy bien; pero debemos hablar del reajuste.

Siempre que hablamos de reajuste -que beneficia a más de 900.000 trabajadores, porque no solo lo reciben los funcionarios de la administración pública, sino muchos otros del sector privado-, hacemos referencia a la inflación y al crecimiento esperado para el país.

¿Cuánto del crecimiento esperado beneficiará a los trabajadores? Naturalmente, cuando hay mucha distancia entre el crecimiento del país y el aumento de los salarios, significa que, en la práctica, estamos abandonando la lucha contra la desigualdad. En este caso específico, se está hablando de que 0,2 décimas del crecimiento de un poco más del 2 por ciento esperado para el próximo año se traducirá en mejoramiento salarial.

El gobierno nos dice que los recursos son escasos, que los ingresos son menores que los gastos comprometidos y que tenemos déficit financiero, lo que es completamente cierto.

Voté a favor en la Comisión de Hacienda porque no quise contribuir...

(Manifestaciones en las tribunas)

¡Dije que no iba a hablar para los aplausos!

No quise contribuir a profundizar el debilitamiento de mi gobierno. Pensé que las bancadas y los partidos que lo sustentan iban a respaldar la propuesta, por costosa que fuera; pero si lo va a rechazar la bancada del partido de la Presidenta Bachelet y la bancada más grande de la Nueva Mayoría, no estoy dispuesto a votar -como lo hizo tantas veces la derecha- un reajuste que obligadamente va a ser mejorado en el Senado y regresará a la Cámara de Diputados.

Apoyo completamente la decisión de congelar los salarios altos; pero, por intermedio del señor Presidente, quiero decir al ministro de Hacienda que quiero dejar constancia de que preferiría una decisión más valiente, más transparente y de mayor impacto. Me refiero a que derechamente a los parlamentarios elegidos por el pueblo y a las autoridades de confianza se les reduzcan sus ingresos en 20 por ciento, para cumplir con el compromiso que hicimos ante

el país de que el fin del sistema binominal no le costaría ni un solo peso adicional al Estado de Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, aunque a veces cuesta defender al gobierno, sobre todo si los resultados no han sido los que uno esperaba, quiero señalar que antes de celebrar haber ganado algunas alcaldías, el 65 por ciento de abstención -se lo digo con franqueza a los diputados de oposición- nos debe llevar a pensar que los chilenos nos dijeron que estamos todos mal y, por eso, prefirieron quedarse en sus casas.

Voy a defender la política del gobierno hacia el sector público, porque hay que reconocer que se ha hecho un esfuerzo por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector público. Es cierto que pueden estar lejos de sus expectativas y demandas, pero hay 33 proyectos de ley que apuntan al mejoramiento de sus condiciones laborales.

Me tocó ver un ejemplo de eso el lunes recién pasado en la Subcomisión Especial de Presupuestos en la que se aprobó el paso de 188 trabajadores del Instituto Nacional del Deporte de honorarios a contrata. Es un pequeño gesto. Probablemente, se trata de un número muy pequeño comparado con la masa que aún permanece a honorarios; pero ese tipo de cosas nos indica que hay un compromiso real para mejorar sus condiciones.

En el caso de los trabajadores de la salud, quiero reivindicar su negociación, que fue difícil; sus demandas no se vieron satisfechas en su totalidad, pero hay que reconocer que obtuvieron logros históricos, por ejemplo, el reencasillamiento, que hace muchos años no se lograba. Ello permitió que desaparecieran los dos grados más bajos de la escala de sueldos, lo que implica que quienes recibían esos salarios aumentaron en forma automática y de manera significativa sus ingresos.

Hay que reconocer los avances del gobierno; no tengo miedo de decirlo. Pero así como los reconozco y los defiendo en las asambleas con los trabajadores, creo que en el caso de este reajuste mi gobierno se equivocó. Así como reconozco cuando las cosas se hacen de forma correcta y se otorgan beneficios, también reconozco que la propuesta que entregó el gobierno fue un error. Debió esforzarse más para llegar a un acuerdo con los gremios del sector público representados en la mesa de negociación.

Tal vez, habría sido necesario actualizar la demanda inicial de los trabajadores, de 7,5 por ciento. El vocero de la mesa nos decía que cuando hicieron esa propuesta contemplaron un IPC de 3,5 por ciento, y ya está bastante claro que el IPC va a ser de 3 por ciento, a pesar de que falta la medición de los últimos dos meses. Por lo tanto, hay un diferencial.

Además, la propuesta contemplaba un crecimiento de 3 por ciento, y las cifras indican que va a ser de 1,7 por ciento. Había espacio para que el gobierno buscara un acuerdo, mejorara la propuesta y evitara una situación que no agrada para nada a los trabajadores que se encuentran en paro y están expectantes de lo que pueda ocurrir.

Hoy, debemos pronunciarnos respecto de lo concreto, y esto tiene nombre, apellido y cifras: la propuesta del gobierno es de un crecimiento real de 0,2 por ciento sobre el IPC.

Resulta totalmente ilógico que, a pesar de que el país tiene una desaceleración económica -va a llegar a un crecimiento proyectado del 1,7 por ciento-, digamos a los trabajadores del sector público que su aumento solo puede ser de 0,2 por ciento. Evidentemente, es una injusticia que el gobierno debe corregir.

Respecto del bono de término de conflicto es bueno recordar que desde hace muchos años los trabajadores del sector público han logrado bonos cercanos a los 200.000 pesos. En la negociación de 2014, que se hizo válida en 2015, el bono fue de 220.000 pesos.

Podríamos decir que eso se daba en el contexto de un precio elevado del cobre, pero la verdad es que se había conseguido desde 2006. Por lo tanto, si hoy ofrecemos un bono de algo más de 70.000 pesos, lo que estamos haciendo en realidad es rebajar el salario, porque ese bono se suma al reajuste.

En consecuencia, mi bancada no puede aceptar que como miembros del gobierno de la Nueva Mayoría estemos implementando un congelamiento de los salarios de los funcionarios públicos, quienes deben ser parte del crecimiento económico. Por esa razón, no podemos respaldar el guarismo del 3,2 por ciento ni el monto del bono especial.

Asimismo, como bancada nos sumamos a la propuesta de congelar el reajuste de los salarios superiores a 4 millones de pesos líquidos. Nunca es grato hacerlo, pero es evidente que las necesidades de alguien que gana 4 millones, 5 millones, 6 millones, 7 millones u 8 millones de pesos mensuales -incluidos los diputados y las diputadas- son distintas de las de los trabajadores que se encuentran en los grados más bajos. Nos parece de justicia social congelar el reajuste de esos salarios.

Quiero agregar que no solo queremos congelar el reajuste de los salarios más altos, sino que nuestra bancada -ojalá esto lo escuche el diputado René Manuel García- propuso rebajar en 40 por ciento los sueldos de los parlamentarios. Estamos dispuestos a presentar un proyecto de ley y votarlo.

Si pudiéramos hacerlo desde el punto de vista legal, le propondríamos al gobierno incluirlo ahora en el proyecto de ley de presupuestos. No tenemos miedo, pues nosotros no vivimos del sueldo de parlamentarios. Tenemos un valor ético, el compromiso histórico de los diputados y senadores comunistas que entregaban parte de su sueldo al partido, lo que nosotros también cumplimos estrictamente.

Por último, no puedo dejar de señalar algo muy importante. En la Comisión de Hacienda, el diputado Patricio Melero señaló que los trabajadores públicos eran cómplices de las malas políticas y de las reformas implementadas por el actual gobierno. Al respecto, quiero decir a esos trabajadores que de ser así deberían estar orgullosos de ser cómplices de la reforma tributaria, porque un estudio de la Cepal, del que no he escuchado ninguna crítica metodológica ni de fondo, estableció que la reforma tributaria gravó principalmente al 1 por ciento más rico de los chilenos.

Entonces, si me dicen que esa reforma tributaria paralizó la economía, mi pregunta es: ¿Qué paralizó? ¡La billetera del 1 por ciento más rico del país!

¿Son esos los intereses que estamos defendiendo? Por supuesto que es contradictorio. Si tenemos una reforma tributaria que ha llevado más recursos al Estado y ha producido una mejor distribución del ingreso, parte de eso debe llegar a los trabajadores del sector público.

Por esa razón, reitero, vamos a rechazar el 3,2 por ciento de reajuste y el bono especial. He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, estos debates desatan muchas pasiones. Al respecto, me gustaría que con el mismo fervor con que la derecha defiende estos temas cuando es oposición, lo hiciera cuando está en el gobierno. Me gustaría que sus representantes tuvieran la misma fuerza para defender los derechos de los trabajadores del sector privado, porque permanentemente han tratado de bloquear cualquier intento de fortalecer la capacidad de organización de los trabajadores en sindicatos para negociar colectivamente.

En definitiva, cuando buscamos generar condiciones para construir una sociedad más justa, más equitativa, la oposición siempre tiene una buena excusa para negarse; pero cuando ve una ventana para criticar y golpear al gobierno, no duda en colgarse de los más nobles argumentos para intentar hacerlo.

Quiero reconocer lo que ha hecho el gobierno durante todos estos años para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector público. Hemos aprobado decenas de proyectos que buscan crear asignaciones, entregar bonos especiales y aumentos de grados. También hemos legislado respecto de un conjunto de proyectos de ley de incentivo al retiro.

Cuando se observa la película completa, se percibe que se ha generado un esfuerzo para mejorar las condiciones de los trabajadores -hay que reconocerlo-; pero también tenemos que decir, con mucha claridad, que en este proyecto en particular ha faltado la convicción y la capacidad de construir un acuerdo con los funcionarios o con el Congreso Nacional.

Desde nuestra bancada hemos apoyado al ministro en múltiples oportunidades. Hace más de un año aprobamos un proyecto de resolución, que en su momento redactó el diputado Juan Morano, que planteaba un reajuste inversamente proporcional, es decir, congelar las rentas más altas y mejorar sustantivamente las rentas más bajas, para ir cerrando la brecha entre quienes ganan más y quienes ganan menos en el sector público.

Nos preocupa la desigualdad de ingresos que se genera en el sector público y, por tal razón, planteamos en su momento al ministro que se congelaran todas las rentas superiores a 2 millones de pesos mensuales y que implementara un reajuste sustantivo para las rentas menores. Nos dijeron que eso no era posible, pero que iban a estudiar algo. La propuesta del gobierno fue congelar las rentas superiores a 6 millones de pesos, pero nos pareció que el piso era demasiado alto. Por eso presentamos una indicación, y vamos a insistir con ella en la Sala. Esperamos que se declare admisible, porque en ella no se fijan rentas, de manera que, a mi juicio, hubo una interpretación equivocada de la Secretaría. Lo que se hace es limitar el reajuste y, por lo tanto, no se incurre en más gasto; muy por el contrario. Tampoco se fijan rentas. Nos parece que todas aquellas remuneraciones superiores a 4 millones de pesos se deben congelar y debemos hacer un esfuerzo sustantivamente mayor en los casos de menores ingresos.

Esta es una oportunidad para avanzar en justicia social; no sacamos nada con hablar de desigualdad si no la corregimos mediante legislaciones como esta.

(Aplausos en las tribunas)

Creo que también debemos mejorar los bonos. A algunas personas no les gustan tanto los bonos en el sector público y prefieren mejorar los guarismos. Nosotros queremos que se haga un esfuerzo respecto del guarismo y también de los bonos, porque estos tienen una virtud, como bien lo planteó el ministro: el bono, proporcionalmente, favorece menos a los trabajadores de rentas más altas y más a los de rentas más bajas. Cuando solo se aumenta el guarismo...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, continuaré con cargo al tiempo de mi bancada, porque el diputado Vallespín no hará uso de la palabra.

Decía que, en montos, el guarismo favorece más a los trabajadores con rentas más altas y menos a los que tienen rentas más bajas. En cambio, el bono favorece a todos por igual. Proporcionalmente, el bono llega de mejor manera y genera un mayor impacto en las rentas más bajas. Por eso estamos por rechazar el monto del bono que se propone en este proyecto de ley, porque creemos que se debe aumentar sustantivamente. Eso se ha hecho en el pasado.

El gobierno siempre tiene buenos argumentos para decirnos que no se puede hacer un esfuerzo mayor. En la época de vacas gordas, nos dice que no se pueden entregar más beneficios porque hay que ahorrar para la época de vacas flacas, y en la época de vacas flacas, no se pueden entregar más aumentos porque tenemos que apretarnos el cinturón. Al final, parece que nunca es oportuno mejorar los ingresos de quienes ganan menos en el país, y eso no puede ser aceptable.

(Aplausos en las tribunas)

Por esas razones, la comisión y la mayoría de nuestra bancada van a rechazar el guarismo propuesto y el monto de los bonos, a la espera de que el Ejecutivo los mejore sustantivamente en el Senado: que aumente el reajuste, que aumente los bonos y que congele todos los sueldos superiores a 4 millones de pesos mensuales, para avanzar hacia una mayor justicia social y mejorar las condiciones económicas de quienes ganan menos en el sector público, que muchas veces son quienes hacen el mayor esfuerzo en nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, primero, saludo a los ministros de Estado presentes.

Todos los diputados tenemos tres posibilidades en nuestro pupitre de votación: votar a favor, votar en contra o abstenernos. En nuestra vida parlamentaria, todos hemos utilizado alguna de esas opciones. Hoy vamos a utilizar la de la abstención, y quiero explicar por qué.

Nos vamos a abstener porque no tenemos la convicción de que este sea un buen proyecto de reajuste para el sector público. Tenemos esa convicción en el contexto de lo que esperábamos: que el gobierno y sus parlamentarios se hagan responsables de aprobar un proyecto de reajuste que, de acuerdo a lo que ha dicho el señor ministro y de las restricciones presupuestarias existentes, no permite un aumento mayor.

Si ocurre lo que acaba de plantear el diputado Chahin -es decir, un aumento de este reajuste en el Senado-, el ministro de Hacienda tendrá que explicar qué es lo que el gobierno va a dejar de hacer, cuántas pensiones básicas menos va a entregar, cuántas listas de espera en los consultorios va a dejar de acortar, cuántas casas menos va a construir o en cuánto más va a endeudar al país.

El ministro ha sido muy claro y, si mañana llega con un reajuste más alto...

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, le solicito que pida silencio a las tribunas, por favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hasta ahora la sesión se ha desarrollado con cierta tranquilidad. Por ello, pido a las personas invitadas que se encuentran en las tribunas que permitan a los parlamentarios realizar normalmente sus intervenciones.

Puede continuar, diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, si este reajuste se entrega en forma distinta, quien tiene la responsabilidad de administrar las finanzas públicas del país -la Presidenta de la República, junto a su ministro de Hacienda- tendrá que decir qué pasó en 24 horas en Chile para que aparecieran cientos y miles de millones más, porque el ministro ha reiterado hasta la saciedad que no existen condiciones presupuestarias para endeudar al país en un peso más ni para destinar más recursos a este reajuste.

Lo único que pido a la Nueva Mayoría es que sea responsable de las decisiones que ha adoptado durante casi tres años de gobierno, que han deteriorado la economía del país en forma tal que hoy le entregan un reajuste mediocre y bajo al sector público. ¡Es responsabilidad de ustedes! ¡Y también lo digo de los sindicatos y de las organizaciones capturadas por los partidos de izquierda, que han apoyado todas y cada una de esas reformas!

Háganse responsables, porque cuando los países marchan bien, cuando hay crecimiento económico, cuando hay desarrollo, a todos nos va bien, y eso lo tuvimos en el pasado. Las comparaciones son odiosas, pero sirven. Si ustedes se fijan en los reajustes entregados durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que tuvo crecimientos superiores a 4,5 por ciento, los reajustes fueron de 2,8, de 1,7, de 2 y de 3,2 por ciento real, versus el que propone este gobierno, que quiere entregar un reajuste de 0,2 por ciento real.

¿Por qué en el gobierno pasado se pudo hacer eso y hoy no? Porque administramos bien, porque generamos condiciones para que el país tuviera la forma de generar más recursos y ayudar a quienes todos queremos ayudar: a quienes tienen menos y ganan menos.

Pero aquí presenciamos un espectáculo patético: un diputado socialista anuncia rimbombantemente que la bancada del Partido Socialista, el mismo partido del cual es miembro la Presidenta Bachelet, va a votar en contra el proyecto presentado por ella. ¿Es la Presidenta Bachelet insensible frente a las necesidades de los chilenos? ¿La Presidenta Bachelet no conoce las bajas remuneraciones de los chilenos? ¿La Presidenta no tiene conciencia de que el sector público trabaja mucho y gana poco?

Lo que pasa es que la Nueva Mayoría se acabó. En la Comisión de Hacienda vi al jefe de la bancada demócratacristiana decir al ministro de Hacienda que votaría en contra el proyecto porque no había habido conversaciones previas. Y la respuesta del ministro fue: “¿Cómo va a haber conversaciones previas si ustedes congelaron las relaciones con el gobierno?”. ¡Es patético, señor Presidente!

Las bancadas oficialistas hoy se lavan las manos por el daño que le hicieron a la economía y al desarrollo del país en los últimos años; bancadas que hoy se lavan las manos del gobierno, que va hacia abajo, por lo que no quieren saber más de él y lo abandonan. ¡Desleales! Nunca he visto tanta deslealtad de parlamentarios del oficialismo hacia su propio gobierno; nunca he visto tantos oídos sordos hacia un ministro de Hacienda que, responsablemente, les está diciendo desde hace meses que el país enfrenta dificultades económicas serias, que el precio del cobre está por el suelo, que Codelco no aporta un peso, que ha caído la economía en el mundo y en Chile, que ha caído la confianza en la inversión, y ustedes no escuchan nada, y, ahora, para que los aplaudan en las tribunas, dicen “¡rechazamos!”.

¡Qué hipocresía más grande! ¡Qué falta de rigor! ¡Qué falta de reciedumbre interior para saber enfrentar la adversidad! El buen político, el buen servidor público es aquel que tiene la capacidad de resistir la impopularidad transitoria y de fijar posiciones claras. ¡Son bancadas endebles, incapaces de enfrentar a la ciudadanía y hablar con veracidad! Hoy, para el aplauso fácil de todos los gremios capturados por la izquierda y de una CUT ilegítimamente elegida, todos dicen que votarán en contra el proyecto. Dejan sola a la Presidenta, dejan solos a los ministros y no se comportan como una coalición de gobierno. ¡Qué vergüenza y qué patético para Chile verlos actuar así!

Nosotros nos abstendremos. No vamos a avalar ese tipo de conductas. No estamos disponibles para que con nuestros votos se avale tanta falta de coraje político, tanta ilegitimidad en la forma de actuar, tanta desvinculación con la realidad económica del país. No votaremos en contra porque tenemos responsabilidad fiscal, porque sabemos lo que significa conducir un gobierno -hoy por ti, mañana por mí- y porque no estamos de acuerdo con esta falta de sentido común, de populismo y de demagogia para pedir cosas que carecen de los escenarios suficientes para generarlas.

La bancada de la UDI ha votado a favor todos los proyectos de mejoramiento de remuneraciones, todos los bonos de incentivo al retiro y cada una de las treinta y tres iniciativas de ley que ha remitido el gobierno sobre materias similares. ¡Que no se diga que no colaboramos con los trabajadores! ¡Que no se diga que no estamos disponibles para mejorar las remuneraciones! ¡Que no se diga que no hemos puesto nuestra inteligencia, nuestros votos y nuestras ideas para eso!

Por favor, les pido un mínimo de coherencia, un mínimo de consecuencia. No se deja a un gobierno solo cuando está cumpliendo su ciclo y ante una debacle electoral como la ocurrida este domingo. Al revés, las fuerzas políticas con coraje no se entregan al día siguiente como lo hacen ustedes. ¡Por eso van a volver a perder! Van a volver a perder no porque no tengan el respaldo de la gente, sino porque no tienen las condiciones, la valentía y el coraje para enfrentar la adversidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social quiero señalar que resulta necesario extender el ámbito de la negociación colectiva al sector público. Sería un excelente instrumento para solucionar una distorsión que hoy existe en nuestra legislación.

Considerando lo que ha costado extender el ámbito de la negociación colectiva en el sector privado, a tal grado que nos fue negado ese derecho por la oposición en el Tribunal Constitucional, será difícil avanzar en esa materia en el sector público.

También sería necesario permitir que los trabajadores del sector público puedan invocar el derecho a huelga. Para ello, debemos avanzar en una serie de materias, lo que nos evitaría tener esta discusión todos los años, en la que se escuchan apasionados discursos políticos.

La inmensa mayoría de los diputados de la bancada del Partido Demócrata Cristiano votaremos en contra del guarismo de 3,2 por ciento y de los bonos, con la expectativa natural de que el gobierno se abra a la posibilidad de un diálogo con los trabajadores del sector público y con las bancadas del propio gobierno, de modo de encontrar una fórmula más justa. Por supuesto que, como se ha dicho, este reajuste no se condice, por ejemplo, con la valoración de la canasta básica de alimentos, que sabemos que aumentó a un nivel mucho mayor que el IPC.

Respecto de los topes, si bien seguimos bregando por volver a la fórmula del diputado Morano, que fue suscrita por todos los diputados de esta bancada, en cuanto a tener una escala para un reajuste inversamente proporcional -a menor remuneración, mayor reajuste-, creemos que es indispensable fijar en 4.000.000 de pesos y no en 6.000.000 el límite de congelamiento de las remuneraciones. Esa política también debe ser asumida por las empresas del Estado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Hacienda y a la ministra del Trabajo y Previsión Social, con quienes hemos conversado largamente acerca de este proyecto de ley. Lamentablemente, estamos donde estamos.

Hemos visto cómo cada uno de los colegas habla para la televisión y las tribunas.

Mi bancada ha decidido rechazar el guarismo de 3,2 por ciento, porque consideramos que es insuficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores públicos del país. A ellos se les hace una serie de exigencias; pero para exigir hay que atender una mejora en su renta y, de esa manera, tener legitimidad para requerir una mejor gestión, un mejor cumplimiento de labores, a pesar de que la mayoría de ellos son funcionarios ejemplares y de que muchos trabajan por décadas a honorarios y a contrata, con la inseguridad que eso conlleva.

Sin duda, el país atraviesa por una situación difícil -bajo precio del cobre y bajo crecimiento del país-, pero hay que ver cómo hacemos economía. Para ello, debemos congelar todas las rentas superiores a 4.000.000 de pesos e inyectar esos recursos a fin de mejorar las rentas del resto de los trabajadores públicos.

Lamentablemente, debido a distintas situaciones que el mundo conoce -errores cometidos que son una vergüenza nacional-, los parlamentarios tenemos falta de prestigio, de aprecio, de cariño y de respeto a lo largo de Chile; pese a ello, vamos a aumentar el número de parlamentarios.

¡Evitemos ese aumento y ocupemos esos recursos para mejorar las rentas del sector público!

Tenemos la mala costumbre de trabajar con empresas contratistas para hacer faenas importantes, por ejemplo, la instalación de servicios de APR. Eso puede costar 500 millones, 800 millones o 1.000 millones de pesos; pero si lo hacemos en forma directa, cuesta menos de la mitad. ¡A través de empresas contratistas estamos botando la plata del país!

En la zona que represento existen dos poblaciones que, lamentablemente, fueron construidas en el gobierno pasado. No lo digo para incomodar a nadie, pero es la realidad. Por ejemplo, la Villa San Luis, de la comuna de Los Ángeles, tiene 360 viviendas mal construidas. Se trata de empresas irresponsables que dejan el trabajo a medio terminar, debido a lo cual la humedad traspasa muros y ventanas y no hay ductos de aguas lluvia. Por esa razón hay que agregar miles de millones de pesos para reparar esas viviendas.

En la comuna de Coronel hay que demoler las viviendas de Paso Seco -son más de quinientas- porque quedaron mal construidas. ¿Quién responde por eso? El Estado lo debe hacer, porque contrató a empresas contratistas que no tienen espaldas económicas ni la experiencia adecuada para llevar adelante esos trabajos.

Hagamos los trabajos en forma más directa y así podremos economizar en un momento difícil, pero debemos ser lo suficientemente justos con los trabajadores públicos.

No lo digo para la galería o para que me escuchen a través del canal de televisión de la Cámara, que cubre buena parte del país, sino porque lo siento. Tenemos compromisos pendientes, y los compromisos con los trabajadores públicos son fundamentales.

Tenemos una deuda histórica pendiente con el magisterio, a la que debemos dar solución en algún momento.

Son muchos los temas pendientes; pero, si hacemos economía, podríamos contar con los recursos suficientes para abordarlos.

Siento tener que decirle al ministro que vamos a rechazar el guarismo del 3 por ciento porque nos parece absolutamente injusto para nuestros maestros. Para un ciudadano que tiene un ingreso de 4 millones de pesos -a lo mejor, muy merecidos-, un reajuste de 3 por ciento implicaría 120.000 pesos de aumento; sin embargo, el mismo 3 por ciento de reajuste para quienes ganan 500.000 pesos implica 15.000 pesos de aumento. Estamos en condiciones desiguales. Por ello, reitero que vamos a rechazar el guarismo ofrecido por el gobierno.

Esperamos que en los siguientes trámites se logren mejores condiciones que nos permitan decir a nuestros trabajadores del sector público que tendrán un reajuste de sus ingresos superior al que hasta hoy se ha negociado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la disyuntiva, tal como la planteó el diputado Patricio Melero, no es entre la responsabilidad y la irresponsabilidad o entre la lealtad y la no lealtad. Creo que esa no es la fórmula; más bien es expresión de la superficialidad del análisis.

Lo que debemos hacer en este hemiciclo es preguntarnos si somos capaces de ser responsables y, al mismo tiempo, de decir la verdad sobre lo que está pasando en el país.

Muchas veces en este hemiciclo hemos dicho: “No estamos de acuerdo, pero al final votamos a favor para apoyar el proyecto del gobierno -yo no soy de este gobierno- porque creemos que es lo mejor para el país.” Pero al hacerlo nos hemos equivocado. Nos hemos equivocado por acompañar a un gobierno en sus peticiones, creyendo que eso es lealtad. Hemos creído que lealtad consiste en acompañar al gobierno en sí mismo en cualquier cosa. ¡Eso no es lealtad! ¡Miren lo que nos pasó con el Transantiago! Cuando nos dijeron que era una idea maravillosa, preciosa y perfecta, respondimos: “Ya, los acompañaremos”. Eso no es lealtad. Eso es no ser capaz de tener reflexión frente a las cosas que están ocurriendo. Eso es no ser capaz de decir al propio gobierno: “¿Sabe qué? ¡Pare y analice! Veamos dónde está el problema”, entendiendo las complicaciones presupuestarias que puedan existir. ¿Cómo no las vamos a entender?

Al hacer el análisis del presupuesto, no podré decir: “Tiene razón, ministro. ¡Perfecto! No vamos a alegar tanto este año; por lo tanto, busquemos la fórmula adecuada y ordenémonos. Si hay que redistribuir, ¡perfecto!, hagámoslo.” No discutiré sobre el presupuesto del Ministerio de Agricultura; no lo haré. Pero hay cosas que me preocupan y hay que decir las en la Sala.

Si el ministro quiere conseguir los votos para que se apruebe el reajuste, debe convencer. Pero el convencer no es con portazos; el convencer no es con falta de diálogo. Porque los diputados también tenemos la posibilidad de convencer al ministro de Hacienda, en términos de que podemos hacer algo mejor para los trabajadores; y no para cualquier trabajador, sino para los del Estado de Chile. Lamentablemente, la única forma de convencerlo hoy es diciendo que no. Porque queremos tratar de buscar una solución.

Con los diputados Saffirio, Mirosevic y Fuentes no logramos entender por qué el ministro se opone a que no se reajusten los sueldos de 4 millones de pesos. ¡No entiendo por qué! ¡No me cabe en la cabeza por qué! Si tenemos que ajustarnos el cinturón, entonces hagámoslo todos, en especial aquellos funcionarios que tienen más recursos. Por eso, en este diálogo que debemos tener permanentemente con el ministro, no me cabe en la cabeza que haya dicho que no. ¿Por qué no? ¿Por qué no seguir bajando el tope de sueldo? Reitero: si tenemos que ajustarnos el cinturón, hagámoslo. ¡Perfecto!, pero no a costa de aquellos que ganan menos.

El 0,2 por ciento es una tontera, es un chiste que no nos podemos permitir. Tampoco estamos dispuestos a que el monto del bono, que históricamente ascendía a 200.000 pesos -siempre habíamos aprobado montos como ese-, se reduzca a 70.000 pesos.

Por su intermedio, señor Presidente, en relación con el bono, me gustaría preguntar al ministro lo siguiente: si somos capaces de reducir el reajuste para los sueldos sobre los 4 millones de pesos, ¿qué cantidad de recursos quedaría disponible para repartirla entre el resto de los empleados públicos?

Por otro lado, quiero hacer presente que el ítem 21 del proyecto de Ley de Presupuestos para 2017, que tiene que ver con gastos en personal, viáticos y horas extras, viene con cero reajustes. Por lo tanto, lo que va a ocurrir es que las horas extras se van a pagar menos. Será una doble complicación para los funcionarios públicos.

Por eso, en la bancada de los Independientes no hablamos de lealtad. Nosotros entendemos dónde estamos. Estamos al otro lado de la vereda; estamos asumiendo el rol fundamental de transmitir al gobierno las complicaciones que hoy tiene el país. Debe entenderse el rol parlamentario. Nosotros no somos monigotes de ningún gobierno, para decir que sí cuando el gobierno dice que sí, o no cuando dice que no. Somos entes pensantes capaces de decir lo que está pasando en el país; somos entes pensantes capaces de tratar de conmovier y de que el otro acepte nuestros legítimos planteamientos.

Con los diputados Saffirio, Lorenzini, Fuentes y Mirosevic hemos presentado una indicación, que esperamos que sea admisible y sea votada en la Sala.

Esperamos que se entienda que es necesario llegar con más diálogo, con más capacidad de alcanzar acuerdos y con más cifras para hacer el análisis del reajuste de remuneraciones del sector público.

Por lo expuesto, votaremos en contra la iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, valoro muy especialmente lo que ha hecho nuestro gobierno en función de mejorar la productividad y las condiciones de trabajo de los funcionarios del sector público.

Agradezco al ministro Rodrigo Valdés por su esfuerzo y dedicación, lo que se ha expresado en los más de treinta proyectos que han ido en beneficio del personal que abnegadamente trabaja en el sector público, y que han otorgado posibilidades de mejorar de manera sustantiva y real sus condiciones laborales y salarios.

Sin perjuicio de lo anterior, hago presente que estamos solicitando que el congelamiento -que nos parece muy bien- no solo sea para los altos sueldos de 6 millones de pesos, sino para todos aquellos por sobre los 4.800.000 pesos. La razón es que con esa medida obviamente se generará un pozo de recursos que creemos que puede mejorar no solo el guarismo del 3,2 por ciento, sino muy especialmente el bono que ha sido tan cuestionado y por el cual hemos debatido y trabajado consistentemente.

A través del diputado Enrique Jaramillo, en la Comisión de Hacienda hemos hecho ver nuestra preocupación y nuestra real angustia por que evidentemente se llegue a un acuerdo basado en un trabajo en conjunto. Entendemos que tenemos una proyección de bajo crecimiento, entendemos que debemos mejorar la productividad, y estamos de acuerdo con nuestro gobierno en que debe haber un esfuerzo sustantivo en la pequeña y micro empresa. Como expresó el diputado José Pérez, muchas otras áreas en el presupuesto de la nación deben ser reordenadas y reconsideradas con una prioridad distinta.

En esta sesión hablamos de un guarismo que no nos complace. Obviamente, queremos pedir el máximo esfuerzo a nuestro gobierno, al cual como bancada siempre le hemos sido leales. Queremos que ese esfuerzo significativo se refleje en un guarismo mayor, y que se llegue a un acuerdo -es lo más importante y lo que a nosotros nos preocupa- con las organizaciones sindicales legítimas del sector público en lo referido al bono de término de conflicto.

Por otra parte, tal como lo han señalado distintos diputados de todas las bancadas, en la bancada del PPD también tenemos la convicción de que contamos con un sector público de

lujo, que realiza muchas de sus tareas con prolijidad, eficiencia y eficacia. Eso, por supuesto, debe tener una retribución en cuanto al desempeño.

¿Queremos cuidar y cautelar las variables macroeconómicas? Por cierto. ¿Queremos que Chile vuelva crecer a una tasa mayor y centrado en la microempresa y pequeña empresa? Ciertamente. Nosotros compartimos ese tipo de iniciativas, y contarán con el apoyo de la bancada del PPD.

Por último, le pedimos a nuestro gobierno que se allane a bajar de 6.000.000 a 4.800.000 pesos el tope de los sueldos que quedarán congelados.

No solo apoyamos el congelamiento de las rentas, sino que queremos extenderlo a los sueldos altos de la administración pública con el fin de generar recursos para que exista la posibilidad de un mayor incremento de las remuneraciones de los trabajadores del sector público y, particularmente, del bono especial.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra, por tres minutos, la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, agradezco a la bancada del Partido Socialista el haberme cedido parte de su tiempo.

Simplemente, quiero reafirmar lo señalado por el diputado Daniel Núñez, en nombre de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, sobre la importancia que debiera tener para nuestro gobierno el fortalecer a los trabajadores del sector público, no solo para reforzar y mejorar la implementación de las reformas comprometidas, sino también para el adecuado funcionamiento del Estado en materia de supervisión y fiscalización.

Los trabajadores hacen falta. Uno ve que en muchos organismos del Estado, para fiscalizar a privados y evitar el abuso de empresas de ese sector en materia medioambiental, hay uno o dos funcionarios, y más aún, con una sobrecarga laboral tremenda.

Por ejemplo, en el ámbito de la salud, en la atención primaria vemos que los trabajadores que ahí se desempeñan están en una situación de precariedad laboral, y, además, de sobrecarga de trabajo. Lo digo, porque muchas veces se apunta a mejorar la productividad y la eficiencia; pero no se puede ser más productivo y eficiente con bajas remuneraciones y con agobio y sobreexigencia laborales.

En numerosas ocasiones esa exigencia proviene de la propia Cámara de Diputados. Hay muchos parlamentarios que exigen eficiencia a los trabajadores públicos, en circunstancias de que los primeros ni siquiera asisten a la Sala, al Congreso Nacional.

(Aplausos)

Muchos de ellos acusan a dos diputadas comunistas de ganar ocho millones de pesos, lo cual es falso, y además se oponen a la rebaja de la dieta parlamentaria.

El mismo diputado René Manuel García, a quien por desgracia aplaudió la gente que está en las tribunas, se ha opuesto permanentemente a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores del sector privado. No olvidemos que muchas de las reformas sobre la materia han salido mal a consecuencia de que la derecha no ha dado los votos o ha recurrido al Tribunal Constitucional. Y como sabrá la gente que se encuentra en las tribunas, ellos han negado de manera permanente el derecho a la titularidad sindical de los trabajadores del sector privado, para debilitarlos.

Señor Presidente, mi bancada rechazará la propuesta de reajuste de remuneraciones del sector público porque es muy baja y realmente no mejora en nada la situación de los trabajadores, sino que hace retroceder lo avanzado por ellos en términos de conquistas.

Por último, llamamos al gobierno a hacer presente la urgencia a un proyecto que está estancado: el que establece la rebaja de la dieta parlamentaria.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, todos los años vivimos este momento, en que para muchos de nosotros es insuficiente el reajuste ofrecido por el Ejecutivo. Entonces, una vez más, rechazaremos los guarismos propuestos.

No puedo dejar de hacer dos observaciones.

La primera es que el tope de renta para tener derecho al reajuste de remuneraciones sea 6.000.000 de pesos líquidos nos parece ofensivo, porque dicho monto equivale casi a la dieta parlamentaria. Entonces, al transformar el guarismo de 6.000.000 de pesos brutos en líquidos, el 40 por ciento del impuesto involucrado en esa cifra desaparece, se evapora. No podemos aceptar ningún guarismo que supere los 4.000.000 de pesos brutos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado señor Morano, ha terminado su tiempo. Sin embargo, podrá hacer uso del resto del tiempo de su bancada.

El señor **MORANO**.- La segunda observación dice relación con que la Cámara, con todos sus miembros presentes en su momento, aprobó un proyecto de resolución, de nuestra autoría, que pedía el envío de un proyecto destinado a congelar el sueldo de los parlamentarios. Si eso no hubiera ocurrido, la dieta de un parlamentario al 1° de enero de 2017 sería de 9.121.000 pesos líquidos. Sin embargo, ella se mantendrá en el mismo monto que está desde 2015: en 6.580.000 pesos líquidos.

No hemos logrado lo máximo, que es quizá una rebaja más sustantiva, pero con lo que hemos hecho tenemos un diferencial de 16 por ciento. Es importante decirlo, porque a veces lo ideal es enemigo de lo bueno.

Por último, espero que este año el Ministerio de Hacienda sí cumpla y que en el cálculo de los topes para pagar los bonos y el reajuste se elimine la asignación de zona. Siempre nos dice que ello sí se hará, pero a la hora de pagar se incluye ese factor en el cálculo. Por lo tanto, una ínfima cantidad de trabajadores de zonas extremas logra cobrar el reajuste.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los dirigentes de la ANEF y demás representantes del sector público que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

Quiero comenzar mi intervención respondiendo en pocos minutos a lo manifestado por los colegas de la oposición.

En verdad, me cuesta entender que ellos celebren un triunfo que es bastante discutible. En la mayoría de las comunas que ganaron hoy gozan del triunfo, pero ello se debe a que nosotros íbamos divididos o a que el castigo de nuestra gente fue no ir a votar. Se trata de un triunfo que tiene muy poco para celebrar.

Asimismo, hablan mucho de la consecuencia. Yo he sido consecuente en los tres períodos en que he estado en la Cámara de Diputados. Siempre he tenido el mismo discurso cuando se trata de reajustar las remuneraciones de los trabajadores del sector público y el sueldo mínimo.

Incluso hablan de deslealtad con el gobierno. Yo he sido, soy y seguiré siendo bacheletista, con el 70, el 65 o el 15 por ciento de adhesión. Me da exactamente lo mismo el porcentaje de apoyo al gobierno.

(Aplausos en las tribunas)

Sin embargo, no hay que confundir “lealtad” con “incondicionalidad”. Cuando se habla del reajuste yo no me pierdo. Acá voy a estar siempre del lado de los trabajadores.

¿Qué hay que valorar de este proyecto? Yo creo que es bueno, positivo que se dialogue, que se hagan los esfuerzos para sentarse a una mesa y buscar acuerdos. Lo lamentable es que nunca se llega a acuerdo. Desde que estoy en la Cámara de Diputados creo que una vez ello se logró, pero solo con la mitad de la mesa de diálogo. Y siempre se culpa a los trabajadores de no llegar a acuerdo.

En este sentido, considero que el gobierno debería hacerse una autocrítica sobre por qué no se llega a acuerdo y realizar un esfuerzo mayor sobre el particular.

Lo ocurrido el domingo recién pasado es una señal clara de la ciudadanía, y esta era la oportunidad de dar una respuesta a eso: estar del lado de los trabajadores, de la gente que se esfuerza día a día, de la que produce en este país. No hay otra manera de hacerlo, que no sea con un buen reajuste.

El otro tema es el de la desigualdad. Seguramente todos estamos de acuerdo en que ese es el mayor problema de nuestra sociedad.

Hay varias formas de combatir la desigualdad: con reformas tributarias como la que aprobamos, con más y mejor educación; pero también está esta otra alternativa, que es más directa: entregar reajustes que mejoren la calidad de vida de nuestros trabajadores.

Se habla de la desaceleración económica y de que hay que tomar medidas para enfrentarla, pero siempre el costo lo terminan pagando los trabajadores. Además, se trata de una desaceleración entre comillas, porque, según leímos ayer o anteayer en la prensa, hay empresas que obtuvieron grandes utilidades. O sea, estamos hablando de una desaceleración, de un frenazo en la economía, pero las empresas siguen obteniendo grandes utilidades, y el reajuste al sector público representa una señal clara para el sector privado.

Por lo tanto, el gobierno debe hacer un esfuerzo adicional.

Por supuesto, también estamos de acuerdo con el congelamiento. Lo hemos dicho: es una forma efectiva de disminuir la desigualdad.

En la Comisión de Hacienda, mis colegas de oposición estaban preocupados por quienes reciben sueldos altos. Ese es el ejemplo más claro de nuestras diferencias políticas: mientras a ellos les preocupa lo que ocurrirá con la gente que gana sueldos altos, a nosotros nos preocupan los que ganan sueldos bajos. ¡Qué forma más clara de hacer una diferencia política!

Nosotros queremos congelar. Ojalá que ese congelamiento sea en el monto más bajo posible; no en el de seis millones de pesos o en los de cuatro millones ochocientos mil pesos, como se planteó aquí. En un momento determinado, propuse que fuera en tres millones de pesos, porque me parece que es una buena fórmula para ir terminando con el gran problema que tenemos en Chile, que, como ya mencioné, es el de la desigualdad.

Para terminar, quiero señalar que esta no es solo una forma de mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, sino también un reconocimiento al esfuerzo que hacen día a día en favor del por crecimiento y del desarrollo del país.

Hay muchos economistas que dicen que si se otorgan reajustes dignos, se dinamiza la economía, aumenta el poder adquisitivo y, con ello, también el consumo.

Por lo tanto, no hay que creer solo en las cifras azules o rojas, sino también en esos economistas que sostienen que esta medida puede dinamizar la economía.

A ese esfuerzo llamamos al Ejecutivo.

Por lo tanto, anuncio que nuestra bancada votará en contra los artículos 1 y 49 del proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los y las dirigentes que nos acompañan en las tribunas.

Lamento enormemente que se haya decidido presentar a tramitación este proyecto de ley sin alcanzar previamente un acuerdo con los gremios. Si hay algo que deberíamos pedir a nuestro gobierno es que mantenga la capacidad de dialogar incansablemente para buscar acuerdos.

Me parece importante señalar que la mesa del sector público presentó un petitorio mucho más amplio que el que está en debate con ocasión del reajuste. Hay otros elementos importantes, respecto de los cuales el gobierno debe decirnos cómo se hará cargo de ellos y cómo les dará respuesta. Todos son temas que han surgido del diálogo de la mesa del sector público, como la incorporación del sector descentralizado al traspaso de los funcionarios que trabajan a honorarios o a contrata a las plantas respectivas; la renovación automática de las contrata; cómo desarrollar la carrera funcionaria -se demanda que a partir de los acuerdos generales que se alcancen en esta materia pueda llevarse adelante una implementación que incluya espacios sectoriales de negociación-; cómo somos capaces -esto no puede estar ajeno al debate que hoy nos convoca- de instaurar un sistema previsional de reparto, de carácter público, solidario, sin fines de lucro, de administración estatal y que garantice una tasa de reemplazo digna, de al menos 70 por ciento, con una participación garantizada de los trabajadores y las trabajadoras, en donde el Estado debe cumplir un rol preponderante.

Lo menciono porque la reflexión y el debate de los trabajadores no se agotan simplemente en el tema del reajuste, sino que debe incluir otras tareas que son importantes.

Como han señalado otros diputados de nuestra bancada, consideramos que el guarismo de 3,2 por ciento es insuficiente, por lo cual lo vamos a rechazar, aunque sí aprobaremos los bonos que incluye el proyecto, porque son importantes...

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

En el tiempo que resta a la bancada del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, los trabajadores no pueden comulgar con ruedas de carreta.

Las utilidades de la banca durante los cinco primeros meses de 2016 alcanzan a 889.776 millones de pesos. Fuente: la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por su parte, las administradoras de fondos de pensiones obtuvieron utilidades por más 486.000 millones de pesos.

¿Por qué no se encuentra en la Sala el diputado Melero manifestando su preocupación por la baja del precio del cobre? Sin embargo, el sector privado especulativo obtiene tales ganancias.

¿Sabe por qué voy a votar en contra el proyecto? Porque este invierno la parafina subió a 780 pesos en las poblaciones, por las pensiones básicas, por el sueldo mínimo, porque el pan está a 1.200 pesos el kilo, porque los consumos básicos de luz y agua potable se han incrementado de manera desproporcionada, lo que no se condice con el reajuste que el gobierno pretende entregar a los trabajadores del sector público.

Somos responsables desde el punto de vista fiscal; queremos una economía equilibrada, una economía estable, porque sabemos que la inflación daña a los más pobres. Sin embargo, no podemos aceptar los argumentos de siempre: que la responsabilidad del erario descansa

en la espalda de los más desposeídos, de los trabajadores públicos, que trabajan cientos de horas, a veces en condiciones muy adversas.

Los trabajadores y los parlamentarios que nos sentimos comprometidos con ellos no colulgamos con ruedas de carreta. Si estamos pidiendo responsabilidad a los trabajadores, también se la exigimos a los empresarios que especulan, a los que se coluden respecto de los pollos y del confort y que se dedican a explotar por todos lados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, para nadie constituye un misterio que las condiciones económicas de nuestro país, ocasionadas fundamentalmente por las reformas que ha impulsado el gobierno, no nos han dejado en condiciones de ofrecer un reajuste distinto.

Tal como dijimos durante la tramitación del reajuste del año pasado, gobiernos que generan condiciones económicas complejas, ofrecen reajustes mediocres. No tengo ninguna duda en cuanto a calificar este reajuste que ofrece el gobierno como mediocre.

En este tiempo se levantan discursos sobre quiénes están más o menos cerca de los trabajadores, sobre quiénes estarían más en línea con las demandas sociales, sobre quiénes apoyan más a los trabajadores. En ese tema habitualmente la izquierda tiende a señalar que tiene una mayor sensibilidad social, que es mayor que la que siente la gente de la derecha. Y habitualmente, a propósito de la discusión, se lanzan epítetos y categorizaciones que, a mi juicio, son bastante injustos, pues todos queremos que los trabajadores, no solo los del sector público, perciban mejores remuneraciones.

En esta discusión se ha hecho una imputación a la oposición, más bien política. Al respecto, anuncio que nosotros no vamos a votar favorablemente este reajuste, porque nos parece mediocre. Pero también decimos abiertamente que este no es un “gallito” político con el gobierno; esto se trata de una situación que se genera por responsabilidad del propio gobierno, y este con sus parlamentarios deben ser capaces de dar salida y solución al problema.

Por eso, ante una propuesta que no se condice con las necesidades reales del sector público, y ante un gobierno que no ha tenido ninguna capacidad para generar un debate distinto en torno al reajuste del sector público, y tampoco en el del sector privado, lo que venimos exigiendo desde hace varios años, manifestamos la necesidad de introducir variables más objetivas que entreguen un marco conceptual que incluya la productividad, la inflación y otros indicadores macroeconómicos que nos lleven a movernos dentro de parámetros que hagan que la discusión en el Congreso Nacional tenga una lógica distinta. Lamentablemente, no nos han escuchado.

Junto con el diputado Ernesto Silva presentamos hace cinco o seis años un proyecto de ley en esta materia, pero no fue recogido ni por la administración anterior ni por esta.

Por eso, señor Presidente, ante un gobierno que no ha tenido capacidad para manejar la economía en forma eficiente, que no ha tenido capacidad para generar las condiciones para entregar un reajuste mayor, no podemos votar favorablemente este reajuste. Gobiernos que manejan la economía en forma mediocre, otorgan reajustes mediocres.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por el tiempo restante de su bancada, tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, después de la lección que el diputado Melero ha intentado darnos malamente sobre lo que la Democracia Cristiana y su bancada deben hacer, quiero saber qué están haciendo ellos por un verdadero ajuste de las remuneraciones para el sector público.

Quiero abordar el tema a que se ha hecho referencia en la Sala, que tiene que ver con la dieta de los parlamentarios.

Cabe señalar que se ha omitido lo que planteamos como bancada, cual es un escalamiento de los reajustes inversamente proporcional a los ingresos, lo que no solo involucra a los parlamentarios...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Le ofrezco excusas por la interrupción, pero se acabó el tiempo que restaba a su bancada.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer una consulta al ministro de Hacienda.

Los diputados de la bancada del PPD hicimos una petición respecto del congelamiento del reajuste para los sueldos altos. Pedimos que el guarismo de techo fuera de 4.800.000 pesos, en lugar de 6.000.000 de pesos.

Si el ministro lo acepta, lo vamos a aprobar.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, ya no se pueden realizar consultas al Ejecutivo.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero referirme al tema del congelamiento de los reajustes.

Hay una indicación...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hay tres indicaciones, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Respecto de esa indicación, me imagino que pedirá la unanimidad de la Sala.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así es, señor diputado.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 37 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rocafull López, Luis.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo;

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a tres nuevas indicaciones parlamentarias que se han presentado.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La primera indicación es de los diputados Manuel Monsalve, Lautaro Carmona, Alejandra Sepúlveda, Vlado Mirosevic, René Saffirio, Pablo Lorenzini, Diego Paulsen y José Antonio Kast, y tiene por objeto incorporar un nuevo artículo 44, pasando el actual artículo 44 a ser 45, y así correlativamente.

El artículo 44 propuesto señala: “Los trabajadores del sector público que al 1 de diciembre de 2016 tengan como promedio mensual de remuneración líquida de carácter permanente, durante el período de diciembre de 2015 a noviembre de 2016, de un monto igual o superior a \$ 4.000.000.- no tendrán derecho al reajuste a que se refiere el inciso primero del artículo 1 de esta ley. En el caso de los trabajadores a quienes se les aplica el reajuste señalado en el referido inciso primero del artículo 1, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el período de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, una cantidad promedio superior a 4.000.000 de pesos mensuales.”.

El resto es el mismo artículo 44, que fue rechazado por la Comisión de Hacienda.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el Presidente de la comisión y autor de esa indicación, diputado Manuel Monsalve, la declaró inadmisibles en esa instancia.

En consecuencia, quiero conocer la opinión de la Mesa respecto de su admisibilidad. Yo la apoyo, pero es inadmisibles, según Manuel Monsalve, quien la presenta ahora nuevamente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Hay algo que rectificar para votar bien.

La indicación que leyó el señor Secretario no es la que suscribimos los diputados que mencionó. Nosotros suscribimos una indicación que solo cambiaba el monto de 6.000.000 de pesos por 4.000.000 de pesos, que modifica la parte final del inciso primero del artículo 44.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor diputado, el informe de la Comisión de Hacienda no incluye ese artículo porque fue rechazado en esa instancia.

En consecuencia, la indicación está mal formulada, por lo que tenía que presentarse completamente de nuevo el artículo, con el cambio del guarismo; en caso contrario, no podría haber sido declarada ni siquiera admisible la indicación por estar mal formulada.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, pido que se vote la admisibilidad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Lo que estamos votando es lo que emana de la Comisión de Hacienda, donde se rechazaron algunos artículos.

Antes de proceder a votar la admisibilidad de la indicación -que se declaró inadmisibile en la comisión y, en consecuencia, se entiende por no presentada-, debo solicitar la unanimidad de la Sala para tratar esta indicación.

Si se accede a ello, recién veríamos su admisibilidad.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero saber si existen otras indicaciones en el mismo sentido, porque hasta el momento no aparecen en el pupitre electrónico. Estamos a ciegas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la indicación presentada que rebaja ese monto es absolutamente admisible.

Si usted la somete a votación no nos permitirá entregar nuestros argumentos. Quiero aclarar que no aumenta, sino que reduce el gasto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, disculpe, pero no he sometido a votación la admisibilidad de esa indicación. A petición del diputado Ramón Farías, el señor Secretario dará cuenta de las otras indicaciones que se han presentado.

Luego, debo recabar la unanimidad de la Sala para poder verlas.

Si la Sala accede a ello, recién ahí si alguien reclama la admisibilidad, voy a ponerla en discusión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Señor Presidente, la segunda indicación es de los diputados Manuel Monsalve, Osvaldo Andrade, Maya Fernández, Roberto Poblete, Raúl Saldívar, Luis Lemus, Leonardo Soto, Luis Rocafull y Daniella Cicardini.

La única diferencia con la anterior es respecto del monto a que hacía referencia, de 4.000.000 pesos, pues la segunda indicación habla de 4.800.000 pesos.

La tercera indicación es de los diputados Fuad Chahin y Ricardo Rincón, y no es del mismo tenor que las anteriores. En ella se señala que el reajuste establecido en el inciso primero tampoco se aplicará a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero imponibles para salud y pensiones o no imponibles de directivos, ejecutivos, gerentes, asesores y profesionales contratados a cualquier título, en empresas públicas creadas por ley, empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación accionaria superior al 50 por ciento o mayoría en el directorio.

En suma, se agrega al artículo 5º un inciso quinto, nuevo, del tenor que acabo de leer. Esas son las tres indicaciones que se han presentado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para conocer estas indicaciones.

No hay unanimidad.

En consecuencia, por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Señores diputados, les recuerdo que el proyecto de la Comisión de Hacienda viene sin el guarismo, sin el monto máximo para la aplicación del reajuste y sin los bonos.

Para mayor claridad, reitero que al no haber admitido a tramitación las indicaciones, el proyecto despachado por la Comisión de Hacienda quedó aprobado en particular.

Para un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, usted dijo que se votaba la idea de legislar.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Fue aprobada la idea de legislar, señor diputado.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- La aprobó la Nueva Mayoría. Después dijo que íbamos a ver las indicaciones.

En consecuencia, lo que estamos reclamando es que no tenemos ningún interés en que con nuestro voto sea aprobado el reajuste de 3,2 por ciento. Quiero aclararlo.

En nuestra opinión, se hizo uso de un subterfugio, y por eso decidimos abstenernos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, al no existir indicaciones, el proyecto se entiende aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.16 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE "APRUEBA EL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN PARÍS, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015".. (BOLETÍN N° 10939-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en París, Francia, el 12 de diciembre de 2015.

I. ANTECEDENTES

A principios del año 2015 la concentración global de CO₂ en la atmósfera registró niveles que sobrepasaron las 400 partes por millón (ppm), acercándonos al umbral recomendado por la ciencia de 450 ppm para limitar el aumento de la temperatura del planeta a 2°C.

El Acuerdo de París (en adelante “el Acuerdo”), adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en París, Francia, mediante la Decisión 1/COP21, y que fuera firmado por S.E. la Presidenta de la República el 20 de septiembre de 2016, en Nueva York, Estados Unidos de América, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Así, las Partes, en virtud del Acuerdo, asumen la obligación de preparar, comunicar y mantener compromisos de contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, las que deben ser comunicadas cada cinco años

Las Partes podrán ajustar, en cualquier momento, la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente, con miras a aumentar su nivel de compromiso.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El Acuerdo consta de un Preámbulo, el cual consigna los fines y propósitos por los cuales las Partes decidieron celebrarlo; y de veintisiete artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

1. Preámbulo

En él las Partes manifiestan, entre otras consideraciones, su interés en hacer realidad el objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante “la Convención”), guiándose por sus principios, incluidos los de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Además, reconocen las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la

Convención, y señalan que tienen presente la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre.

Igualmente, reconocen que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

Observan, asimismo, la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad; y afirman también la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles, así como del compromiso de todos los niveles de Gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático, y que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, constituye una contribución relevante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático.

2. Articulado

a. Definiciones (artículo 1)

A los efectos del Acuerdo, se indica que se aplicarán las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular lo que ha de entenderse por “Convención” y por “Conferencia de las Partes”. En cambio, por “Parte” deberá entenderse una Parte en el Acuerdo.

b. Objetivo (artículo 2)

El objetivo del Acuerdo no es otro que reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Para ello se requerirá:

i. Mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

ii. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

iii. Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En cuanto a su aplicación, se dispone que el Acuerdo deberá aplicarse de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

c. Propósito de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (artículo 3)

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes deberán realizar y comunicar los esfuerzos en cada ámbito de acción indicados en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13, con miras a alcanzar el propósito del Acuerdo.

Tales contribuciones representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del Acuerdo.

d. Contribuciones Nacionalmente Determinadas (artículo 4)

El Acuerdo reconoce que, para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones globales mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, reconociendo que los países en desarrollo tendrán tiempos más flexibles para lograr este objetivo.

Asimismo, se establece que cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar, como asimismo que procurará adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. Se establece que estas contribuciones se presentarán cada cinco años y que debieran representar una progresión con respecto a la contribución anteriormente comunicada.

Las Partes que son países en desarrollo, como es el caso de Chile, deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el presente artículo, se indica que se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, que se refieren a aspectos financieros, de transferencia de tecnología y creación de capacidades, respectivamente.

Además, se preceptúa que las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, para lo cual debieran perseguir la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo.

También se reconoce que las Partes podrán actuar conjuntamente en el cumplimiento de las contribuciones que se comuniquen, incluyendo a las Partes que pertenecen a organizaciones regionales de integración económica, como es el caso de la Unión Europea.

Finalmente, se consigna que todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente los objetivos globales indicados en el artículo 2.

e. Conservación y aumento de los sumideros y depósitos de gases (artículo 5)

Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero (en adelante "GEI"), incluidos los bosques. Del mismo modo, se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes, ya adoptadas en el ámbito de la Convención, respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques.

f. Cooperación voluntaria (artículo 6)

Las Partes tiene la posibilidad de participar voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para ello, se indica que toda transferencia internacional de resultados de mitigación deberá ser autorizada por las Partes participantes.

Del mismo modo, se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI y apoyar el desarrollo sostenible, que será supervisado por un órgano designado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, y tendrá por objeto:

- i. Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii. Incentivar y facilitar la participación de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes.
- iii. Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación.
- iv. Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

Una parte de los fondos devengados de las transferencias de resultados de mitigación se dedicarán a costos de adaptación en países en desarrollo.

Finalmente, se crea un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promoverlos.

g. Adaptación (artículo 7)

En Acuerdo establece el objetivo mundial relativo a la adaptación a los fines de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, para contribuir al desarrollo sostenible y asegurar adecuada respuesta de adaptación en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

Además, cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir, por ejemplo, procesos de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación.

Igualmente, cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas. Dichas comunicaciones serán presentadas periódicamente y depositadas en un registro público.

h. Pérdidas y daños relacionados con efectos adversos del cambio climático (artículo 8)

Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta.

En este sentido, se reconoce el “Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”, el que estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que ésta determine.

De mismo modo, las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitadora con respecto a las pérdidas y los daños, en particular en áreas tales como:

- i. Los sistemas de alerta temprana.
- ii. La preparación para situaciones de emergencia.
- iii. Los fenómenos de evolución lenta.
- iv. Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles.
- v. La evaluación y gestión integral del riesgo.
- vi. Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros.
- vii. Las pérdidas no económicas.
- viii. La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

i. Recursos financieros (artículo 9)

Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

En el marco de tales obligaciones, se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo.

Adicionalmente, se prevé que las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo sobre sus niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a los países en desarrollo.

Por otro lado, se dispone que el Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, compuesto principalmente por el Fondo Verde del Clima, constituirá también el mecanismo financiero del Acuerdo.

j. Desarrollo y transferencia de tecnología (artículo 10)

Las Partes comparten una visión de largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En ese orden de consideraciones, se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico de la Convención, que también estará al servicio del Acuerdo, en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación de éste.

k. Fomento de las capacidades (artículo 11)

El Acuerdo también alude al fomento de las capacidades nacionales en los países en desarrollo a través de un enfoque cooperativo entre todas las Partes, a los efectos de llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático.

Así, las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo.

l. Educación, participación y acceso a la información (artículo 12)

Se consigna el deber de las Partes de cooperar en la adopción de medidas para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo en consideración la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del Acuerdo.

m. Marco de transparencia reforzado (artículo 13)

El Acuerdo además establece la creación de un marco de transparencia reforzado, dotado de flexibilidad, para la acción y el apoyo con el propósito de fomentar la confianza mutua entre las Partes y promover la aplicación efectiva del Acuerdo, distinguiendo en lo que se refiere a las medidas y al apoyo.

Dicho marco de transparencia implica dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por éstas en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias.

Por otra parte, el propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo que se haya prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medi-

das para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado.

Al respecto, se establece la obligación de todas las Partes de reportar bianualmente sus inventarios de efecto invernadero, así como las acciones que han tomado para cumplir con sus contribuciones nacionalmente determinadas. Los países desarrollados además deberán informar sobre el apoyo otorgado a los países en desarrollo.

Por su parte, la información comunicada por las Partes se someterá a un examen técnico por expertos. Para las Partes que sean países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.

Se agrega que los países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

Finalmente, se establece que se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del artículo 13 y para aumentar su capacidad de transparencia.

n. Balance mundial (artículo 14)

La Conferencia de las Partes, en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo, deberá hacer periódicamente un balance mundial de la aplicación de éste, para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo, y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

El primer balance mundial se realizará en el año 2023 y a partir de esa fecha se celebrará cada cinco años.

o. Mecanismo de facilitación (artículo 15)

Se establece, asimismo, un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo.

Dicho mecanismo consistirá en un comité de expertos que tendrá un carácter facilitador y que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva, debiendo prestar especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.

p. Reunión de las Partes (artículo 16)

Se dispone que la Conferencia de las Partes de la Convención, que es su órgano supremo, actúe como reunión de las Partes del Acuerdo. En tal sentido, se regula que las Partes en la Convención que no sean Partes en el Acuerdo podrán participar, como observadoras, en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo. Empero, cuando dicha Conferencia actúe como reunión de las Partes del Acuerdo, las decisiones en el ámbito de éste serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes examinará regularmente la aplicación del Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones que le asigne éste y: (i) establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del Acuerdo; y (ii) desempeñará las demás funciones que sean necesarias para su aplicación.

q. Secretaría (artículo 17)

La Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático desempeñará la función de Secretaría del Acuerdo.

r. Órganos subsidiarios (artículos 18 y 19)

Igualmente, los órganos subsidiarios de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el de Ejecución establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático actuarán como los órganos correspondientes del Acuerdo en sus respectivos ámbitos de competencia, y aquellos otros también subsidiarios que pertenecen a la Convención estarán al servicio del Acuerdo si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo.

s. Firma (artículo 20)

El Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Se establece, asimismo, el período en que este instrumento quedará abierto a la firma y a la adhesión posterior vencido el plazo que se considera a tal efecto.

t. Entrada en vigor (artículo 21)

El Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

u. Enmiendas al Acuerdo y los anexos de éste y solución de controversias (artículos 22, 23 y 24)

A este efecto se aplicarán *mutatis mutandis* los artículos 15, 16 y 14 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

v. Derecho a voto de las Partes y su ejercicio (artículo 25)

Cada Parte tendrá un voto. Sin embargo, las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con su número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

w. Depositario (artículo 26)

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del Acuerdo.

x. Reservas (artículo 27)

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo, no se podrán formular reservas a éste.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de París, adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en París, el 12 de diciembre de 2015.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores; PABLO BADENIER MARTÍNEZ, Ministro del Medio Ambiente”.

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE "CONCEDE REAJUSTE EXTRAORDINARIO A LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA".. (BOLETÍN N° 10940-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto conceder un reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En mi primer Gobierno dimos un gran paso para apoyar a los adultos mayores, creando el pilar solidario mediante la Reforma Previsional efectuada el año 2008, cuyos principales beneficios fueron la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario, a fin de asegurar un grado razonable de protección y autonomía económica para los pensionados.

Actualmente, son motivo de especial preocupación los bajos montos de las pensiones y si bien la Reforma Previsional constituyó un paso muy importante, debemos dar uno más. Por eso convoqué a todos a construir un pacto nacional para acordar soluciones de fondo. Ese es un proceso largo y necesario, pero los más vulnerables necesitan soluciones ahora.

En virtud de lo anterior, he decidido conceder un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria con el consecuente aumento que éste tendrá en el Aporte Previsional Solidario.

Para presentar esta iniciativa se cumplieron dos pasos previos, como dan cuenta los antecedentes que se acompañan. Por una parte, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.255, que Establece Reforma Previsional, se solicitó al Consejo Consultivo Previsional emitir su opinión sobre los impactos en el mercado laboral y los incentivos al ahorro, y los efectos fiscales producidos por las modificaciones legales de los parámetros del sistema solidario. Dicho informe y la respuesta del Ejecutivo forman parte de los antecedentes que acompañan este proyecto de ley. Por otra parte, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, se adjuntan como antecedentes los estudios que evalúan la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones encargados por el Ministerio de Hacienda.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

1. Establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez

Este proyecto de ley establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez vigente, a partir del 1 de enero de 2017, lo cual beneficiará a más de 1 millón 400 mil personas.

Al reajustar la Pensión Básica Solidaria de Vejez automáticamente, por ser del mismo monto, se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios.

Se establece igualmente que el reajuste extraordinario propuesto en este proyecto de ley es sin perjuicio del reajuste ordinario a que se refiere el artículo 8 de la ley N° 20.255.

2. Regla permanente de cálculo del Aporte Previsional Solidario de Vejez

En segundo término, se fija de manera permanente la regla de cálculo del Aporte Previsional Solidario de Vejez, determinada al momento del acceso al beneficio, de modo de garantizar que producto de los reajustes de parámetros no se modifique la regla de cálculo, evitando así que algunos beneficiarios pudieran ver disminuidos los montos de sus aportes previsionales solidarios.

3. Disposiciones Transitorias

Finalmente, la iniciativa contempla dos normas transitorias. La primera tiene por objeto precisar cómo opera la modificación al cálculo del Aporte Previsional Solidario de Vejez respecto de quienes al 31 de diciembre de 2016 sean beneficiarios del mismo. La segunda, por su parte, establece la regla de imputación del gasto para el año 2017.

En consecuencia tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Concédese, a contar del día 1 de enero de 2017, un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la pensión básica solidaria de vejez vigente a dicha fecha.

El reajuste establecido en el artículo 8 de la ley N° 20.255, que Establece Reforma Previsional, seguirá aplicándose conforme a lo establecido en dicha norma. Sin embargo, para el reajuste del año 2017 deberán seguirse las siguientes reglas especiales:

a) Para efectos del cálculo en la variación del Índice de Precios al Consumidor, se considerará como último reajuste concedido aquél efectuado en el año 2016, en virtud del mismo artículo 8 antedicho.

b) Obtenido el porcentaje de reajuste correspondiente, éste se aplicará sobre el monto que haya resultado de la aplicación del reajuste señalado en el inciso primero.

Artículo 2.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 11 de la ley N° 20.255:

“Las reglas de cálculo a que se refiere el artículo 10 y los incisos precedentes se establecerán al momento de acceder al beneficio y no serán modificadas ante alguna variación en el monto de la pensión base o de la pensión básica solidaria de vejez, sin perjuicio de que dichas variaciones modificarán el monto resultante del aporte previsional solidario de vejez de acuerdo a la regla de cálculo correspondiente.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de esta ley, quienes sean beneficiarios de aporte previsional solidario de vejez al día 31 de diciembre de 2016 quedarán sujetos a la regla de cálculo que les rijan a dicha fecha.

Artículo segundo transitorio.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el año 2017 se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público de dicho año.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra del Trabajo y Previsión Social”

**3. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE “MODIFICA EL ÁREA DE
OPERACIÓN EXTRACTIVA DE LA REINETA EN LA ZONA SUR AUSTRAL”.**
(BOLETÍN N° 10941-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral.

I. ANTECEDENTES

La creación del Registro Artesanal en el año 1991 tuvo como consecuencia que las pesquerías en este sector fueran determinadas regionalmente. Por ello, la operación extractiva de las embarcaciones artesanales debe realizarse dentro del área marítima correspondiente a una región en particular.

Sin embargo, con la ley N° 20.632 se realizaron diversas modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, siendo una de ellas autorizar la extensión de las operaciones de los pescadores artesanales inscritos en la región del BíoBío en el recurso “reineta” a la región de Los Lagos, sujeta a determinadas condiciones. De este modo se estableció, en la práctica, una excepción a la regionalización de las pesquerías artesanales.

Una de las condiciones más importantes que se fijaron respecto de esta autorización excepcional fue el requerir obligatoriamente el acuerdo de los pescadores inscritos en dicha pesquería en la región en que se realizarían las actividades extractivas sobre el recurso. Junto a lo anterior, se entregó la facultad a la Subsecretaría de Pesca de establecer, mediante resolución, limitaciones tales como el determinar un número fijo de embarcaciones que pudiesen operar en el área autorizada; un período determinado para la operación; los días de captura que se permitirán a las embarcaciones en la región, entre otras.

Estas medidas permitieron, desde la entrada en vigencia de la citada ley hasta la fecha, la operación de las embarcaciones de la región del Biobío en la región de Los Lagos, siguiendo a un recurso que, de acuerdo al Anexo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se define como una especie altamente migratoria.

No obstante lo anterior, y dado el comportamiento del recurso, la reineta siguió migrando hacia aguas australes, por lo que hoy se encuentra tanto en la región de Los Lagos como en el área marítima de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Sin embargo, la legislación vigente no autoriza a las embarcaciones artesanales inscritas en la región del Biobío o en la de Los Lagos para operar en la recién mencionada área marítima. Levantar la referida restricción, por su parte, permitiría también el desarrollo de la pesquería en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, otorgando a esta última las condiciones necesarias para poder desarrollarla con una mirada sustentable y de largo plazo.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley busca reemplazar el artículo 5 de la ley N° 20.632, que estableció el régimen excepcional descrito precedentemente, ampliando el área de operaciones extractivas para los pescadores artesanales y sus embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal, sección de pesquería Reineta, de las regiones del Biobío y de Los Lagos, hacia la re-

gión de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, permitiendo que los armadores artesanales de las tres regiones puedan realizar actividades extractivas sobre dicho recurso en cualquiera de éstas, sujetos a las condiciones que el proyecto establece, tales como contar con el acuerdo de los pescadores inscritos en dicha pesquería en la o las regiones respectivas, siempre que registren desembarques en los últimos tres años, además de la consulta a los miembros del sector artesanal del Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

De igual manera, el proyecto propone establecer como obligatorias aquellas medidas o limitaciones que la norma vigente establece como facultativas, además de incorporar otras nuevas, como el registrar e informar las capturas mediante bitácora electrónica.

Finalmente, se incorporan disposiciones transitorias dentro de las cuales se fijan reglas especiales para la primera autorización para operar sobre este recurso en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Además, se autoriza a que en el plazo de dos años, contado desde la publicación de la presente ley, en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo pueda sustituirse una cantidad determinada de embarcaciones artesanales por otras de clase inmediatamente superior, sujeta a condiciones específicas con el fin de acogerse al beneficio antes indicado.

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto precedentemente, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese el artículo quinto de la ley N° 20.632, por el siguiente:

“Artículo 5°.- Mediante resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá autorizarse la extensión del área de operación de los pescadores artesanales y embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal en la VIII Región del Biobío, la X Región de Los Lagos y la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, sección de pesquería Reineta, a la totalidad o alguna de dichas regiones.

Para autorizar esta extensión, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá contar con el acuerdo de aquellos pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal, sección de pesquería Reineta, de la o las regiones respectivas, siempre que registren desembarques en los últimos tres años, previa consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda. Para efectos de esta consulta, se considerarán exclusivamente a los miembros del sector artesanal del respectivo Consejo.

Sólo se podrá poner término a la autorización antes indicada, antes del vencimiento del plazo por el que fue otorgada, bajo el mismo procedimiento señalado en el inciso anterior.

En la resolución que autorice la extensión del área de operación deberán establecerse las medidas o limitaciones que se señalan a continuación, sin perjuicio de las medidas de administración y conservación establecidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura:

a) Número e identificación de embarcaciones máximas que podrán operar, las que deberán seleccionarse a través de un procedimiento objetivo y respetando criterios precautorios y sustentables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 C de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

b) Duración de la autorización que extiende el área de operación, la que en caso alguno podrá ser inferior a tres años.

c) Días de captura que se permitirán a las embarcaciones en la región o área autorizada.

d) Puertos y horarios de desembarque.

e) Delimitación del área de operación, en caso que la autorización no comprenda a toda una región.

f) Toneladas máximas a desembarcar por día o viaje de pesca.

g) Certificación de las capturas.

h) Uso obligatorio de un dispositivo posicionador satelital, independiente de la eslora de la embarcación.

i) Registrar e informar las capturas mediante bitácora electrónica en los términos establecidos en el artículo 63 literal a) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

j) Establecer mecanismos de control de ingreso y salida desde el área de extensión, de acuerdo con lo que establezca el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para dichos efectos.

Anualmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá realizar un informe técnico que dará cuenta del grado de cumplimiento de las medidas de manejo y vigilancia antes indicadas. Dicho informe deberá ser consultado al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones respectivas y sus resultados deberán ser publicados en la página web de la referida Subsecretaría y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El incumplimiento de una o más de las medidas señaladas en el inciso tercero constituirá una infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del título IX de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Las embarcaciones que resulten sancionadas perderán, además, su autorización para operar en el área definida de conformidad con el presente artículo, debiendo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura eliminarlas de la resolución de autorización respectiva sin que proceda su reemplazo.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- Para la primera autorización que se otorgue en el área de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, conforme a lo dispuesto en el artículo único de esta ley, se aplicarán las siguientes reglas especiales:

a) El acuerdo de los pescadores artesanales a que alude el inciso primero de dicha norma deberá considerar a todos los pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, sección de pesquería Reineta, registren o no desembarques en los últimos tres años.

b) El número máximo de embarcaciones que podrán operar en la citada región en virtud del referido procedimiento será de 120 embarcaciones artesanales, distribuidas en 75 embarcaciones artesanales con inscripción en la VIII Región del Biobío y 45 con inscripción en la X Región de Los Lagos.

c) La autorización no podrá considerar el área de aguas interiores de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

d) Las capturas efectuadas por las embarcaciones de otras regiones autorizadas en virtud del artículo único antes señalado, no constituirán base para derecho alguno en asignaciones de cualquier tipo que se efectúen en el futuro.

Artículo segundo transitorio.- Excepcionalmente, y sólo respecto de embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dentro del plazo de dos años contado desde la entrada en vigencia de la primera resolución que se dicte conforme a lo dispuesto en el artículo único de la presente ley, el Servicio Na-

cional de Pesca y Acuicultura autorizará la sustitución de hasta un máximo de 50 embarcaciones artesanales por unas de clase superior.

Los armadores de las embarcaciones que hayan sido financiadas por el Fondo de Administración Pesquero, con cargo al programa “Tecnificación estructural para la flota pesquera artesanal de la Región de Aysén”, Código BIP 30129159, aprobado por Resolución Exenta N° 1697 de 2013, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, o sus reemplazantes, de conformidad con el artículo 50 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, gozarán de preferencia para acogerse a dicha excepción. Al efecto, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura abrirá un período especial de postulación en el que solo podrán participar los armadores individualizados en el inciso anterior. En caso que exista un número mayor de postulantes que gocen dicha preferencia, deberá elegirse entre ellos por sorteo, el que deberá realizarse en los mismos términos que aquél establecido en el inciso tercero.

Pendiente el plazo de dos años, en el evento de existir cupos vacantes luego de aplicada la preferencia señalada, se abrirá un período ordinario de postulación para completar los cupos disponibles. De existir un número superior de solicitantes respecto del número de cupos disponibles, la asignación se efectuará mediante un sorteo público entre todos aquellos que hayan presentado la respectiva solicitud de sustitución, el cual se llevará a cabo en la respectiva Dirección Regional del Servicio. Las condiciones del sorteo y el plazo de presentación de las solicitudes serán determinados mediante resolución.

El Servicio deberá, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la resolución que acogja la solicitud de sustitución respectiva, informar a la Autoridad Marítima de dicha situación y requerir que se proceda a dar de baja para efectos pesqueros la embarcación sustituida del Registro de Naves Menores.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá inscribir todas las especies registradas de la embarcación sustituida, que se encuentren vigentes, en el registro de la nueva embarcación. En el caso de haber sido precedida la sustitución de un reemplazo, se inscribirán las pesquerías con acceso abierto y cerrado vigentes que el reemplazado haya tenido inscritas en el Registro.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía, Fomento y Turismo”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 634/ XX
 I.F. N° 125 - 21/10/2016

Informe Financiero
Proyecto de Ley que modifica operación extractiva de recurso Reineta en la Zona Sur Austral
 Boletín N° 197-364

I. Antecedentes.

El presente proyecto de ley reemplaza el artículo 5º de la ley N° 20.632, ampliando el área de operaciones extractivas para los pescadores artesanales y sus embarcaciones inscritas en el Registro Artesanal, sección de pesquería Reineta, de la VIII Región del Biobío y la X Región de Los Lagos, hacia la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, permitiendo que los armadores artesanales de las tres Regiones puedan realizar actividades extractivas sobre dicho recurso en cualquiera de éstas, sujeto a las condiciones que el proyecto establece.

De igual manera, el proyecto propone establecer como obligatorias medidas o limitaciones que la norma vigente establece como facultativas, además de incorporar otras nuevas, como el registrar e informar las capturas mediante bitácora electrónica.

Finalmente, se incorporan disposiciones transitorias, dentro de las cuales se fijan reglas especiales respecto de la primera autorización para operar sobre este recurso en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y se autoriza para que en el plazo de dos años contados desde la publicación de la presente ley, en dicha región, pueda sustituirse una cantidad determinada de embarcaciones artesanales, por otra de clase inmediatamente superior, sujeta a condiciones específicas con el fin de acogerse al beneficio antes indicado.

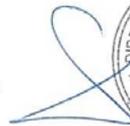
II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El Proyecto de Ley señalado no involucra gasto fiscal.



Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:




4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10940-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria. (boletín N° 10940-05)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10938-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica. (boletín N° 10938-05)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9834-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional. (boletín N° 9834-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10261-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Permite la transformación de los institutos profesionales y centros de formación técnica en personas jurídicas de aquellas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. (boletín N° 10261-04)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDMUNDO PÉREZ YOMA, Vicepresidente de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10392-24)

“Valparaíso, 25 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece el día nacional de la concienciación del autismo en Chile, correspondiente al Boletín N° 10.392-24, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Ha agregado, a continuación de la palabra “Autismo”, la frase “y del Asperger”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.521, de 5 de mayo de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7025-31, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 7855-13)

“Valparaíso, 25 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad, correspondiente a los Boletines Nos 7.025-31 y 7.855-13, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1°

Lo ha suprimido.

ARTÍCULO 2°

Ha pasado a ser artículo 1°, sustituido por el siguiente:

“Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en los siguientes términos:

a) Reemplázase la denominación del Párrafo 3° del Título IV, por la siguiente: “De la inclusión laboral y de la capacitación”.

b) Sustitúyese el artículo 45 por el que sigue:

“Artículo 45.- En los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Servicio Electoral, la Justicia Electoral y demás tribunales especiales creados por ley, seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

En las instituciones a que se refiere el inciso primero, que tengan una dotación anual de 200 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. Las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación que establece esta ley.

En el caso de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de Gendarmería de Chile, la obligación establecida en el inciso segundo considerará sólo a su personal civil.

El jefe superior o jefatura máxima del órgano, servicio o institución correspondiente deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el inciso segundo. En caso que no sea posible su cumplimiento, las entidades antes señaladas deberán remitir un informe fundado a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, explicando las razones de su incumplimiento, el cual sólo podrá fundarse en razones relativas a la naturaleza de las actividades que desarrolla, no contar con cupos disponibles en la dotación de personal y la falta de postulantes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y suscrito por los Ministros de Hacienda y de Desarrollo Social establecerá para los órganos de la Administración del Estado indicados en el inciso primero, los parámetros, procedimientos y demás elementos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este artículo o para justificar su excusa.

En el caso del Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Tribunal Constitucional, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, el Servicio Electoral, la Justicia Electoral y demás tribunales especiales creados por ley, serán sus propios órganos quienes deberán dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de este artículo. En estas instituciones cuando la dotación máxima de personal se consulte en la Ley de Presupuestos del Sector Público o en alguna otra norma en particular, se estará a la dotación máxima fijada en ella.”.

c) Reemplázase, en el artículo 47, la expresión “sin limitación de edad” por “hasta los 26 años de edad”.”.

-0-

Ha consultado los siguientes artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, permanentes, nuevos:

“Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 17 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, por el siguiente:

“Prohíbese todo acto de discriminación arbitraria que se traduzca en exclusiones o restricciones, tales como aquéllas basadas en motivos de raza o etnia, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, discapacidad, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal o enfermedad, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.”.

Artículo 3°.- Modifícase el Título III del Libro I del Código del Trabajo, de la siguiente manera:

a) Reemplázase su denominación por la siguiente: “Del Reglamento Interno y la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”.

b) Intercálase, a continuación del epígrafe antes señalado, lo siguiente:

**“Capítulo I
Del Reglamento Interno”**

c) Incorpóranse, a continuación del artículo 157, el siguiente Capítulo II y los artículos 157 bis y 157 ter que lo componen:

**“Capítulo II
De la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad**

Artículo 157 bis.- Las grandes empresas, definidas en el artículo 505 bis de este Código, deberán contratar o mantener, al menos, un 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en relación al total de sus trabajadores.

Las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Sólo por razones fundadas, tales como la naturaleza de las funciones que se desarrollan al interior de la empresa o la falta de personas interesadas en las ofertas de trabajo que haya formulado, el empleador podrá excusarse, por el período de doce meses, de la obligación establecida en el inciso primero de este artículo, para lo cual deberá remitir un informe fundado a la Dirección del Trabajo, con copia al Servicio Nacional de la Discapacidad, explicitando las razones de ello. La Dirección del Trabajo deberá pronunciarse acogiendo o rechazando la presentación efectuada por el empleador.

El empleador deberá registrar los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, así como sus modificaciones o términos, dentro de los quince días siguientes a su celebración a través del sitio electrónico de la Dirección del Trabajo, la que llevará un registro actualizado de lo anterior, debiendo mantener reserva de dicha información.

La fiscalización de lo dispuesto en este Capítulo corresponderá a la Dirección del Trabajo. Un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y suscrito por los Ministros de Hacienda y de Desarrollo Social establecerá los parámetros, procedimientos y demás elementos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Capítulo.

Artículo 157 ter.- El empleador podrá alternativamente, y sólo durante los dos primeros años desde que le sea exigible la obligación establecida en el inciso primero del artículo anterior, darle cumplimiento ejecutando una o ambas de las siguientes medidas:

a) Celebrar contratos de adquisición de bienes o servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

b) Celebrar convenios de transferencia con fundaciones o corporaciones sin fines de lucro que no tengan ningún tipo de relación o interés directo o indirecto con el empleador, cuyo

objeto social sea la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

Las medidas deberán representar, a lo menos, el doble de la obligación de contratación que el empleador debía cumplir según el inciso primero del artículo anterior y, además, el monto de cada uno de los contratos de adquisición de bienes o servicios o convenios de transferencia que suscriba, no podrá ser inferior a sesenta ingresos mínimos mensuales en el año.”.

Artículo 4º.- Los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social deberán evaluar conjuntamente los resultados de la implementación de la presente ley cada cuatro años, informando de ello a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 16 de la ley N° 18.600.

Artículo 6º.- Modifícase la letra g) del artículo 2º de la ley N° 16.395, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, del modo que sigue:

a) Intercálase el siguiente párrafo tercero:

“Asimismo, el Sistema incorporará la información respecto de las personas que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, que los organismos previsionales y de seguridad social deberán remitir mensualmente, en la forma que la Superintendencia determine.”.

b) Agréganse a continuación del actual párrafo tercero, que ha pasado a ser cuarto, los siguientes párrafos quinto y sexto:

“Las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social tendrán acceso a dicho Sistema y a la información que fuere necesaria sólo para el ejercicio de sus funciones. En tal caso, el tratamiento y uso de los datos personales que efectúen las Subsecretarías quedará dentro del ámbito de su competencia.

Dichas Subsecretarías y su personal deberán guardar absoluta reserva y secreto de la información de que tomen conocimiento y abstenerse de usar dicha información en beneficio propio o de terceros. Para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 125 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, se estimará que los hechos que configuren infracciones a esta disposición vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que procedan.”.

-o-

Ha incorporado, a continuación, el siguiente epígrafe, nuevo:

“ARTÍCULOS TRANSITORIOS”

-o-

Ha contemplado como artículos primero, segundo, tercero y cuarto, transitorios, nuevos, los que siguen:

“Artículo primero.- Los artículos 1° y 3° de la presente ley, que modifican la ley N° 20.422 y el Código del Trabajo, respectivamente, en cuanto a la obligación de contratar personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, tanto en la Administración del Estado y entidades públicas como en grandes empresas que resulten obligadas por sus disposiciones, entrarán en vigencia el 1° de enero del año siguiente a la publicación de los respectivos reglamentos en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley deberán dictarse los reglamentos referidos en los artículos 1° y 3°, así como las normas necesarias de las instituciones singularizadas en su artículo 1°.

Artículo tercero.- La implementación del artículo 5° de la presente ley, sobre contratos de trabajo de personas con discapacidad mental, se realizará de la siguiente forma:

1.- Durante los primeros doce meses de vigencia de la presente ley, las partes deberán pactar como remuneración, al menos, un 50% del monto total del ingreso mínimo.

2.- A partir del decimotercer mes y hasta el vigésimo cuarto mes posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, las partes deberán pactar como remuneración, al menos, un 75% del monto total del ingreso mínimo.

3.- A partir del vigésimo quinto mes posterior a la entrada en vigencia de la presente ley, las partes deberán pactar como remuneración, al menos, el 100% del monto total del ingreso mínimo.

Artículo cuarto.- Para dar cumplimiento a la obligación establecida en el literal c) del artículo 3° de la presente ley, los empleadores deberán registrar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo y durante el plazo de seis meses posteriores a su entrada en vigencia, los contratos de trabajo vigentes de las personas con discapacidad o que sean asignatarios de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.”.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 25 senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el artículo 45 contenido en la letra b) del artículo 1° del texto despachado por el Senado fue aprobado por 29 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, el párrafo sexto de la letra g) propuesto por el literal b) del artículo 6° de la iniciativa fue aprobado por 29 votos favorables, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.368, de 6 de septiembre de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

10. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10938-05)

“El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA (Boletín N° 10.938-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue tratado en esta Comisión en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Concurrieron además, los Diputados señores Daniel Núñez (por el señor Aguiló) y el señor Tucapel Jiménez.

En calidad de invitados, asistieron:

MINISTERIO DE HACIENDA

- Sr. Rodrigo Álvarez, Ministro de Hacienda.
- Sra. Macarena Lobos, asesora legislativa.
- Srta. Patricia Orellana, Dipres.
- Sr. Branko Karelovic, Dipres.

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Sra. Ximena Rincón, Ministra del Trabajo.

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES (ANEF).

- Sr. Raúl de La Puente, Presidente Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, (Anef).
- Carlos Insunza (Dirigente Nacional Anef)
- Esteban Maturana (Dirigente Nacional Anef)
- Óscar Yáñez (Presidente Nacional Asemuch).

Las intervenciones de los invitados, así como los planteamientos de los señores Diputados constan en las actas respectivas.

Se hace presente que el proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

El informe financiero N° 128, de fecha 24 de octubre de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el costo que importará la ejecución de este Proyecto de Ley es de \$ 144.323.- millones el 2016 y de \$ 842.890 millones el año 2017.

Indica que el mayor gasto fiscal que represente en el año 2016 a los órganos y servicios la aplicación de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y/o transfe-

rencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. Para el pago de los aguinaldos se podrá poner fondos a disposición con imputación directa del ítem 50-01-03-24-03.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público.

Señala que el gasto que irroge durante el año 2017 a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos para dicho año, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1, 8, 13, 14 y 16 de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, si correspondiere, con reasignaciones presupuestarias y, o con transferencias del ítem señalado en el inciso precedente del presupuesto para el año 2017. Todo lo anterior, podrá ser dispuesto por el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos expedidos en la forma establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, dictados a contar de la fecha de publicación de esta ley. (artículo 28).

Precisa que en el siguiente cuadro se presenta un desglose del costo fiscal del Proyecto de Ley:

PROYECTO DE REAJUSTE, AGUINALDOS Y OTROS 2016-2017 INFORME FINANCIERO	
COSTO FISCAL	MILLONES DE \$
1. COSTO FISCAL AÑO 2016	144.323
. Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	34.735
. Aguinaldo de Navidad Sector Activo	41.851
. Aporte a Instituciones de Educación Superior	4.015
. Bono de Desempeño Laboral para los Asistentes de la Educación 1/2	5.826
. Bono Especial para funcionarios públicos de menores rentas	57.896
2. COSTO FISCAL AÑO 2017	842.890
. Reajuste Remuneraciones y Subvenciones	466.283
. Aguinaldo de Fiestas Patrias Sector Activo	57.680
. Bono de Escolaridad Normal	34.008
. Bono de Escolaridad Adicional	7.619
. Aporte a Bienestar	989
. Bono de Vacaciones Sector Activo	90.901
. Bono Invierno Sector Pasivo	67.854
. Aguinaldo de Fiestas Patrias Sector Pasivo	40.008
. Aguinaldo de Navidad Sector Pasivo	46.318
. Bonificación Extraordinaria Enfermera - Matróna Ley 19.536	6.320
. Incremento de Ingresos Mínimos, Ley N°19.429	7.718
. Crea planta de técnico en la Dirección de Presupuestos	225
. Modificaciones a la Planta de Personal de Fiscalía Nacional Económica	128
. Reajusta Bono Anual para personal de las zonas extremas, art. 44 Ley N°20.883	121
. Actualiza valores del Bono de Asistentes de la Educación, art.59. Ley N°20.883	394
. Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles para los Asistentes de la Educación	10.498
. Bono de Desempeño Laboral para los Asistentes de la Educación 2/2	5.826
COSTO TOTAL EN MMS	987.213

VOTACIÓN:

Se solicita votación separada del inciso primero del artículo primero; del artículo 44 y del artículo 49. Respecto a votación separada solicitada por el señor Ortiz respecto al literal “d” contenido en el inciso quinto del artículo 1º, el señor Presidente de la Comisión observa que debe formularse indicación rechazando tal literal.

Indicaciones.

Del Diputado señor José Miguel Ortiz, en orden a suprimir la expresión “y D” del inciso quinto del artículo 1º.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) procede a declarar inadmisibles las indicaciones de conformidad con el artículo 65 de la Carta Fundamental por incidir en facultad exclusiva del Presidente de la República en orden a fijar las remuneraciones del sector público, como en administración presupuestaria del Estado.

Indicación de los señores Pablo Lorenzini; Marcelo Schilling; Enrique Jaramillo; Manuel Monsalve; Pepe Auth; Fuad Chahin; Daniel Núñez, para reemplazar en el inciso primero del artículo 44, las dos veces que aparece, el guarismo “\$6.000.000” por “\$ 4.000.000”.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) procede a declarar inadmisibles las indicaciones de conformidad con el artículo 65 de la Carta Fundamental por incidir en facultad exclusiva del Presidente de la República en orden a fijar las remuneraciones del sector público, como en administración presupuestaria del Estado.

Sometidas a votación la idea de legislar, es aprobada por el voto a favor de los Diputados presentes, señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Daniel Nuñez (por el señor Aguiló); Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz; y Marcelo Schilling. Se abstienen de votar los Diputados señores Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana; y Ernesto Silva.

Sometido a votación separada el inciso primero del artículo 1º, es rechazado por no reunir el quórum reglamentario. Votan a favor los Diputados presentes señores Pepe Auth; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz; y Marcelo Schilling. Votan en contra los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Daniel Nuñez (por el señor Aguiló); Fuad Chahin; Pablo Lorenzini; y Alejandro Santana. Se abstienen de votar los Diputados señores Javier Macaya; Patricio Melero; y Ernesto Silva.

Sometido a votación separada el artículo 44, es rechazado por no reunir el quórum reglamentario. Votan a favor los Diputados presentes señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Daniel Nuñez (por el señor Aguiló); Pepe Auth; y Marcelo Schilling. Vota en contra el Diputado señor Pablo Lorenzini. Se abstienen de votar los Diputados señores Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; José Miguel Ortiz; Javier Macaya; Patricio Melero; Ernesto Silva; y Alejandro Santana.

Sometido a votación separada el artículo 49, es rechazado por no reunir el quórum reglamentario. Votan a favor los Diputados presentes señores Pepe Auth; José Miguel Ortiz; y Marcelo Schilling. Votan en contra los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Daniel Nuñez (por el señor Aguiló); Fuad Chahin; Enrique Jaramillo; y Pablo Lorenzini. Se abstienen de votar los Diputados señores Javier Macaya; Patricio Melero; Ernesto Silva; y Alejandro Santana.

Sometido a votación el resto del articulado, es aprobado por mayoría de votos. Votan a favor los Diputados presentes señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Daniel

Núñez (por el señor Aguiló); Pepe Auth; Fuad Chahin; Enrique Jaramillo, y José Miguel Ortiz. Se abstienen los señores Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

La Comisión acordó que el informe lo emitiera el Diputado señor De Mussy

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone la aprobación del siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- El reajuste establecido en el inciso primero no regirá, sin embargo, para los trabajadores del mismo sector cuyas remuneraciones sean fijadas de acuerdo con las disposiciones sobre negociación colectiva establecidas en el Código del Trabajo y sus normas complementarias, ni para aquellos cuyas remuneraciones sean determinadas, convenidas o pagadas en moneda extranjera. No regirá, tampoco, para las asignaciones del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ni respecto de los trabajadores del sector público cuyas remuneraciones sean fijadas por la entidad empleadora.

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Presidente de la República, los ministros de Estado, los subsecretarios, los intendentes, los funcionarios de la Corte Suprema pertenecientes a los grados I y II de la escala del personal superior del Poder Judicial ni para el Contralor General de la República.

El reajuste establecido en el inciso primero tampoco se aplicará a: los sueldos bases mensuales de los grados A, B, C y 1A de la Escala Única establecida en el artículo 1 del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda; los sueldos bases mensuales de los grados I y II establecidos en el artículo 2 del decreto ley N° 3.058, de 1979, del Ministerio de Justicia; ni al sueldo base mensual del grado F/G de la Escala establecida en el artículo 5 del decreto ley N° 3.551, de 1981, del Ministerio de Hacienda que Fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal para el Sector Público. Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a los grados antes señalados y aquellas a que tengan derecho los trabajadores señalados en el inciso anterior.

El reajuste establecido en el inciso primero no regirá para el Secretario del Senado, Secretario de la Cámara de Diputados y Director de la Biblioteca del Congreso Nacional. Tampoco se aplicará el reajuste del inciso primero al sueldo base de las categorías A, B, C y D establecidos en el artículo 2 del acuerdo complementario de la ley N° 19.297. Asimismo, no se reajustarán las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, asociadas a las categorías antes señaladas y aquellas a que tengan derecho dichos trabajadores.

Las remuneraciones adicionales a que se refiere el inciso primero, establecidas en porcentajes de los sueldos, no se reajustarán directamente, pero se calcularán sobre éstos, reajustados cuando corresponda en conformidad con lo establecido en este artículo, a contar del 1 de diciembre de 2016.

En el caso de las universidades estatales, en el marco de la autonomía financiera, ellas podrán reajustar las remuneraciones de sus funcionarios, teniendo como referencia el reajuste a que se refiere el inciso primero de este artículo.

Artículo 2.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad a los trabajadores que, a la fecha de publicación de esta ley, desempeñen cargos de planta o a contrata de las entidades actualmente regidas por el artículo 1 del decreto ley N° 249, de 1974; el decreto ley N°

3.058, de 1979; los títulos I, II y IV del decreto ley N° 3.551, de 1981; el decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional; el decreto con fuerza de ley N° 2 (I), de 1968, del Ministerio del Interior; el decreto con fuerza de ley N° 1 (Investigaciones), de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional; a los trabajadores de Astilleros y Maestranzas de la Armada, de Fábricas y Maestranzas del Ejército y de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile; a los trabajadores cuyas remuneraciones se rigen por las leyes N°S 18.460 y 18.593; a los señalados en el artículo 35 de la ley N° 18.962; a los trabajadores del acuerdo complementario de la ley N° 19.297, al personal remunerado de conformidad al párrafo 3° del título VI de la ley N° 19.640 y a los trabajadores de empresas y entidades del Estado que no negocien colectivamente y cuyas remuneraciones se fijen de acuerdo con el artículo 9 del decreto ley N° 1.953, de 1977, o en conformidad con sus leyes orgánicas o por decretos o resoluciones de determinadas autoridades.

El monto del aguinaldo será de \$53.066.- para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$709.046.- y de \$28.070.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Artículo 3.- El aguinaldo que otorga el artículo anterior corresponderá, asimismo, en los términos que establece dicha disposición, a los trabajadores de las universidades que reciben aporte fiscal directo de acuerdo con el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, y a los trabajadores de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades, siempre que tengan alguna de dichas calidades a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 4.- Los aguinaldos concedidos por los artículos 2 y 3 de esta ley, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, serán de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2 y de las entidades a que se refiere el artículo 3, serán de cargo de la propia entidad empleadora.

Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios, siempre que dichos recursos le sean requeridos, como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio.

Artículo 5.- Los trabajadores de los establecimientos particulares de enseñanza subvencionados por el Estado conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de los establecimientos de Educación Técnico Profesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980, tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 2 de esta ley, en los mismos términos que establece dicha disposición.

El Ministerio de Educación fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a los sostenedores o representantes legales de los referidos establecimientos y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

Artículo 6.- Los trabajadores de las instituciones reconocidas como colaboradoras del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con el decreto ley N° 2.465, de 1979, que reciban las subvenciones establecidas en el artículo 30 de la ley N° 20.032, de las Corporaciones de

Asistencia Judicial y de la Fundación de Asistencia Legal a la Familia, tendrán derecho, de cargo fiscal, al aguinaldo que concede el artículo 2 de esta ley, en los mismos términos que determina dicha disposición.

El Ministerio de Justicia fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a las referidas instituciones y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio a que se refiere el presente artículo.

Dichos recursos se transferirán a través del Servicio Nacional de Menores o de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, según corresponda.

Artículo 7.- En los casos a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de esta ley, el pago del aguinaldo se efectuará por el respectivo empleador, el que recibirá los fondos pertinentes del ministerio que corresponda.

Artículo 8.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2017 a los trabajadores que, al 31 de agosto del año 2017, desempeñen cargos de planta o a contrata en las entidades a que se refiere el artículo 2 y para los trabajadores a que se refieren los artículos 3, 5 y 6 de esta ley.

El monto del aguinaldo será de \$68.327.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2017, sea igual o inferior a \$709.046.-, y de \$47.430.-, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá como remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

El aguinaldo de Fiestas Patrias concedido por este artículo, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, será de cargo del Fisco, y respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2, y de las entidades a que se refiere el artículo 3, será de cargo de la propia entidad empleadora. El Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios, siempre que dichos recursos le sean requeridos, como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio.

Respecto de los trabajadores de los establecimientos de enseñanza a que se refiere el artículo 5 de esta ley, el Ministerio de Educación fijará internamente los procedimientos de pago y entrega de los recursos a los sostenedores o representantes legales de los referidos establecimientos y de resguardo de su aplicación al pago del aguinaldo que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación. Tratándose de los trabajadores de las instituciones a que se refiere el artículo 6 de esta ley, el Ministerio de Justicia fijará internamente los procedimientos de entrega de los recursos a las referidas instituciones y de resguardo de su aplicación al pago del beneficio que otorga este artículo. Dichos recursos se transferirán a través del Servicio Nacional de Menores o de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, según corresponda.

En los casos a que se refieren los artículos 5 y 6 el pago del aguinaldo se efectuará por el respectivo empleador, el que recibirá los fondos pertinentes del ministerio que corresponda, cuando procediere.

Artículo 9.- Los aguinaldos establecidos en los artículos precedentes no corresponderán a los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

Artículo 10.- Los aguinaldos a que se refiere esta ley no serán imponibles ni tributables y, en consecuencia, no estarán afectos a descuento alguno.

Artículo 11.- Los trabajadores a que se refiere esta ley, que se encuentren en goce de subsidio por incapacidad laboral, tendrán derecho al aguinaldo respectivo de acuerdo al monto de la última remuneración mensual que hubieren percibido.

Los trabajadores que en virtud de esta ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo de dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto; y los que, a su vez, sean pensionados de algún régimen de previsión sólo tendrán derecho a la parte del aguinaldo que otorga el artículo 2 que exceda a la cantidad que les corresponda percibir por concepto de aguinaldo, en su calidad de pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de su remuneración y su pensión, líquidas.

Cuando, por efectos de contratos o convenios entre empleadores y los trabajadores de entidades contempladas en los artículos anteriores, correspondiere el pago de aguinaldo de Navidad o de Fiestas Patrias, éstos serán imputables al monto establecido en esta ley y podrán acogerse al financiamiento que ésta señala.

La diferencia a favor del trabajador que de ello resulte será de cargo de la respectiva entidad empleadora.

Artículo 12.- Quienes perciban maliciosamente los aguinaldos que otorga esta ley deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 13.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores a que se refiere el artículo 1 de esta ley; a los de los servicios traspasados a las municipalidades en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior; a los trabajadores a que se refiere el título V del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; los del decreto ley N° 3.166, de 1980, y los de las Corporaciones de Asistencia Judicial, un bono de escolaridad no imponible ni tributable, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este beneficio se otorgará aun cuando no perciban el beneficio de asignación familiar por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987, y siempre que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre básica del 1 nivel de transición, 2 nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste. El monto del bono ascenderá a la suma de \$66.448.- el que será pagado en 2 cuotas iguales de \$33.224.- cada una, la primera en marzo y la segunda en junio del año 2017. Para su pago, podrá estarse a lo que dispone el artículo 7 del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Cuando por efectos de contratos o convenios entre empleadores y los trabajadores de entidades contempladas en el inciso anterior, correspondiere el pago del bono de escolaridad, éste será imputable al monto establecido en este artículo y podrán acogerse al financiamiento que esta ley señala.

En los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 14.- Concédese a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2017, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$28.070.- por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$709.046.-, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente.

Artículo 15.- Concédese durante el año 2017, al personal asistente de la educación que se desempeñe en sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades, y siempre que tengan alguna de las calidades señaladas en el artículo 2 de la ley N° 19.464, el bono de escolaridad que otorga el artículo 13 y la bonificación adicional del artículo 14 de esta ley, en los mismos términos señalados en ambas disposiciones.

Iguales beneficios tendrá el personal de la educación que tenga las calidades señaladas en el artículo 2 de la ley N° 19.464, que se desempeñe en los establecimientos particulares de enseñanza subvencionados por el Estado, conforme al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y en los establecimientos de educación técnico-profesional traspasados en administración de acuerdo al decreto ley N° 3.166, de 1980.

Artículo 16.- Durante el año 2017 el aporte máximo a que se refiere el artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1974, tendrá un monto de \$115.756.-.

El aporte extraordinario a que se refiere el artículo 13 de la ley N° 19.553 se calculará sobre dicho monto.

Artículo 17.- Incrementase en \$4.014.833.- miles, el aporte que establece el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, para el año 2016. Dicho aporte incluye los recursos para otorgar los beneficios a que se refieren los artículos 13 y 14, al personal académico y no académico de las universidades estatales.

La distribución de estos recursos entre las universidades estatales se efectuará, en primer término, en función de las necesidades acreditadas para el pago de los beneficios referidos en el inciso anterior, y el remanente, se hará en la misma proporción que corresponda al aporte inicial correspondiente al año 2016.

Artículo 18.- Sustitúyense, a partir del 1 de enero del año 2017, los montos de “\$337.900”, “\$376.050” y “\$400.030”, a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 19.429, por “\$358.174.-”, “\$398.613.-” y “\$424.032.-”, respectivamente.

Artículo 19.- Sólo tendrán derecho a los beneficios a que se refieren los artículos 2, 8 y 13 los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferiores a \$2.347.989.-, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

Artículo 20.- Concédese por una sola vez en el año 2017, a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio; a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo

pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal; a los pensionados del sistema establecido en el referido decreto ley que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario de vejez, cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio; y a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias de vejez, un bono de invierno de \$59.188.-.

El bono a que se refiere el inciso anterior se pagará en el mes de mayo del año 2017, a todos los pensionados antes señalados que al primer día de dicho mes tengan 65 o más años de edad. Será de cargo fiscal, no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

No tendrán derecho a dicho bono quienes sean titulares de más de una pensión de cualquier tipo, incluido el seguro social de la ley N° 16.744, o de pensiones de gracia, salvo cuando éstas no excedan, en su conjunto, del valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386, para pensionados de 75 o más años de edad, a la fecha de pago del beneficio.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, no se considerará como parte de la respectiva pensión el monto que el pensionado perciba por concepto de aporte previsional solidario de vejez.

Artículo 21.- Concédese, por una sola vez, a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, que tengan algunas de estas calidades al 31 de agosto del año 2017, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2017, de \$18.414.-. Este aguinaldo se incrementará en \$9.447.- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban dichos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987.

En los casos en que las asignaciones familiares las reciba una persona distinta del pensionado, o las habría recibido de no mediar la disposición citada en el inciso precedente, el o los incrementos del aguinaldo deberán pagarse a la persona que perciba o habría percibido las asignaciones.

Asimismo, los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia no podrán originar, a la vez, el derecho al aguinaldo a favor de las personas que perciban asignación familiar causada por ellos. Estas últimas sólo tendrán derecho al aguinaldo en calidad de pensionadas, como si no percibieren asignación familiar.

Al mismo aguinaldo, con el incremento cuando corresponda, que concede el inciso primero de este artículo, tendrán derecho quienes al 31 de agosto del año 2017 tengan la calidad de beneficiarios de las pensiones básicas solidarias; de la ley N° 19.123; del artículo 1 de la ley N° 19.992; del decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal; del referido decreto ley que se encuentren percibiendo un aporte previsional solidario; de las indemnizaciones del artículo 11 de la ley N° 19.129, y del subsidio para las personas con discapacidad mental a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255.

Cada beneficiario tendrá derecho sólo a un aguinaldo, aun cuando goce de más de una pensión, subsidio o indemnización. En el caso que pueda impetrar el beneficio en su calidad de trabajador afecto al artículo 8 de esta ley, sólo podrá percibir en dicha calidad la cantidad que exceda a la que le corresponda como pensionado, beneficiario del subsidio a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 o de la indemnización establecida en el artículo 11 de la

ley N° 19.129. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de su remuneración y pensión, subsidio o indemnización, líquidos. En todo caso, se considerará como parte de la respectiva pensión el monto que el pensionado perciba por concepto de aporte previsional solidario.

Concédese, asimismo, por una sola vez, a los pensionados a que se refiere este artículo, que tengan alguna de las calidades que en él se señalan al 30 de noviembre del año 2017 y a los beneficiarios del subsidio a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 y de la indemnización establecida en el artículo 11 de la ley N° 19.129 que tengan dicha calidad en la misma fecha, un aguinaldo de Navidad del año 2017 de \$21.164.-. Dicho aguinaldo se incrementará en \$11.957.- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban esos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987.

Cada beneficiario tendrá derecho sólo a un aguinaldo, aun cuando goce de más de una pensión, subsidio o indemnización.

En lo que corresponda, se aplicarán a este aguinaldo las normas establecidas en los incisos segundo, tercero y séptimo de este artículo.

Los aguinaldos a que se refiere este artículo no serán impositivos ni tributables y, en consecuencia, no estarán afectos a descuento alguno.

Quienes perciban maliciosamente estos aguinaldos o el bono que otorga el artículo anterior, respectivamente, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 22.- Los aguinaldos que concede el artículo anterior, en lo que se refiere a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias, del subsidio para las personas con discapacidad mental a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255 y a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme al título VII de dicho cuerpo legal, o un aporte previsional solidario, serán de cargo del Fisco y, respecto de los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, serán de cargo de la institución o mutualidad correspondiente. Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a dichas entidades de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pudieren financiarlos en todo o en parte con sus recursos o excedentes.

Artículo 23.- Concédese, por el período de un año, a contar del 1 de enero del año 2017, la bonificación extraordinaria trimestral que otorga la ley N° 19.536, la que será pagada en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de ese año. El monto de esta bonificación será de \$243.871.- trimestrales.

Tendrán derecho a este beneficio los profesionales señalados en el artículo 1 de la ley N° 19.536 y los demás profesionales de colaboración médica de los servicios de salud remunerados según el sistema del decreto ley N° 249, de 1973, que se desempeñen en las mismas condiciones, modalidades y unidades establecidas en el mencionado precepto, o bien en laboratorios y bancos de sangre, radiología y medicina física y rehabilitación.

La cantidad máxima de profesionales que tendrán derecho a esta bonificación será de 6.479 personas.

En lo no previsto por este artículo, la concesión de la citada bonificación se regirá por lo dispuesto en la ley N° 19.536, en lo que fuere procedente.

Artículo 24.- Modifícase la ley N° 19.464 en la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 7 la frase “y enero del año 2016” por “y enero del año 2017”.

b) Sustitúyese en el artículo 9 el guarismo “2017” por “2018”.

Artículo 25.- Concédese, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono de vacaciones no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de enero de 2017 y cuyo monto será de \$107.431.- para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2016 sea igual o inferior a \$709.046.- y de \$75.202.- para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de una remuneración bruta de \$2.347.989.-. Para estos efectos, se entenderá por remuneración bruta la referida en el artículo 19 de esta ley.

El bono de vacaciones que concede este artículo en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, será de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2 y de las entidades a que se refiere el artículo 3, será de cargo de la propia entidad empleadora.

Con todo, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte con sus recursos propios.

Artículo 26.- El reajuste previsto en el artículo 1 de esta ley se aplicará a las remuneraciones que los funcionarios perciban por concepto de planilla suplementaria, en la medida que ésta se haya originado con ocasión de traspasos de personal entre instituciones adscritas a diferentes escalas de sueldos base o por modificación del sistema de remuneraciones de la institución a la cual pertenece el funcionario.

Artículo 27.- La cantidad de \$709.046.- establecida en el inciso segundo de los artículos 2 y 8 y en el inciso primero de los artículos 14 y 25 de esta ley, se incrementará en \$34.807.- para el sólo efecto de calcular los montos diferenciados de los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, de la bonificación adicional al bono de escolaridad y del bono de vacaciones no imponible que les corresponda percibir a los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona a que se refiere el artículo 7 del decreto ley N° 249, de 1973, aumentada conforme lo prescrito en los artículos 1, 2 y 3 de la ley N° 19.354, cuando corresponda. Igualmente, la cantidad señalada en el artículo 19 se incrementará en \$34.807.- para los mismos efectos antes indicados.

Artículo 28.- El mayor gasto que represente en el año 2016 a los órganos y servicios la aplicación de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y/o transferencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. Para el pago de los aguinaldos se podrá poner fondos a disposición con imputación directa del ítem 50-01-03-24-03.104 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público.

El gasto que irroque durante el año 2017 a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos para dicho año, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1, 8, 13, 14 y 16 de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, si correspondiere, con reasignaciones presupuestarias y/o con transferencias del ítem señalado en el inciso precedente del presupuesto para el año 2017. Todo lo anterior, podrá ser dispuesto por el Ministro de Hacienda, mediante uno o más decretos ex-

pedidos en la forma establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, dictados a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 29.- Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario denominado “bono de desempeño laboral”, destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2015, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

Para los efectos de determinar el valor que percibirán por este beneficio, el Ministerio de Educación establecerá un indicador de carácter general denominado “indicador general de evaluación”, el cual estará compuesto por la sumatoria de cuatro variables, a las cuales se les asignará un porcentaje de cumplimiento. Las mencionadas variables y sus respectivos porcentajes de cumplimiento serán los siguientes:

a) Años de servicio en el sistema: esta variable representará el 30% del total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje los asistentes de la educación que tengan diez años o más de servicio en el sistema. Quienes posean una antigüedad menor a la mencionada, sólo percibirán el 15% del total del indicador general de evaluación por esta variable.

b) Escolaridad: esta variable representará el 20% del valor total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje quienes hayan obtenido su licenciatura en educación media. Quienes no cumplan el mencionado requisito sólo podrán acceder al 10% del total del indicador general de evaluación por esta variable.

c) Asistencia promedio anual del establecimiento: esta variable representará, en su valor máximo, el 30% del total del indicador general de evaluación. Accederán a dicho porcentaje quienes tengan una asistencia promedio anual al establecimiento en donde se desempeñan del 90% o más. Si el porcentaje de asistencia fuese menor al mencionado, se asignará por esta variable sólo el 15% del valor total del indicador general de evaluación.

d) Resultados controlados por índice de vulnerabilidad escolar del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) por establecimiento, considerando el último nivel medido entre los años 2014 y 2015: esta variable representará el 20% del valor del indicador general de evaluación. Accederán al mencionado porcentaje aquellos asistentes de la educación que se encuentren dentro del 30% de mejor desempeño en los resultados del SIMCE. A los asistentes que se desempeñen en establecimientos que se encuentren fuera de aquel rango, sólo se les asignará el 10% del valor total del indicador general de evaluación.

El valor del bono de desempeño laboral será de \$261.917.- para los asistentes de la educación que, por la sumatoria de las 4 variables indicadas, obtengan el 80% o más del valor del indicador general de evaluación. En el caso de aquellos asistentes de la educación que obtengan un resultado menor al 80% pero superior al 55% por la sumatoria de las 4 variables, el bono que percibirán será de \$200.424.-. Cuando el resultado del índice general de evaluación sea igual o inferior al 55%, el bono será de \$153.734.-.

Los valores mencionados en el inciso anterior están establecidos sobre la base de una jornada laboral de cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco horas semanales. Los asistentes de la educación que se desempeñen en jornadas parciales percibirán el bono de desempeño laboral en forma proporcional, de acuerdo a las horas establecidas en sus respectivos contratos de trabajo.

El pago del bono de desempeño laboral se realizará en dos cuotas, en los meses de diciembre del año 2016 y enero del año 2017. Este beneficio no constituirá remuneración ni renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable, no estará afecto a descuento alguno y no será considerado subsidio periódico para efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.595. Será de cargo fiscal y administrado por el Ministerio de Educación, al que le corresponderá especialmente concederlo y resolver los reclamos a que haya lugar con ocasión de su implementación, los que podrán ser notificados a los reclamantes a través de las secretarías regionales o los departamentos provinciales del Ministerio.

Sin perjuicio de lo establecido en otros cuerpos legales, para los efectos del presente bono, los dirigentes de las distintas asociaciones de asistentes de la educación deberán ser evaluados bajo los mismos criterios fijados anteriormente. En el caso de las variables señaladas en las letras c) y d), a los dirigentes se les considerará el promedio de la entidad sostenedora que corresponda.

Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las correspondientes sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 30.- Modifícase, a partir del 1 de enero de 2017, el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, del siguiente modo:

1. Introdúcense en su inciso primero, en la Planta de Directivos, las siguientes modificaciones:

- a) Modifícase el “grado 3” del cargo Subfiscal Nacional, pasando a ser “grado 2”, y
- b) Reemplázase el número de cargos correspondiente al grado 3 de Jefe de División, pasando de “4” a “7”.

2. Introdúcense en su inciso segundo, las siguientes modificaciones:

a) Elimínase del párrafo “Subfiscal Nacional”, la oración “o 3 de experiencia o especialización en áreas afines a la funciones de la Fiscalía”.

b) Agrégase a continuación del párrafo “Subfiscal Nacional” el siguiente:

“Jefes de División: Título de Abogado, Ingeniero Civil o Comercial, Contador Auditor o Administrador Público, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste, y una experiencia profesional mínima de cinco años.”.

Artículo 31.- Modifícase el numeral 6, Fiscalía Nacional Económica, del artículo único del decreto con fuerza de ley N° 47, de 2004, del Ministerio de Hacienda, del siguiente modo:

1. Modifícase en el segundo nivel jerárquico, el grado “3°” del cargo Subfiscal Nacional, por “2°”, y

2. Reemplázase el número de cargos correspondiente al grado 3 de Jefe de División, pasando de “4” a “7”.

Artículo 32.- Modifícase el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 1-18834, de 1990, del Ministerio de Economía, que adecúa planta y escalafones de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en la forma que a continuación se indica:

1. Reemplázanse los requisitos de ingreso y promoción de la Planta de Profesionales por los siguientes:

Grados 4° y 5°:

Alternativamente: Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste,

o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años; o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años.

Grados 6° al 8°:

Alternativamente: Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años; o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

Grados 9° al 12°:

Alternativamente: Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años; o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y, acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años.

Grados 13° y 14°:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. Reemplázanse los requisitos de ingreso y promoción de la planta de administrativos por los siguientes:

Grados 10° y 11°:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral de, a lo menos, cinco años.

Grados 12° y 13°:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral de, a lo menos, cuatro años.

Grados 14° y 15°:

Licencia de Enseñanza Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral de, a lo menos, tres años.

Grados 16° y 17°:

Licencia de Enseñanza Media o equivalente y acreditar una experiencia laboral de, a lo menos, dos años.

Grados 18° al 20°:

Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

Artículo 33.- Los requisitos de ingreso y promoción que se establecen en el artículo anterior para las plantas de profesionales y administrativos de la Subsecretaría de Economía y

Empresas de Menor Tamaño, no serán exigibles a los funcionarios titulares de esas plantas en servicio a la fecha de publicación de la presente ley, respecto de los cargos que sirven. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de publicación de esta ley que se encuentren asimilados a dichas plantas de esa Subsecretaría, y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 34.- Modifícase, a contar del 1 de enero de 2017, el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas de personal de la Dirección de Presupuestos, en el sentido que a continuación se indica:

1. Incorpórase en su artículo 2 la siguiente Planta de Técnicos:

Técnicos	Grado EUS	N° de Cargos
Técnico	9°	1
Técnico	10°	1
Técnico	11°	1
Técnico	12°	1
Técnico	13°	1
Técnico	14°	1
Técnico	15°	1
Técnico	16°	1
Técnico	17°	1
Técnico	18°	1
Técnico	19°	1
Técnico	20°	1
Técnico	21°	1
Técnico	22°	1
Técnico	23°	1

2. Incorpórense en su artículo 3, a continuación de los requisitos de la Planta de Profesionales, los siguientes requisitos para el ingreso y promoción a los cargos de la Planta de Técnicos de la Dirección de Presupuestos:

Grados 9° y 10°, alternativamente:

Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia laboral como Técnico de Nivel Superior de, a lo menos, seis años; o

Haber estado desempeñando en la Dirección de Presupuestos, al 31 de diciembre de 2016, un empleo a contrata asimilado a la Planta de Técnicos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y acreditar experiencia laboral en dicha institución de, a lo menos, siete años.

Grados 11° y 12°, alternativamente:

Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia laboral como Técnico de Nivel Superior de, a lo menos, cinco años; o

Haber estado desempeñando en la Dirección de Presupuestos, al 31 de diciembre de 2016, un empleo a contrata asimilado a la Planta de Técnicos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y acreditar experiencia laboral en dicha institución de, a lo menos, siete años.

Grado 13°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia laboral como Técnico de Nivel Superior de, a lo menos, cuatro años; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio y experiencia laboral como Técnico de, a lo menos, ocho años.

Grado 14°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia laboral como Técnico de Nivel Superior de, a lo menos, dos años; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio y experiencia laboral como Técnico de, a lo menos, seis años.

Grado 15°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia laboral como Técnico de Nivel Superior de, a lo menos, un año; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio y experiencia laboral como Técnico de, a lo menos, cuatro años.

Grado 16°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio y experiencia laboral como Técnico de, a lo menos, dos años.

Grado 17°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio y experiencia laboral como Técnico de, a lo menos, un año.

Grados 18° al 23°, alternativamente:

- a) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- b) Título Técnico de Nivel Medio.

Artículo 35.- Modifícase, a contar del 1 de enero de 2017, el artículo 11 de la ley N° 19.041, en el sentido que a continuación se indica:

1. Introdúcense las siguientes modificaciones al párrafo tercero:

i. Reemplázase la frase: “La Asignación para los cargos de Administrativos será respecto de los grados 9, 10, 13” por la siguiente: “La Asignación para los cargos de Administrativos y Técnicos será respecto de los grados 9, 13”.

ii. Elimínase la cantidad de “\$62.706”.

2. Incorpórase el siguiente párrafo final: “La Asignación para los cargos de Administrativos y Técnicos será respecto de los grados 10, 11 y 12 de la escala de sueldos del decreto ley N° 249, de 1974, de \$ 279.670, \$261.375 y \$248.928, respectivamente.”.

Artículo 36.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de los artículos 34 y 35 de la presente ley se financiarán durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, con cargo al presupuesto de la Dirección de Presupuestos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.

Artículo 37.- Reemplázase la letra B) del artículo 38, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Consejo de Defensa del Estado, por la siguiente:

“B) Planta de Profesionales:

a) Profesionales grados 4 al 7 E.U.S, alternativamente:

i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años; o

ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a:

Grado 4 E.U.S: cinco años.

Grado 5 E.U.S: cuatro años.

Grados 6 y 7 E.U.S: tres años.

b) Profesionales grados 8 al 10 E.U.S, alternativamente:

i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y una experiencia profesional no inferior a 1 año; o

ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a:

Grados 8 y 9 E.U.S: dos años.

Grado 10 E.U.S: un año.

c) Profesionales grado 12 E.U.S:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.”.

Artículo 38.- Los requisitos de ingreso y promoción que se establecen en el artículo anterior para la Planta de Profesionales del Consejo de Defensa del Estado, no serán exigibles a

los funcionarios titulares de esa planta en servicio a la fecha de publicación de la presente ley, respecto de los cargos que sirven. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de publicación de esta ley que se encuentren asimilados a dicha planta del referido Consejo, y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 39.- Suprímase en el párrafo primero del literal c) del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 20.919 la frase: “y no más allá de que cumplan 67 años de edad”.

Artículo 40.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.948, las que se entenderán vigentes a contar del 3 de septiembre de 2016:

1. Modifíquese el artículo 5 del modo siguiente:

i. En su inciso primero agrégase antes de los dos puntos, la siguiente oración: “y según la planta de personal de que es titular o aquella a que se encuentre asimilado”.

ii. En su inciso tercero reemplázase la frase “Para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero” por la siguiente: “Además, para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero”.

2. Agrégase en el artículo 9 el siguiente inciso sexto nuevo:

“El bono por antigüedad será incompatible con la bonificación adicional que corresponda en calidad de técnicos, profesionales, directivos o fiscalizadores según lo dispuesto en el artículo 5.”.

3. Reemplázase en el artículo 17 la frase: “se aplicará lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 2.”, por la siguiente: “se aplicará lo dispuesto en dicho inciso tercero y, además, lo establecido en la letra b) del inciso primero del artículo 2.”.

4. Modifícase el artículo primero transitorio del siguiente modo:

i. Agrégase en su N° 7 el siguiente párrafo tercero nuevo:

“No obstante lo establecido en el párrafo primero de este numeral, el personal que postule a la bonificación adicional y que cumpliendo los requisitos para acceder a ella no obtenga un cupo, y quede priorizado para los periodos siguientes, podrá cesar en funciones por renuncia voluntaria o por aplicación del artículo 161 del Código del Trabajo, a contar de la notificación de su derecho preferente a un cupo. En este caso, la bonificación adicional del artículo 5 y los bonos de los artículos 9 y 10, se pagarán el mes siguiente de la total tramitación de la resolución que les concede el cupo respectivo. El valor de la unidad tributaria mensual y la unidad de fomento para el cálculo de los beneficios que le corresponda será el vigente al último día del mes anterior a la total tramitación de dicha resolución. A su vez, la bonificación por retiro voluntario del título II de la ley N° 19.882, cuando corresponda, se pagará según el inciso cuarto del artículo octavo de la antedicha ley. Para los efectos del artículo 12 de esta ley, los funcionarios deberán presentar la solicitud para acceder al bono establecido en la ley N° 20.305, en la misma oportunidad en que presenten su renuncia voluntaria o les sean aplicable el artículo 161 del Código del Trabajo.”.

ii. Incorpórase el siguiente numeral 11, nuevo:

“11. Los funcionarios y funcionarias afectos al título II de la ley N° 19.882, que se acojan a la presente ley, y se encuentren en los casos señalados en las letras b) y c) del numeral 1 de este artículo tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro del referido título II, en las condiciones especiales que se indican:

a) La comunicación de renunciar voluntariamente a su cargo para acceder a la bonificación por retiro será en la misma oportunidad en que presenten su postulación a la bonificación adicional, no aplicándose los plazos dispuestos en el inciso segundo del artículo octavo de la ley N° 19.882.

b) La fecha de dejación de sus cargos o empleos por renuncia voluntaria deberá estar comprendida en el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número 6 o el párrafo segundo del número 8 de este artículo, según corresponda.

c) La bonificación por retiro que corresponda al funcionario o funcionaria no estará afectada a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882, siempre que postule en el plazo que establezca el reglamento para el período en que cumpla 65 años de edad. En el caso que el funcionario o funcionaria postule en el plazo que establezca el reglamento para el período en que cumpla 66 años de edad conforme al párrafo segundo del número 8 de este artículo quedará afecto a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882.”.

5. Modifícase el artículo tercero transitorio del modo que se indica:

a) Modifícase su encabezado de la forma siguiente:

i. Reemplázase la frase “señala en el inciso siguiente” por la siguiente: “señalan en los literales siguientes”.

ii. Intercálase, a continuación de la frase “ley N° 19.882,”, la expresión: “que se acojan a la presente ley,”.

b) Agrégase en el párrafo primero de su letra b) antes del punto y aparte, la frase siguiente: “o en el caso que postule a un cupo del año 2017.”.

Artículo 41.- Concédese, sólo para el año 2017, la asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal asistente de la educación que ejerza sus funciones en establecimientos educacionales que durante el año 2016 se encontraren calificados como de desempeño difícil, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 84 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, que estuvieren vigentes antes de la ley N° 20.903.

La determinación del monto mensual de la asignación por desempeño en condiciones difíciles del inciso precedente se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se determinará el 35% del valor mínimo de la hora cronológica vigente para los profesionales de la Educación correspondiente a la Educación Básica.

2. Al monto resultante de la operatoria que trata el numeral anterior, se aplicará el porcentaje que le hubiere correspondido durante el año 2016 al establecimiento educacional donde ejerza funciones el asistente de la educación, por concepto de asignación señalada en el inciso primero.

3. El monto que se obtenga del numeral anterior se multiplicará por el número de horas semanales de la jornada de trabajo del asistente de la educación, con un límite de cuarenta y cuatro horas o cuarenta y cinco horas, según corresponda.

La asignación por desempeño en condiciones difíciles de este artículo se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Dicha asignación será de cargo fiscal y administrada por el Ministerio de Educación, el cual, a través de sus organismos competentes, realizará el control de los recursos asignados.

El mayor gasto fiscal que represente el otorgamiento de esta asignación durante el año 2017 se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y en lo que faltare con traspasos provenientes del Presupuesto del Tesoro Público.

Artículo 42.- A contar del 1 de diciembre de 2016, el reajuste previsto en el artículo 1 de esta ley se aplicará a los montos señalados en el inciso segundo del artículo 44 de la ley N° 20.883.

Artículo 43.- Facúltase, durante los años 2017 y 2018, al Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el 10% de la dotación máxima del personal del Servicio, con excepción de aquellos pertenecientes a la planta Directiva o que desempeñen funciones de jefatura, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.

Por resolución del Director Nacional se regularán, a lo menos, los criterios de selección del personal que voluntariamente desee sujetarse a la modalidad dispuesta en el inciso anterior; las áreas o funciones de la institución que podrán sujetarse a dicha modalidad; los mecanismos y la periodicidad en que se asignarán las tareas, las que deberán ser acordes en cantidad y calidad a la jornada de trabajo que tuviera el funcionario; los mecanismos y periodicidad para la rendición de cuentas de las labores encomendadas; los protocolos de seguridad, y medidas de control jerárquico que aseguren el correcto desempeño de la función pública.

Los funcionarios sujetos a este artículo deberán suscribir un convenio con el Servicio, mediante el cual se obligan a ejercer sus funciones bajo la modalidad dispuesta en él; a concurrir a la Institución de así requerirlo su jefatura o ejecutar cometidos funcionarios o comisiones de servicio; y, cumplir con los protocolos de seguridad. A dichos funcionarios no les será aplicable el artículo 66 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. El Director Nacional podrá poner término anticipado al convenio por razones de buen servicio.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial informará mediante oficio, durante el mes de marzo del año 2018, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y a la Dirección de Presupuestos, la evaluación de la aplicación de la modalidad dispuesta en este artículo.

Artículo 44.- Introdúcense, a contar del 1 de enero de 2017, las siguientes modificaciones al artículo 59 de la ley N° 20.883:

1. Reemplázase en su inciso primero la cantidad “\$337.900” por la siguiente: “\$358.174”.
2. Reemplázase en su inciso segundo la cantidad “\$24.500” por la siguiente: “\$25.284”.

Artículo 45.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación del artículo anterior, durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria 09 de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Artículo 46.- Modifícase la letra a) del inciso cuarto del artículo 63 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, reemplazando el monto “\$31.238” por “\$32.519”.

El reajuste establecido en el inciso final del referido artículo 63 comenzará a ser aplicado a partir del 1 de diciembre de 2016.

Artículo 47.- Introdúcense en el inciso octavo del artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, las siguientes modificaciones:

1. Reemplázase la frase “se aplicarán solamente” por la siguiente: “no se aplicarán”.
2. Reemplázase la palabra “subvencionados” por la siguiente: “pagados”.

-0-

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2971-16-INA)

“Santiago, 20 de octubre de 2016

Oficio N° 1009-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 20 de octubre de 2016, en el proceso Rol N° 2971-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Graciela González Ponce respecto del inciso antepenúltimo del artículo 768 del Código de Proceso Civil, en los autos sobre recursos de casación en la forma y en el fondo, caratulados “González Ponce Graciela con Servicio de Impuestos Internos” de que conoce la Corte Suprema, bajo el Rol N° 8319-2015.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2963-15-INA.

“Santiago, 20 de octubre de 2016

Oficio N° 1018-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 20 de octubre en curso, en el proceso Rol N° 2936-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Juvenal Gómez Gómez respecto del artículo 195 bis, inciso primero de la Ley N° 18.290.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3209-16-INA)

“Santiago, 20 de octubre de 2016

Oficio N° 1022-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura, con fecha 20 de octubre de 2016, en el proceso Rol N° 3209-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jorge Jarpa Cuevas respecto del artículo 64 de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y del artículo 73 del DFL N° 2. Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, en los autos sobre recurso de protección, caratulados “Jarpa Cuevas, Jorge Cristián con Zavala Saldías, Víctor Hugo, Prefecto de la Prefectura Cautín”, de que conoce la Corte de Apelaciones de Temuco, bajo el Rol de In-

greso Corte N° 2847-2016”, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.